F. de Arango y Parreño

15

Informe sobre tabaco.

Habana
1812

INFORME

DE DON FRANCISCO DE ARANGO

AL Sr. D. RAFAEL GOMEZ ROUBAUD,

SUPERINTENDENTE

DIRECTOR GENERAL DE TABACOS

EN LA ISLA DE CUBA,

sobre los males y remedios que en ella tiene este ramo.

Escrito en 1805.

HABANA:
Oficina nueva de Arazoza y Soler.
1812.



ADVERTENCIA DEL EDITOR.

En 16 de junio de 1804 ó muy pocos dias despues de haber llegado á esta ciudad el señor don Rafael Gomez Roubaud con la interinidad de la intendencia de exército y la propiedad de la superintendencia de tabacos, le propuso el administrador general de este ramo, que se aumentára el precio de la hoja que aquí se vendiese. El señor Roubaud consultó el punto con el señor don Francisco de Arango, y éste, aprovechando la ocasion de entrar al exâmen general de todo el sistema de la factoría, preparó con estas miras el expediente interesante que tenemos á la vista. Finaliza con un informe en que despues de demostrar la ligereza de la propuesta, se convence el enlace, que tenia este punto con todo el sistema, y la necesidad que habia de que éste se exâminase con la debida detencion. Comprometiòse á ello el citado señor Arango, y ofreciò al intento presentar un segundo informe, ó una segunda parte del que acababa de dar en el expediente de ventas.

Ni el señor Arango, ni nadie habia preparado para esto los materiales precisos, y fuè menester emplear el mas ímprobo y dilatado trabaxo para poder reunirlos, ordenarlos y analizarlos. Perturbòse en medio de esto la buena armonía y confianza entre el superintendente y el referido Arango, y de aquì creciéron las dificultades, que habia entònces para ha-

blar con claridad en materia tan complicada y obscurecida por los que la manejàron; pero á pesar de todo, se acabò la obra, y se presentó al superintendente, quien la esperaba con ansia para quexarse à la superioridad. Nada comprueba tanto esta verdad como el oficio, con que el referido Roubaud dirigió al ministerio de S. M. el presente informe con fecha de 3 de mayo de 1807, que se acompaña al fin de esta obra con el nùm. 1. El señor Roubaud no dexò copia de él en esta superintendencia, y en su lugar quedò el oficio de 23 de abril del mismo año, que se agrega à continuacion con el núm. 2. Aunque el editor tenia las mayores seguridades de que se habia remitido al ministerio la expresada consulta de 3 de mayo; era de temer que no todos lo creyesen, principalmente viendo que no exîstia en esta superintendencia, y sí la de 23 de abril; pero cesarán estas dudas en vista de la citacion, que aunque informe acaba de hacer el mismo Roubaud en su contextacion al Redactor general de Càdiz, con fecha 24 de diciembre último, inserta en el papel que dió à luz con el titulo, *Tabacos*, en la oficina de don Vicente Lema, impresor de aquella ciudad, que copiada à la letra desde el pàrrafo 11, se agrega tambien al fin de esta obra con el núm. 3.

El editor no pretende prevenir la opinion pùblica sobre los dos papeles. Debe, sí, manifestar, que sin conocer personalmente al señor don Francisco de Arango, lo leyò con mucho gusto en casa de don Tomas de Juara, comerciante en esta ciudad, y deseó siempre que se imprimiese; con cuyo motivo y el de haberse propuesto en el Diario de la Habana número 523, la cuestion *si convendria ò no abolir la factoría*, lo executa ahora, prévio el permiso de su autor, acompañando esta breve y sencilla relacion de los antecedentes y circunstancias del caso para que se dè à las cosas su verdadero valor.

Es tanto mas interesante hoy la impresion de

te papel, cuanto sabemos por el diario de Córtes, que el congreso se ocupa en el arreglo de la renta de tabaco, tanto de esta isla como de la penìnsula, mediante los repetidos clamores que el señor Arango ha hecho à la corte posteriormente para el fomento de este ramo, segun se demuestra por los tres oficios, marcados con el nùm. 4, que dirigió al ministro de hacienda, y el oficio que éste pasò por mandato de la Regencia á los secretarios de Còrtes; que tambien se copia al fin de esta obra con el núm. 5. Sea cual fuere su resolucion, deberá celebrar este vecindario la valentìa con que un buen patricio supo poner en claro los errores cometidos en la materia; precisamente en un tiempo en que era tan arriesgado hablar la verdad pura y sencilla, sin mezclar la vil adulacion. El autor retocò posteriormente esta obra sin alterar la substancia, lo que se advierte para inteligencia de los que la hayan leido manuscrita. Habana y abril 1.º de 1812.

Josè de Arazoza.

INDICE

DE LOS CAPITULOS EN QUE SE DIVIDE ESTE INFORME.

Seccion primera.

Seccion 2.

Seccion 3.

Analisis de las partes que componen este estanco.



Seccion 4.

Remedios que conviene adoptar.

Seccion primera.

Idea general de los progresos del tabaco, y de su decadencia en esta isla.

1. Poco importa que el tabaco no fuese, como se creyó, una produccion especial, ó exclusiva del nuevo mundo. En hora buena que sea planta indigena del Asia: que tambien se dè silvestre en las ardientes regiones del continente de Africa, y que llevada à Europa se cultive con ventaja hasta en los helados Alpes [1]. Lo esencial á nuestro intento, lo que nadie pone en duda es que de América sale el tabaco mas selecto, y que ningun europeo habia conocido el uso de esta preciosa droga, hasta que los españoles la viéron arder en la boca de los naturales de Cuba, segun aseguran unos [2], ó de Yucatan, segun otros [3].

2. Su exemplo cundió como el fuego, y sòlo pudo atajarlo la equivocada opinion, que los mèdicos de entónces formáron de las virtudes y calidades de esta hoja. Pero disipados con el tiempo estos primeros errores, el consumo del tabaco se extendió por todo el orbe, y al paso que facilitó la mas àmplia ocupacion al comercio de las naciones, proporcionó à sus caudillos materia sobre que fundar una de las mas pingües rentas ó recursos del estado.

3. Los primitivos dueños, los descubridores de América y del uso del tabaco fuéron probablemente los primeros que sobre él fundáron una contribucion. Por lo ménos es sabido que en 1636 era de tanta entidad, que en las Córtes de aquel año la solicitó para sí, y la obtuvo la corona. Arrendóse desde entónces á varios particulares: despues à las mismas provincias, y en sus manos se mantuvo desde 1702 hasta 1731. Tomó la administracion el ministerio del rey, y estableció el sistema que con cortas variaciones nos gobierna todavìa [4].

---

[1] El autor anònimo del *Tratado completo sobre cultura, venta y fabricacion de tabaco*, que se imprimió en Paris en 1791, asegura en la página 147 que en la Valtelina, que está al pie de los Alpes, se da tabaco muy bueno de semilla de la Habana. Y nadie ignora que lo mismo sucede en Ungría, en Dinamarca y otras provincias septentrionales de Europa.

[2] Herrera, historia de las Indias, Dècada 1, lib. 1, cap. 14. Muñoz, Historia del nuevo mundo, lib. 3, párrafo 18.

[3] La obra citada en la nota 1 al capít. 2, y la Enciclopedia francesa de la impresion de Iverdon del año de 72 en la palabra *tabac*.

[4] Estado general de la real hacienda de España presentado al conde de Valparaiso en 1759 por sus directores generales.

No me toca exâminarlo, ni calcular los perjuicios ó ventajas que presenta. A mi cargo solo està ver si en tan importante ramo se ha sacado de esta isla todo el partido que ofrece.

4. Ninguno se sacó de contado en los dos primeros siglos de su descubrimiento, pues don Agustin Palomino fué el que primero tuvo comision del soberano para *comprar en esta ciudad y remitir á España tabacos para la real hacienda*, y esto vino à suceder en 1701 [5]. Hubo de conocerse entónces la importancia de este encargo, y á poco rato (es decir, en 1711) se creó para exercerlo una factorìa formal, cuyo primer director fuè don Martin Loinaz. Veinte y tres años despues se abolió esta factorìa, y se celebró un asiento (1734) con don Josè Tallapiedra, para que cada año hiciese á España remesa de 120ʊ arr. de tabaco: las 40ʊ *de hoja para chupar de primera calidad*, de los partidos de Santiago, Sierra y Bejucal: 56ʊ *buenas para moler;* y 24ʊ *en polvo molido, rancio, aterronado y labrado de hoja limpia y despalillada*. En 1736 se hizo nuevo asiento con el marques de la Madrid, que con rebaxa de un cuarto de vellon en cada libra, se constituyó à remitir las mismas 120ʊ arrobas del tabaco de vegas, é igual cantidad del de estancias. Pero el vecindario de esta isla, representado en la corte por don Martin de Aróstegui, pintó con tan vivos colores los males de estos asientos, que al fin consiguió destruirlos, y que en su lugar se fundara en 1740 una compañía mercantil, que tomase sobre sì, entre otras obligaciones, la de remitir anualmente al precio de la Madrid, no las 240ʊ à que éste se habia obligado, sino las 120ʊ pedidas à Tallapiedra con sus mismas circunstancias.

5. Ni S. M. ni el público estuviéron bien servidos: y à pesar de la riqueza y gran poder de este cuerpo, al cabo se le arrancó en 1760 la comision del tabaco, y para su mejor desempeño se creó la factoría que tenemos actualmente, dotàndola à los principios con los 400ʊ pesos, consignados à la compañía, y añadiéndole despues otros 100ʊ pesos mas.

De la subsistencia de este establecimiento no puede formarse argumento para probar el acierto ò utilidad de sus pasos; pues mas hace de veinte años que està gritando contra ellos el ministerio del rey, y expidiendo, sin cesar, censuras y conminaciones [6]: à cuyo pesar siguió el mal en el

---

[5] Esta noticia y las que contiene el pàrrafo siguiente, son sacadas de las mismas contratas y documentos que se citan.

[6] Véanse entre otros los reglamentos de 26 de agosto de 1783 y de 30 de agosto de 1796: el de la creacion de la actual super-intendencia y la real òrden posterior de 25 de marzo de 1804.

mayor incremento, y por último recurso se ha depositado en V. S. toda la autoridad y confianza necesaria para tratar de su cura.

6. Parece increible en efecto que pudiésemos llegar à la dura necesidad de ocurrir al extrangero hasta para completar los consumos de este público [7]. Y este, sin embargo, es el lastimoso caso en que se encuentra una isla, que, ó por la feracidad de su suelo, ó por el feliz temple de su clima, goza la preeminencia de ser en lo descubierto la que mejor [8] tabaco ha producido y produce. El desagradable contraste que estas verdades ofrecen, casi se hace insoportable, cuando la razon se detiene y trata de profundizar.

7. Era muy natural que la siembra del tabaco fuese la ocupacion predilecta de los primeros pobladores ó cultivadores de esta isla: y consta efectivamente por hechos irrefragables que no solamente fuè el preferente alimento de nuestro naciente tràfico, sino que en los pocos momentos en que gozó de libertad, ó tuvo la que los demas frutos, à todos los eclipsó [9] y por lo mènos llegó à dar en año comun sobre 600U arrobas [10]. La cera, el cafè, el aguardiente y

---

[7] Pasáron de 40U las que én el año de 1804 se traxèron del norte de Amèrica para proveer los estanquillos de esta ciudad. Don Juan de Santa Marìa y don Joaquin Perez de Urrìa fuèron los comerciantes de quienes se valiò la factorìa para esta compra, y para remitir à la península mucha mayor cantidad.

[8] Historia de Amèrica, de Robertson, lib. 8.

[9] La siguiente nota dice cuales fuéron esos momentos de franquicias, ò de ensanche para nuestro comercio exterior: y el exòrdio de la real cèdula de ereccion de la compañìa, su fecha en Buen-Retiro à 18 de diciembre de 1740, demuestra que por aquellos tiempos nada se habia adelantado el cultivo del azùcar: dice el citado exôrdio, " que estos vasallos dependian prin„ cipalmente de la siembra del tabaco à causa de haber abandonado casi en„ teramente por èl la fábrica de los azùcares". Sigue la cédula haciendo varias gracias al cultivo de la caña, y ni aun asì se logrò darle fomento, como se demostrará en la nota 17.

[10] A mediados del siglo XVII comenzò la Habana à ser algo, y entònces solo se hablaba de sus cueros y tabaco. No nos consta, sin embargo, à cuanto llegò esta cosecha en aquel primer periodo, y todo lo que sabemos del ventajoso pie, en que se dice que estuvo á principios del siglo anterior, es que en aquella època tuviéron libertad los franceses para conducir á este puerto diferentes cargamentos, y que algun tiempo despues se permitiò a los ingleses el asiento de los negros; lo cual, sin duda ninguna, debiò dar un grande impulso à nuestra naciente industria. Los viejos aseguran que el tabaco nunca ha vuelto al punto en que llegò á estar desde el año de 8 al de 15 del siglo pasado. Añaden que el factor frances, nombrado Mr. Conchee, adelantaba negros con la mayor franqueza, y recibia su importe en toda clase de tabacos. En prueba de lo primero, me han enseñado contratas de aquellos tiempos de doce y catorce negros suplidos con aquel objeto: y sobre lo segundo tenemos la soberana instruccion del año de 62, que tratando de la degradacion que se notaba en la calidad de nuestro ta-

aun el azúcar mismo, que tan respetable hace hoy nuestro comercio marítimo, ó le eran desconocidos, ó casi no figuraban, cuando yà toda la Europa gustaba de nuestros cigarros, y buscaba por sus nombres el polvo de don Pedro Alonso y de don Juan de Justiz. Nuestra actividad y poblacion fuèron despues acà en el mayor aumento, y continuando en el mismo el gusto de los europeos por el tabaco habano, à lo ménos en cigarros, parece que ni nosotros podíamos aban-

---

baco en hoja, la atribuye à las condescendencias del factor frances, ò à su facilidad en recibir hasta los *troncos* ò *cañas de la planta.* Pero ningun dato he encontrado de donde pueda inferirse con exâctitud el tamaño à que llegàron las cosechas de aquellos años, y lo mismo nos sucede con el grande desaliento, que, segun dicen, produxo la factoría de tabacos, que de òrden de S. M. se estableciò en esta ciudad por don Martin Loinaz: vemos que durò muy poco, y sabemos que el año de 15, que fuè el cuarto de su exîstencia, hubo una insurreccion formal entre los cosecheros del tabaco, que no se pudo apagar sino con la sangre de muchos que muriéron en la refriega, ò fuéron ajusticiados en la loma de Jesus del monte. Y àmbos hechos nos demuestran que no fuè buena la suerte de aquella primera factorìa; pero de sus operaciones ni aun rastros nos han quedado.

Nuestras buenas y mas seguras noticias comienzan el año de 33, que fué en el que se suprimiò, y lo que sabémos es que los diezmos de tabaco para el siguiente cuadriennio, fuèron rematados en 170095 ps. tres cuartos rs., ò lo que es igual, en 44023 ps. al año. Este dato nos dice por decontado, que en la pùblica estimacion se esperaba una cosecha, cuyo valor ascendiese à 1200000 ps.; porque siendo de 5 por ciento el diezmo que paga el tabaco, y estando sujeto aquel en su recoleccion à tantos costós y mermas, claro està que el que remataba para ganar, contaria al mènos con que debia sacar sobre 60g ps., ò lo que es lo mismo, que habia de haber una cosecha, que llegára ò que pasàra de 1200000 ps.

Y si por los precios de entònces queremos sacar las arrobas, que importaba aquella suma, verèmos que si no pasaban, al ménos debièron llegar á 600g. La contrata que Tallapiedra hizo en 1735 con los cosecheros de esta jurisdiccion fuè la de pagarles el tabaco de estancias á 12 rs., y el de chupar de vegas á 8, 12 y 16. Y don Martin de Aròstegui en uno de los tres documentos, con que acompañò la representacion, que en 1739 hizo á S. M. contra los asentistas, supone que por término medio se podia graduar en 5 rs. la arroba de tabaco de esta isla. Pero yo no quiero partir de ninguno de estos dos datos. Supongo muy ligero el de Aròstegui, y permito que fuesen baxos los precios de Tallapiedra. A mas me extiendo, y convengo en que tambien se engañáron el mismo Aròstegui y los labradores, cuando siete años despues, esto es, en 1745 dixèron en un solemne acuerdo, que tengo á la vista actualmente, que eran precios ventajosos para el cosechero el de 12 rs. por el tabaco de estancias, y el de 18, 14 y 10 por el de chupar de vegas. Tampoco quiero hacer valer la importante observacion de que los precios de las contratas de Tallapiedra y los de la compañía eran sòlo relativos á los tabacos escogidos: que el diezmo toma de todo, y que los que aquella desechaba, llegaban por lo mènos á las tres partes de la cosecha, las cuales se vendian al pùblico à 3 y aun á 2 rs ar., segun lo asienta y sostiene don Martin de Echavarrìa en su informe de 30 de Abril de 1774: y supongo por fin, que el precio comun del tabaco bueno y malo, alto y baxo, era entònces el de 16 rs. arroba, y aun así saco que la cosecha llegò al nùmero de 600g arrobas. Esta fué sin duda la opinion del marques de la Madrid, cuando en su asiento del

donar un ramo que, por decirlo así, casi nos es privativo, para entregarnos à otros en que tenemos rivales mucho mas favorecidos, ni ninguna otra colonia empeñarse en un cultivo en que la naturaleza nos daba la preferencia.

8. Lo contrario, sin embargo, sucede por nuestra desgracia: muchas colonias extrangeras se dedicáron con provecho à la cultura del tabaco; y la Virginia especialmente lo tomó con tal ardor, que en el año de 1758 llegó al punto de extraer 70ų bucois, que vienen à ser algo mas de tres millones de arrobas. Posteriormente, es verdad, que por la degradacion de sus tierras, ò por que halló mas ventajas el cultivo del trigo y del algodon, se ha minorado en un tercio su cosecha de aquel fruto [11]; pero tambien es cierto, que ese vacìo lo llenáron con exceso las otras provincias anglo-americanas en la Carolina, Maryland, Georgia y Kentuki, en tèrminos que todas juntas producen en año comun mas de cuatro millones de arrobas. [12].

9. Nosotros por el contrario: con la antigua y vergonzosa experiencia de que esos mismos anglo-americanos prefieren à qualquier precio los cigarros de esta isla [13] y con poblacion tiempos hace [14] para recoger, si se quiere, los mis-

---

año de 38 se constituía á entregar en España 240ų de hoja de estancias, y vegas de buena calidad, contando, como debia contar, con el consumo de la isla, y con la grande extraccion que licitamente se hacia para todas nuestras colonias, é ilícitamente tambien para las extrangeras. Y asì lo confirma por ùltimo la representacion citada de don Martin de Aròstegui, que clamando contra los asentistas y tratando de persuadir que habian destruido las cosechas, confiesa sin embargo que todavía llegarian en el comercio á 320ų arrobas en rama, y á 10ų en polvo.

[11] *Notas sobre el estado de la Virginia*, escritas en ingles por Tomas Jefferson, cuest. 20, pág. 178.

[12] La extraccion de tabaco de la union americana llegò en los ùltimos dos años desde 85 à 90ų bucois, segun sus estados de extraccion. Estos bucois no tienen un mismo tamaño en todas las provincias: los hay hasta de veinte quintales y tambien de ocho. Por término medio pueden regularse 11 quintales por cada bucoi. Y suponiendo por lo baxo que se consuman en el pais y en el comercio con los indios 500ų arrobas, se saca en limpio que la cosecha del tabaco de aquellos estados pasa con mucho de cuatro millones de arrobas.

[13] En la nota 67 verèmos lo que aquì vale una libra de cigarros, y por ahora dirèmos que el precio mas baxo á que los han pagado los americanos, siendo regulares, ha sido el de 6 pesos por millar, ò 14 reales por libra. Compárese ahora este precio con lo que se dirá en la nota 37 sobre el del norte de Amèrica.

[14] Don Martin de Aròstegui en su citada representacion de 1739, asienta que llegaban á 50ų los esclavos que habria entònces en la isla, y que sobre las armas habia 10ų blancos, defendiendo nuestras costas. Esos 60ų individuos, que no seria la mitad de la poblacion general, bastaban para cultivar sobre cuatro millones de arrobas, como se verà claramente en la nota 22.

mos cuatro millones de arrobas, yá habiamos retrocedido en el citado año de 758 [15], y despues hemos seguido aun con mayor abandono, mirando, cuando no con tedio al ménos con indiferencia, el camino de nuestras dichas, buscàndolas por otros rumbos en que los extrangeros nos llevan grandes ventajas.

10. Nada de esto extrañará quien conozca los agentes de la humana actividad, y sepa cual fuè la incertidumbre, desamparo, y sujecion, en que alternativamente estuvo hasta el año de 1762 la agricultura de esta isla: no lo etrañará, repito, quien haya tenido noticia de que en algunos casos llegamos al cruel extremo *de carecer de vino, con que poder celebrar el Santo sacrificio de la misa* [16]: quien estuviere enterado de que para socorrer tantas necesidades, en alivio de las vexaciones, que sucesivamente causàron la primitiva factoría y los asentistas, y como medio eficaz de dar salida á los productos de una poblacion yà numerosa, se creó en la Habana una compañìa exclusiva, que acabase de arruinarla. En resúmen, el que advierta que la industria de esta colonia nació, y estuvo mucho tiempo, ó sin alas ó con grillos, condenada á la inaccion, ó sujeta casi siempre á los rateros caprichos y muy mezquinos recursos del insaciable monopolio, lèjos de echarnos en cara la actividad de Virginia, se admirarà con razon, de que la Habanera exîstiera entre tantas aflicciones, è hiciese por temporadas los progresos que hemos dicho.

---

[15] En las cuentas impresas, que formò la real hacienda de España à la compañìa de la Habana, consta que el tabaco que èsta enviò en los siete años, que corrièron desde 1753 hasta 1759, no llegò en año comun á lo que se habia contratado; pues sòlo resultan 80773 arrobas y 6 libras por año: las 4'944 arrobas y 21 libras de polvo, y las 38728 y 10 libras de rama. Bien sè que al mènos la rama debia ser toda de clases principales; pero como en el polvo pudièron entrar las medianas, y yá hemos asentado en la nota 10 que las remesas de la compañía estaban con toda la cosecha en la razon de 1 à 4, siempre se sacarà en limpio que las cosechas seguian con languidez y desaliento.

En comprobacion de este juicio tenemos el estado nùm. 9 del expediente de ventas, que nos dice que en el año de 1761, que fué el primero de la actual factorìa, entráron en ella 100601 arrobas. Una mitad de estas vino de tierradentro, en donde nunca hubo grande escrupulosidad para la separacion de clases. Y aunque el estado nùm. 10 del mismo expediente no dice que en aquel año se hubiera abierto compra de clases inferiores en esta jurisdiccion, es menester hacerse cargo de que siendo aquel el primer año, y estando tan recientes los encargos de S. M. para proceder con templanza, habria en la clasificacion grandes condescendencias, y aunque se estire la cuerda y se dé à nuestro consumo y à nuestro contrabando dos tantos mas de lo que entrò en factorìa, siempre vendrémos á ver que la cosecha no deberia exceder mucho de 300y arrobas.

[16] Con estas mismas palabras se explica don Martin de Aròstegui en la representacion que dos veces he citado.

11 Prueba de esta verdad, y prueba muy expresiva, son los gigantescos pasos que ha dado la fortuna pública de esta preciosa isla en estos cuarenta y tres años de ilustracion y franquicia. Todo ha crecido: todo ha volado á su sombra, y sólo el que de ella no disfruta, quiero decir, el tabaco, que en todo el tiempo de las trabas era el que tenia alguna vida, ha sido el que la ha perdido.

12 Para mas bien conocer las causas de este trastorno, y sacar las consecuencias, que á nuestro intento conducen, conviene que hagamos alto, y echemos aunque sea una ojeada sobre esta segunda época, arrancando para ello del venturoso dia de la restauracion de la Habana al justo dominio de sus dueños, ó sea del feliz momento en que por la sabiduría y eterna beneficencia del señor don Cárlos III, logró entre otros bienes esta isla libertarse de las flotas, y comerciar en derechura, no sólo con el puerto de Cádiz, sino con otros de España.

13 Como en esta ciudad no habia aduanas, ni registros formales, no tenemos à la vista estados circunstanciados de la extraccion, que se hacia en 1761 ó 1762. Pero los libros de la compañía nos dicen lo que por mayor insinuamos, esto es, que ninguna habia de cera, café y aguardiente: que la de azúcar sólo llegaba à 20841 ar. 9 $\frac{3}{4}$ lb. [17]: y que la de tabaco, que á causa de las vexaciones de los asentistas y compañia, estaba yá en decadencia, seria sin embargo en año comun, como de 300ɥ ar. [18]. Vamos á ver ahora el reverso de la medalla.

14. La exportacion de azúcar llegarà yá en toda la isla à cinco millones de arrobas, que sin contar sus mieles, ó el aguardiente que dan, valen de nueve à diez millones de pesos. [19]. La cera que empezó à blanquearse en 1775 nos dá

[17] Ni en los estados impresos de la compañia, no en la historia manuscrita de la Habana, que publicò don Jose Arrate en 1754, se habla de cafè y cera. Tratando Arrate del azùcar, supone que los ingenios que entònces habia eran 72, y que podian producir 200ɥ arrobas anuales. Pero, ò esta noticia no es exâcta, ò el consumo de azúcar que entònces se hacia en la Habana, pasaba de 170ɥ arrobas; porque vemos que la compañia en su acuerdo ò manifiesto impreso de 19 de diciembre de 1748, sin embargo del interes que tenia en exâgerar, sòlo se atreve à decir que habia extraido 12ɥ arrobas anuales. Y de los asientos de sus libros resulta que las caxas que extraxo en el cuatrienio, que corriò desde 1758 hasta 1761, fuéron 6237 con el peso de 48584 arrobas, 11 y media libras de blanco, y 34781 arrobas y 1 y media libras de quebrado, que son en todo 83365 arrobas 13 libras, las cuales divididas en cuatro, nos dan para cada año la cantidad de 20841 arrobas 9 y tres cuartos libras.

[18] Véanse las notas 10 y 29.

[19] Segun el estado de exportacion que nos da nuestra aduana, saliéron

para nuestro gran consumo, y nos trae anualmente de Vera-Cruz y otras partes medio millon de pesos. [20]. El café, que comenzò despues de la insurreccion del Guarico, ò por mejor decir, à fines del gobierno memorable del señor don Luis de las Casas, poco despues del establecimiento del consulado, cuenta actualmente en su gremio mas de cuatrocientas haciendas formales [21], que dentro de dos ò tres años estaràn en gran producto, y calculando racionalmente pasaràn de 50ꝗ ar. las cuales al precio del dia son 3000000 de pesos. Unicamente el tabaco es el que no ha corrido la misma dichosa suerte, como si bien se examina lo demuestra claramente el citado nùm. 9 del expediente de ventas.

15. Hubo un instante, en que segun se dice, vió la factorìa en su gremio de 9 á 10ꝗ labradores [22], que en una

---

sòlo de este puerto en el año de 1804, 193ꝗ caxas. Pasarán de 20ꝗ las que sin registro han salido de aquì y de Matanzas. No puede calcularse en menor nùmero las destinadas al consumo; y se acercarán á 30ꝗ, cuando no pasen, las de Cuba y Trinidad. Total (no exâgerado) 263ꝗ caxas. Agréguese lo mènos un quinto, que en año bueno debe tener de aumento la cosecha, y se sacará en limpio que el azùcar de esta isla debe calcularse en mas de 315600 caxas de à 16 arrobas netas, y que por lo tanto debe llegar, cuando no exceder, à 5049600 arrobas de azùcar purgado, que es mucho mas de lo que hacia la ponderada parte francesa de Santo Domingo.

[20] Vèanse los mismos estados, que hemos citado en la nota anterior, y compàrense con los precios regulares de la cera en Vera Cruz.

[21] No se ha hecho con exâctitud este empadronamiento. Tomando un medio entre el de los administradores de rentas reales y el de la junta de diezmos, se conoce claramente que pasan de 400 los citados cafetales. Asignar á cada uno 50ꝗ cafetos, es calcular con sobrada moderacion. Media libra es lo que darà una planta con otra, y por eso aseguramos, sin temor de equivocarnos, que dentro de tres años pasarà con mucho de 500ꝗ arrobas nuestra cosecha de cafè.

[22] Así lo asienta don Pablo Boloix en el informe que diò á la extinguida junta de tabacos en 20 de julio de 1803, siendo su contador: y el señor don Martin de Echavarrìa en el suyo de 30 de abril de 1774; pero yo dudo que pudiesen ser tantos, ò que no tuviesen otra ocupacion auxîliar, porque no hemos visto nunca que se haya recogido el tabaco, que debiera producir ese nùmero de labradores. En el año mas florido, que fué el de 88, tan solamente llegamos a 341984 arrobas y 11 libras, ò sean 420ꝗ, dando al consumo de entònces 78ꝗ arrobas. Fuéron tambien colmados los años en que informò el señor Echavarrìa, y las entregas que entònces se hicièron, son 26 y aun 28 por ciento menores que la citada de 88. En la primera parte de este informe, ò en el que dì sobre ventas de tabaco en factorìa, dixe: que un buen labrador debia recoger al mènos 55 arrobas de tabaco. En esto me conformé con el modo de pensar de los mas moderados, y no quise hacer caso de la real instruccion fundamental de la factorìa, que supone que hay pegujaleros que recogen hasta 200 arrobas, ni de los inventarios de mi abuelo, en donde encuentro que las 533 arrobas, de que hablarè en la nota 27, fuéron cultivadas por un mayoral blanco y cuatro negros. Hay quien sostenga que un hombre puede cultivar 15 y aun 20ꝗ matas de tabaco, y los mas tìmidos se reducen á 10ꝗ, y de estas en año regular no pueden sacarse mènos de 600 manojos, ò sean seis cargas, cuyo peso puede pasar de 80 arrobas, y no baxar de 55.

sola cosecha llegáron à entregar 340984 ar. 11 lbs.; pero esto que apénas basta para hacer como se deben las remesas à la península: que ni es lo que fué, ni sombra de lo que debia ser, duró solamente un año [23], retrocediendo despues hasta el punto de estar reducido à un tercio el número de labradores [24], cuyas entregas reunidas en los últimos diez años, nos dan en el comun 96846 ar. 1 ½ lbs., no de clases principales, sino de todas juntas [25], y si de allí rebaxamos el doce por ciento de mermas, que la factorìa confesò en el expediente de ventas, y las 60457 ar. que segun èl se vendièron á este pùblico en 803; las cuales en otro tiempo todas salian de las vegas [26], apénas puede suponerse, hablando con exâctitud, que lleguen á 20ʉ en los últimos años, y á 30ʉ en los anteriores, las que quedáron libres para proveer la península, y nuestros estancos de Amèrica. No hay que aturdirse, ni que entrar en reflexîones. No hay que volver los ojos à los cuatro millones de arrobas de las provincias unidas, ni á las 600ʉ, que estando todavìa en mantillas, llegamos á recoger nosotros. Falta todavía lo mejor de este espantoso contraste.

16. El azúcar que es el ramo que nació con el tabaco, el que medraba tan poco baxo del duro imperio de los asentistas y de la Compañìa, y el que despues ha dado pasos mas portentosos, no ha tenido notable aumento de precios, en estos cuarenta y tres años; porque aunque llegò á duplicarlos con la insurreccion del Guarico, ese momento pasó con la celeridad de un relàmpago, y vueltas á su nivel las cosas, podemos asegurar, que con diferencia de un real ò real y medio á lo mas, vendemos en la actualidad este fruto, al precio que se vendia há cuarenta y aun sesenta años. [27]. No puede decirse lo mismo de los infinitos artí-

---

[23] El citado de 88: vèase en el estado nùm. 9 del expediente de precios.

[24] Informe de Boloix citado en la nota 22.

[25] Las entregas, que segun el estado nùm. 9, se hiciéron en los ùltimos diez años, llegan á 968468 arrobas y 7 libras, que divididas en diez partes, corresponden à cada año las 96846 arrobas 1 y media libras, que hemos dicho.

[26] El estado nùm. 11 del expediente de ventas, nos dice que en el año de 61 ningun tabaco se vendiò en la factorìa. En el de 62 sucediò lo mismo; sin embargo de que el sitio de la plaza no comenzò hasta julio. Y en los años posteriores á la restauracion de ella, fuèron siempre de cortìsima entidad las ventas que se hicièron. De ocho años á esta parte es cuando han crecido y llegado á las 60457 arrobas 8 libras, que se vendièron en rama el año de 803 sòlo en los estanquillos de esta ciudad, como por menor se demuestra en el informe dado por el señor don Pedro Gamon al señor don Francisco de Arce en 16 de setiembre de 1803.

[27] Al reverso de la foxa 48 del citado manifiesto impreso de la real

culos, que para su elaboracion necesita [28], ni tampoco de los premios que pagan los amos de ingenio por los gruesos suplementos que exîgen tan grandes fábricas; pues de público se sabe que el dinero y aquellos utensilios valen en la actualidad el duplo de lo que valian àntes. Por otra parte es notorio que las colonias vecinas, casi con tan buen terreno como nosotros para el cultivo de la caña, logran à precios mucho mas cómodos todos los utensilios y artículos de su consumo, y disfrutan ademas las extraordinarias ventajas de encontrar los suplementos, que necesitan, al moderado interes de cinco por ciento, de no tener diezmos, de no pagar alcabala y de que sus fletes sean mas baratos que los nuestros.

17 Las haciendas de tabaco que estàn al alcance del pobre igualmente que al del rico: que admiten indiferentemente à un agricultor y à muchos: que dan ocupacion al viejo y al niño, al varon y à la hembra: que para su establecimiento y subsistencia casi no necesitan capitales, porque sólo se componen de labradores, tierra y barracas, esto es, de unos artículos que se dan á renta, y que están á baxos precios en parages oportunos (como despues se verà): que aun en las inmediaciones de esta ciudad á menudo se han franqueado sin interes y à plazos largos por la misma factoría: que estàn libres de la rivalidad de las colonias vecinas, ó de las vicisitudes que en el consumo de Europa causa la concurrencia de sus frutos; teniendo, como tienen, en España un mercado exclusivo, ú oyendo que en nombre del rey les ofrecen recibir todo el producto de su cosecha por duplo ó por triplo precio del que se les daba àntes de que hu-

---

Compañìa consta que el precio del azùcar en 1748 era desde 12 hasta 18 rs. En el mismo año muriò mi abuelo paterno el capitan don Jose de Arango, y en el inventario de sus bienes hallo, á fox. 53 y 55, que el azùcar blanco pilado de su ingenio Santa Rita, que en su casa de la Habana habia exîstente, se tasò á 18 reales arroba, y el quebrado á 12: y en el mismo ingenio à 16 y 12. En el año de 62, por asientos originales que he visto, se vendiò à 16 y 12, 15 y medio y 11 y medio. Con muy cortas diferencias se conservò en este estado hasta la revolucion francesa. Tuvo entònces una grande alteracion; de la cual, como hemos dicho, no debemos hacer cuenta. Pasò aquel momento, y en los cinco años primeros de este siglo no ha llegado el precio comun á 17 y medio y 13 y medio.

[28] Esos mismos inventarios de mi abuelo presentan bien claramente las enormes diferencias, que se notan entre los precios del dia y los de aquellos tiempos, en los diversos artìculos que nécesita un ingenio. No las refiero aquì por evitar fastidio, y sòlo dirè sobre tierras que de las 205 caballerìas en que el ingenio estaba situado, muy pocas se tasáron á 400 pesos, y las hubo hasta de 150. Hoy se arrebatarian las peores por 2Ꝟ pésos, y no se diga que en ese renglon siguen la misma suerte los ingenios y las vegas; porque es notorio que aquellos pierden mucho con estar distantes de las ciudades mercantiles y de la habitacion de sus dueños, y en las vegas no es lo mismo.

biera factoría [29]; disfrutando hace algunos tiempos la grande ventaja de ser pagados en dinero en el instante que llegan, y logrando, por último, la de vender con mucha es-

[29] Ya vimos en la nota diez los precios que tenia el tabaco en los tiempos de Tallapiedra y la Madrid, y en los primeros de la Compañía, esto es, desde el año de 34 hasta el de 45. Entónces nos faltò decir què los tabacos de tierradentro, por la distancia en que se hallan y por las mayores dificultades con que se hacia nuestro tráfico en la referida època, salian mas caros aquì, y por eso Tallapiedra pagaba los de primera calidad, que venian de aquellos parages, desde 18 hasta 20 reales. Vamos á discurrir ahora sobre los precios corrientes desde el año de 45 en adelante. Asienta la Compañía en el párrafo 80 de su citado manifiesto de 19 de diciembre de 1748, que desde el año de 44 fuè menester aumentar los precios para tener gustosos á los labradores, y que con especialidad los tabacos (se entiende de primera clase) de Güines, Guane y Bayamo llegáron al contado hasta 30 y 32 reales; y al párrafo 81 que *el mal siguió en incremento, y que por los malos tiempos y el valor de los comestibles fué preciso llegar á pagar el tabaco selecto de moler hasta 72 reales.*

Aun cuando yo no hubiera visto falsificada esta especie en los libros mismos de la Compañía, que por hacerme favor ha registrado con cuidado el secretario del consulado don Antonio del Valle-Hernandez: aun cuando en ellos no constase que los precios mas altos de sus compras fuèron desde 22 hasta 37 reales, y aun cuando no tuviese yo los dos convincentes hechos, que voy à referir, basta la generalidad y confusion con que se explica el citado manifiesto, para que se conozca su chocante falsedad. De bulto se toca que en los tres años, que mediáron desde 45 hasta 48, no era posible tanta alteracion, y que la Compañía, cuyo interes y objeto era el de alucinar, exâgerando sus quebrantos, echò por la calle de enmedio, y dixo lo que no era. Es verdad que fuè muy crudo el azote de la guerra que entònces nos afligia; pero la misma hubo en los años anteriores, y el precio no habia llegado ni á la mitad siquiera. Pero veamos los dos hechos que he anunciado.

A principios del mismo año de 48 muriò mi abuelo paterno, como dixe en la nota anterior, y en el inventario de sus bienes, que tambien he citádo, consta que en su vega de la Zarza, situada en el partido de Ariguanabo, se encontrâron existentes 533 arrobas de tabaco en rama: las 333, segun dice la partida, *de primera calidad*, y los otras 200 *de segunda*, y los mismos tasadores, que allì apreciáron el azùcar á 16 y 12, avaluáron á 12 rs. el tabaco de primera calidad y á 6 el de segunda.

En apoyo de esta especie afirma la primitiva instruccion de esta factorìa, que el precio comun, á que la Compañìa habia pagado el tabaco de polvo era desde 6 hasta 10 reales, y hablando del de *chupar* de los partidos distantes, dice en el art. 25 que *la arroba de clases altas estaria muy bien pagada al precio de 25 reales.* Esta soberana instruccion se devolviò à la corte con varias acotaciones puestas, segun parece, por el primer factor don Manuel Garcìa Barreras, y en ellas nada se objeciona sobre el precio que se asignaba al tabaco de chupar. Dicen en esas acotaciones, que no era cierto que el de moler se pagase desde 6 hasta 10 reales: añade que costaba hasta 14, y que ni aun asì se lograba tener á los cosecheros contentos. Pero despues de todo concluye el mismo señor García, que eran buenos los precios de 16 reales establecidos por la factorìa para la flor, y el de 12 y 10 para el primero y segundo verdin: y de este dato es del que yo quiero partir para hacer la comparacion de precios que tengo ofrecida. Dexemos en tan eterno olvido los 5 reales á que en el año de 39 calculaba don Martin Aròstegui, como los 72 á que subiò en 48, y prescindiendo igualmente, para evitar mayores confusiones, del análisis que exîge el nuevo sistema de precios establecido por la factorìa en 1761, hagamos, vuelvo á decir, la com-

timacion una parte de sus cosechas à los consumidores de la isla. Esas haciendas, digo, con tan grandes incentivos, lèjos de haberse aumentado con proporcion à las otras en estos cuarenta y tres años: léjos de haberse atraido, como lo habian hecho àntes, à los cultivadores de aquellas, nunca volvièron à ser lo que antiguamente fuéron, y al fin las vemos correr à su total exterminio.

18. ¿Y cual puede ser la causa de tan inesperado suceso? ¿Cual la de que en la citada època no haya crecido en España el consumo del tabaco, ó al ménos del tabaco habano [30]? ¿Cual la de què, ni aun para sostenerlo, hayan podido alcanzar las remesas que la factoría ha hecho en estos últimos diez años [31]? ¿Cual la de que allà se sostenga à costa de

---

paracion de los actuales, con los que la primitiva instruccion, y don Manuel Garcìa nos señaláron. Segun lo que èste nos dice, estaba bien pagado en factorìa el verdin de la primera y segunda clase á 12 y 20 reales; pues en Güines, que es donde hoy se recibe esta especie de tabaco, cuesta á S. M., fuera de la conduccion, á 32 y 28. La hoja de flor de estancias, dice el citado don Manuel Garcìa, que estaba bien pagada à 16 reales. Hoy cuesta á 36 la de primera clase, y à 28 la de segunda.

En la comparacion de la hoja de chupar no podemos hacer uso de la de tierradentro, porque en el expediente de ventas hemos visto y en este informe volverémos á ver, que la factorìa ha estado recibiendo á un mismo precio la hoja de todas clases, que producen aquellos partidos, y que la diferencia que últimamente se ha hecho, sobre ser corta, es mas favorable á las clases medianas è ínfimas, que á las superiores. En esta jurisdiccion ò en sus partidos, es donde se ha seguido y aun apurado el erròneo sistema de graduar los precios por las clases, y en ellos por consecuencia es donde debe hacerse la comparacion del tabaco de chupar. A 25 reales diximos que la instruccion supone que estaba bien pagada entònces la clase primera. En Guanes cuesta hoy á 80: en Güines, Xiaraco y Matanzas á 64, y en Gobea á 52. No es menester decir mas.

[30] En el asiento de Tallapiedra pedia la corte tres millones de libras anuales en polvo y en hoja de primera clase, para reducirse á polvo. En el de la Madrid se extendiò á seis millones, mitad de vegas y mitad de estancias, todo ò casi todo con el destino de polvo. La Compañía se constituyò á lo mismo que Tallapiedra, ò á algo mas, y segun el documento número 5 del informe, que con fecha de 18 de setiembre de 1803, diò esta administracion general al señor don Francisco de Arce, en satisfaccion de la real òrden de 12 de junio del mismo año de 1803, son 2901000 libras, las que en polvo y en hoja deben remitirse anualmente. A estas noticias deben agregarse las que nos proporcionan los dos estados, que al rey se presentàron en 1778 y 1789 por los excelentìsimos señores conde de Gauza y conde de Lerena; pues del primero resulta que todo el tabaco vendido por las reales fábricas de España en 1778, fuèron 3677306 libras, y en 89 habia baxado á 3225185 libras, que es lo que corresponde à los 129007414 reales en que el señor Lerena fixa el total producto de esta renta.

[31] Para conocer esta verdad no se necesita otra cosa que comparar lo dicho en la nota antecedente, con lo que se recomendò en el pàrrafo 15 de este informe, y en la nota núm. 22. Pero para mayor ilustracion de este punto cardinal, convendrá recordar: primero, que la factorìa confiesa en la respuesta octava de su informe de 16 de setiembre de 1803, que sus reme-

tantas fatigas y lágrimas, el mucho mènos apreciable tabaco del Brasil y aun de Virginia? Cual la de que esté la Europa libre de la contribucion en que nuestros fabricantes, y sobre todos Pedro Alonso, la llegàron á poner? ¿ Cual la de que tan raros sean en las naciones civilizadas nuestros apetecidos cigarros; tan poco apreciado en unas y tan desconocido en otras el rapè de nuestra hoja [32]. ¿ Y cual, por fin, el motivo de que èsta jamas haya ardido en las regaladas pipas del voluptuoso asiàtico, ni en las perennes cachimbas del indolente africano?

19 Parece ocioso decirlo; porque todo nos persuade que esto nace del estanco, ó sea del mas restricto sistema, en que se puso aquel fruto en el momento mismo en que se dió á los otros la libertad de que gozan [33].

---

sas á España se componian ùltimamente como de los dos quintos de la totalidad del tabaco que recibìa. De contado, que esto no pudo ser en estos ùltimos años; pues por la cuenta de lo recibido no fuéron tales dos quintos à la penìnsula; pero aun dándolo por supuesto, hallarémos que siendo segun hemos visto 96846 arrobas, las que en año comun ha recibido la factorìa, si se deducen las mermas no pueden llegar sus dos quintos á 35g arr. ò al tercio de las 116040 que pide la península.

Hay todavìa otro hecho bien urgente y bien curioso. La factoría, como hemos dicho, no tiene otro situado, que el de 500g pesos, los cuales, segun se demostrarà en la nota 59, no alcanzan á la mitad de lo que deben costar las remesas de la penìnsula, haciéndolas como se pueden; pues á pesar de esto la factorìa ha podido ahorrar mucho mas de cuatro millones de pesos en las siguientes partidas: es la primera 744236 pesos 6 reales y cuatro octavos, que segun la certificacion del contador interino don Diego Vivanco, ha costado la casa de factorìa en esta ciudad: segunda, lo que se ha gastado en los molinos hechos al lado del castillo del Prìncipe, que segun opinion comun, habrá pasado de 200g pesos: tercera, la de 20g pesos, que han costado los de Matanzas del conde de Gibacoa: cuarta, el importe de los almacenes de Cuba y otras partes de la isla, que no baxáron de 50g: quinta, como 300000 pesos que importa el aumento que se ha hecho en sueldos de factoría; pues hoy ascienden, segun dice don Pablo Boloix, á 38508 pesos 2 reales, y no llegaban á 80g en el año de 74 por la cuenta de don Juan de Micolaéta, adjunta al referido informe del señor Echavarrìa: y sexta, la de 3162192 pesos 3 reales que tiene á su favor en crèditos la citada factorìa, segun la certificacion dada por el referido Vivanco en 28 de enero de 1805. Para hacer esto es preciso que á España no se haya enviado en calidad y cantidad ni un tercio de lo que se debiera.

[32] Aquí mismo no se aprecia el rapé de nuestra hoja, y yo sin pretender por ahora que de ella pueda sacarse gran partido para esto, diré, que cuando fuì à mi comision de Santo Domingo, llevè cierta porcion de rapè para regalar á aquellos gefes; y el general Thowenot, que lo era del estado mayor, y su segundo el ayudante general Boyer, me pidièron por dos veces del referido rapè, diciéndome que aunque sòlo no era bueno, mezclado con el que tenian de Francia de la fábrica de san Vicente, salia el mas delicado tabaco que habian tomado en su vida. ¡ Cuántos hallazgos de estos hiciera la libre extraccion ò la industria de nuestros fabricantes animada por aquella!

[33] La real factorìa se mandò establecer en 27 de junio de 1760. Llegarian aquì estas òrdenes á fines de aquel año, y á mediados del de 62 fuè la rendicion de esta plaza. Por lo tanto puede decirse que el año de 63,

20 Cuando todos la lograron, vimos que el tabaco fué el alimento y objeto del comercio de los franceses, y miéntras que por distinto tèrmino todos se vièron sujetos à la misma dependencia ó al mismo grado de abandono, y la medida de la habanera industria era la de las convinaciones y limitados fondos de la primitiva factoria, de los asentistas ó de la Compañía, vimos del mismo modo que el tabaco descollaba entre todos nuestros frutos; y que tomó la extension que quiso; ó que pudo darle el interes ó los fondos de los que entónces eran dueños de nuestro tràfico; pero desde que el libre comercio quitó las riendas à éstos, y dió al agricultor eleccion era forzoso esperar, ó muy fàcil preveer que ésta recaería en los ramos que ofreciesen recompensas sin zozobras.

21 Al mènos no era de creer que el hacendado rico, el que quizá trabajó para poder vivir con tranquilidad y decoro, y sin otra dependencia que la de las leyes comunes, se quisiera sujetar á pesquisas humillantes, y sin un enorme lucro renunciar à la esperanza de dar alguna vez la ley. Del pobre se pudo pensar, que por tener mènos orgullo y menores proporciones para aspirar á las labores de extraccion, que llamaremos libres, se viese como forzado à continuar la del tabaco; pero no se tuvo presente que nuestras grandes haciendas, y en particular las de azúcar, llevan en pos de sí un número considerable de pelentrines blancos. No se preveyó tampoco el rápido y portentoso vuelo, que habia de tomar la fortuna pùblica, y con ella los consumos de carne, granos, legumbres y demas siembras menores. No se presumió que la libertad del tràfico llegaria por esas sendas hasta la choza del pobre, y presentàndole nuevas y mènos arriesgadas ocupaciones, ò le obligaria à desertar de la siembra del tabaco, ó le pondria en el caso de exîgir en ese ramo excesivas recompensas.

22 La factoría nunca entró en estas convinaciones, y sin distinguir los tiempos, sin exâminar tampoco si se debia à su sistema ó à particulares circunstancias la regular abundancia, que tuvo algunos momentos tan ocupada de cerrar las puertas de la extraccion fraudulenta, como resistida à agrandar las verdaderas de entrada, ha visto con mucha sorpresa lo que debió tocar desde su instalacion: ha visto, digo, que por sus umbrales no pasan hace muchísimo tiempo los hacendados ricos, y que à millares se escapan los pobres, que venian ántes en fuerza de la costumbre ó de la necesidad.

---

que fué el de la restauracion y el primero de su libre comercio, debe tambien llamarse el de la fundacion ò verdadera organizacion de la factoria.

23 En este conflicto ocurre à examinar las causas de su inminente ruina, y resistida siempre à buscarlas en su seno, unas veces las encuentra en la excesiva sequía de los años anteriores: otras en la cortedad de los precios exîstentes, y algunas en la escasez de factorías formales, que en lo interior de la isla promoviesen el cultivo [34].

24 Pero yo que noto que los que asì discurren son miembros de aquel mismo cuerpo, que en iguales circunstancias se opuso al establecimiento de la factorìa independiente de Cuba [35]: de aquel que con tanto esfuerzo estuvo hasta el año de 96 oponièndose al aumento de precios, alegando unas veces, que sólo por los exîstentes podia convenir al rey el tabaco de esta isla [36], y recomendando otras, que ellos habian bastado para poner el cultivo en el regular estado en que se habia visto ántes. Yo que inútilmente he buscado, y de ninguna época he encontrado una demostracion de las ventajas, ò desventajas, que comparado con los otros, ofrece el cultivo de este fruto, ni tampoco de aquel punto en que à S. M. conviene, ó puede perjudicar la compra de nuestro tabaco para sus reales fàbricas, y que sin estos datos me encuentro por precision en incapacidad absoluta de saber si hemos llegado, ó pasado, de los justos y naturales límites, de los precios de compra. Yo que me acuerdo de que el cultivo del tabaco no ha necesitado de aumentar su precio para subir á la altura en que en los Estados-Unidos lo vemos [37], y que nosotros al contrario, pagándolo hoy, segun hemos demostrado en las notas 10 y 29, por cerca del triplo de lo que lo pagábamos ahora sesenta años, y estando,

---

[34] Vèanse las juntas á que es relativo el estado nùm. 10 del expediente de precios de venta, y el informe citado de don Pablo Beloix.

[35] Informe de 22 de julio de 1788 dado por el señor don Juan de Micolaeta al señor don José Pablo Valiente.

[36] En el referido informe de 30 de abril de 1774 y en el acuerdo que le sigue, dicen los citados señores Echavarrìa y Micolaeta, con los demas de la junta, que al rey *no le podia tener cuenta pagar mas caro nuestro tabaco*. Vèanse tambien los debates que hubo en la misma junta sobre aumento de precios en varios de los años que precedièron al de 96.

[37] El precio mercantil del quintal de tabaco mas escogido, es de 6 á 7 pesos en Charlestown. La factoría da 40 por la primera clase de Guane, sin hablar de costos y mermas. Y el de Gobea, que es el mas barato, le cuesta a 26. En cuanto á la permanencia de los precios en el norte de América, dirè que por les mismos 30 pesos en que el año de 82 graduaba Jefferson para el agricultor (*pàg.* 117) el bucoy de tabaco de Virginia de buena ò mala calidad, es el en que lo pone Winterbotham en 1795. Siendo muy de notar que el primero dice en la pág. 178 que el cultivo de esta planta decayò en Virginia porque no habian crecido sus precios, siendo mayores las fatigas que exîgìa este cultivo, por estar cansadas las tierras, y haber habido grande variacion en el clima.

como hemos estado, los ocho antecedentes haciendo aumentos continuos [38], siempre fuimos hàcia atras. Yo que reflexîono que la seca no pudo ser igual en todos los partidos de la isla, y sin embargo lo ha sido al ménos proporcionalmente, la cortedad de cosechas de tabaco [39]. Yo que advierto que esa calamidad, siendo comun á todos los frutos, no ha detenido à los de libre extraccion en sus rápidos progresos [40]. Y yo que por último observo que no solamente se advierte la disminucion de cosechas, sino la de labradores: que la grande desercion de estos comenzó àntes de las secas, y que mayor ha sido al lado de las factorìas formales, que en donde no las hay [41], debo concluir por lo mènos, que la factoría no ha atinado con las verdaderas causas, ni con el oportuno remedio del mal que quiere curar.

25 Empeñado en descubrirlas, ó en ver si voy extraviado y no son en realidad las que yo dexo apuntadas, vuelvo con nuevo empeño y mayor escrupulosidad à consultar la historia de nuestros frutos en esta segunda época, y ella me dice que recobrado el tabaco del espanto, que en los primeros años hubiéron de causarle las formalidades y autoridad de su nuevo comprador, atraido por las considerables anticipaciones de negros y dinero que les hizo [42], y puesto por ellas en un pie, que aunque nunca fuè el antiguo, fuè bastante para tener en cierto modo surtidas las fábricas de S. M., noto [43] que en los doce años de ese periodo, que fuéron los que mediáron desde 66 hasta 78, no tuviéron nuestros demas frutos tan precipitado fomento, que pudieran ocupar à todos nuestros agricultores [44]. Apènas convalecidos de la memorable seca, que aquí se experimentó en 78 y parte de 79, veo en el año de 81 ocupadas en vituallas, en legumbres y crianza todas nuestras campiñas, y que todas no

---

[38] Estado nùm. 1.° hasta el 7.° del expediente de precios de venta.

[39] Véase con reflexîon el estado nùm. 9 del mismo expediente de ventas.

[40] Baste decir que la extraccion de azùcar, que se hizo de este puerto el año de 1796, sòlo llegò á 120ɃƎ375 caxas, y en este de 805 yá vimos en la nota 19 que casi se acerca al duplo.

[41] Vuélvase á ver el citado estado nùm. 9, y se conocerá que en-tierradentro, aunque no ha habido aumento, no hubo tampoco tanta decadencia como acá.

[42] El conde de Ricla repartiò 350 esclavos entre los labradores de tabaco en 1764 y 1765, y la junta acordò entónces invertir anualmente en el mismo objeto 30 ò 40ɃƎ pesos de su situado.

[43] Asì lo manifiestan las reales òrdenes de 22 de diciembre de 1773, y 23 de setiembre de 1774. Una y otra se inclinan á que en lugar de aumentar los situados se tratara de acortar las siembras.

[44] La extraccion de azùcares no llegaba á 60ɃƎ caxas en 78, y los demas renglones no entraban en el comercio, segun se dexa yà dicho.

bastaban para proveer el grande exèrcito y la numerosa escuadra, que de repente llegó, pagándonos à peso de oro sus muchas necesidades, y ofreciéndonos para ellas, si no las minas de Mèxico, al ménos 35 millones de pesos que en moneda nos enviàron.

26 Sigo adelante, y al paso que advierto que al concluirse ese diluvio de plata, ó la guerra que lo traxo, hubo una especie de regeneracion en la factoría [45], y que con los esfuerzos de este nuevo cuerpo se unió tambien el incentivo de aumento de precios en el fruto [46], tropiezo con los años mas floridos de la factoría, esto es, con los de 87, 88, 89, 90, 91 y 92, y veo que fuéron de corto incremento para los demas frutos de extraccion; porque lleno por entónces su consumo en la metrópoli, y precisados por lo mismo à ocurrir al extrangero para vender el sobrante, no podíamos sostener la concurrencia del pòderoso, del activo y favorecido Santo Domingo [47]. En seguida se me presenta la ruina de esta colonia, y con ella el prodigioso vuelo, que à fines de 91 tomó el precio, y en 92 el cultivo del azúcar de la Habana: las nuevas, las muy lucrativas y multiplicadas ocupaciones que de aquel triste catàstrofe resultáron à esta isla, y por último la decadencia, el abandono en que cayò el tabaco: y hallando en la reunion de estos hechos y su imparcial análisis continuas confirmaciones de la perjudicial influencia, que en aquel fruto ha tenido su esclavitud, ó sujecion al lado de la libertad de que gozan los demas, debo por fin decir, que esa sin duda ninguna es la fuente verdadera de tantos y tan graves males.

27 Mas al paso que lo creo, y pienso que lo persuaden mis anteriores observaciones, no por esto desconozco que es-

---

[45] Por la real òrden de 26 de agosto de 1783 se quitò al gobernador la superintendencia de factoría, y agregada á la intendencia se diò nueva forma, y nuevos ministros á la junta del ramo.

[46] Para conocer la exâctitud de todas estas observaciones, es menester no quitar la vista de los estados nùm. 9 y 10 del expediente de ventas, ni de las convinaciones que sobre ellas dexamos hechas.

[47] Por los libros de cualquier comerciante de Càdiz es fàcil ver lo que yo toquè por mì mismo, hallándome en Madrid de apoderado de esta ciudad, á saber, en los años de 87, 88, 89, 90 y principios de 91, hubo en aquella plaza gran depòsito de azùcar, ò grande dificultad para darle salida, y se vendiò por lo tanto à precios mucho mas baxos que los que habia tenido en los años anteriores. En agosto de 91 fuè el incendio de las colonias francesas, y comenzó en seguida, como era muy natural, el gran movimiento y valor del azùcar de esta isla: á lo cual contribuyèron las sabias y benéficas providencias, que se dignò dar el rey para la introduccion de negros, y para devolucion de todo derecho á los frutos de la Habana que fuesen al extrangero.

tàn muy léjos todavía del punto à que deben llegar. Por ellas sólo sabemos en términos muy generales que los males que se sufren, y que V. S. viene à curar, nacen de la constitucion ó manejos que aquí ha habido en el ramo de tabacos; pero falta lo esencial, que es el conocimiento de esa constitucion y de sus otros resortes: el de la parte que cada uno tiene en la enfermedad, y el de los remedios que pide ó puede resistir. De esto, pues, debo ocuparme en el resto de este informe, y esto es lo que se tratarà en las siguientes secciones.

Seccion 2.ª

Orìgen y progresos del que aquì se llama estanco.

28 Estanco quiere decir la precision de vender ó de comprar un artículo à determinada persona; pero por ampliacion, y en apoyo las mas veces de esta clase de privilegios, suele ademas quitarse la libertad de fabricar el artículo estancado, y tambien la de sembrarlo. La Francia, que cultivaba el tabaco en su propio territorio, dió toda esa extension à su estanco; pero como en nuestra penìnsula no se cultiva tal fruto, no es necesario acercarse à la casa del labrador, y sòlo precisa entenderse con comerciántes y fabricantes para establecer un rigoroso estanco.

29 No he podido averiguar, ni importa mucho saber, cuales fuèron los parages de donde sacó al principio el tabaco de su consumo. Era de mi obligacion el indicar la época en que comenzó à hacer uso del que produce esta isla, y designar tambien los diferentes medios, que empleò sucesivamente para asegurar sus remesas. Y habièndolo desempeñado, sólo me resta decir, que fuese porque el grande interes de nuestro gobierno, con respecto á este ramo y à esta isla, era el de conseguir à precios acomodados, la cantidad de tabaco necesaria para España; y con esto no se creyó compatible ninguna providencia violenta, ó fuese porque se juzgò imposible organizar un estanco en medio de la despoblacion de estos campos, y de las grandes distancias à que se encuentran sus vegas, ó sus sembrados, lo cierto es, que por el artìculo 8 del asiento de Tallapiedra, en todo concordante con los estatutos de la antigua factoría, y con el posterior

convenio de la Madrid, y por el 11 de la contrata con la real Compañìa, se dexa al vecindario de esta isla la misma libertad en el tabaco, que en sus demas producciones.

30 Es positivo tambien que lèjos de oponerse à ella las primitivas instrucciones de la actual factoría, prescindièron absolutamente de nuestro comercio interior, y que despues de encargar con estudiada repeticion el buen trato de los labradores, de dexarles entera libertad para que ajustaran sus precios con la factoría [48], de consentir en la subsistencia de las fábricas particulares de polvo [49] y de confirmar à los vecinos la facultad que tenian de enviar este fruto á España [50], se reducen en substancia las citadas instrucciones à poner en lugar de la real Compañìa, cuatro ministros condecorados y bien asalariados, que con auxîlio del gefe de la isla, y el de su mayor zelo por el servicio del rey, executasen las compras con ménos perjuicio público y mas ventaja del erario: *como que el fin de su comision* [son las propias palabras del artículo 24 de la instruccion que traxèron] *era hacer compatible el mayor beneficio de la renta, asì en la parte de que estè proveida de los precisos tabacos, como en que sean de mejor calidad, que los que ha proveido la Compañìa, y que los labradores vivan tranquilizados...... sin que á ellos, ni demas naturales, se les perjudique en las franquicias y leyes de Indias de que gocen y esten en posesion; pues si por èstas hubiere que vencer, para asegurar el cumplimiento de todo lo prevenido, serà el medio, persuadirles, seguírseles en ello mayor beneficio; pues en ningun caso han de valerse de medios violentos para allanar las dificultades que puedan ofrecerse.*

31 Con todo debe decirse que sin hablar de estanco, detextando la violencia y temiendo con razon que ella sirviese de rèmora al apetecido fomento de este cultivo, se hiciéron tres novedades, que en parte debian producir los perjudiciales efectos, que se querian evitar. La primera fuè crear un cuerpo tan autorizado y lleno de facultades para la compra de frutos. La segunda haber establecido unos nuevos oficiales con título de visitadores de las vegas, que estuviesen à la vista de los labradores, y cuidasen de obligarlos à beneficiar bien la hoja. Y la tercera haber reducido, ó mejor dicho, extinguido el comercio ultramarino, que la isla hacia en este ramo; pues por un lado se encargó nueva y mayor

---

[48] Artìc. 2, 10 y 15 de la instruccion de ministros.
[49] Artìc. 8 y 24 de la instruccion de ministros.
[50] Artìc. 20 de la instruccion para el gobernador.

vigilancia en impedir el extrangero, y se prohibió por otro todo registro de tabaco à los reynos de Nueva-España, de Lima y de Santa-Fe, por establecerse en ellos con aquella misma fecha un rigoroso estanco de venta y fabricacion.

32 La primera providencia, no mènos que la segunda, cuando no pusieran al labrador en riesgo de ser vexado, le ponían seguramente en una sujecion y dependencia, que no era muy oportuna para inspirarle por el tabaco la predileccion deseada. Y la tercera, estrechando el círculo de sus esperanzas, habia de reducir por fuerza el de sus convinaciones y esfuerzos. Mas esto mismo confirma lo que asentamos àntes, à saber: que nuestra corte estimó perjudicial, ó tuvo por imposible cualquier estanco de tabacos en los distritos de esta isla, supuesto que al establecerlo en los citados vireynatos, y al encargar que de aquí se proveyesen sus fàbricas, dexa las nuestras libres, y prescinde enteramente de los consumos que hiciésemos.

33 Pero los nuevos comisionistas, ó sea la real junta de tabaco, siguió distinto sistema, y sino pudo fundar un absoluto estanco, à lo mènos procuró dexar echados sus cimientos, y establecida en el público la opinion de su exîsténcia. Su encargo, como hemos visto, estaba ceñido à comprar y remitir à la península cierta porcion de arrobas de las hojas principales ó mejores del tabaco, y de éstas, segun parece, fué de las que propuso compra en los tres años primeros [51]. Mas en el de 63 yá se determinó à recibir todas las que produce la planta de medio pie para arriba, y en seguida promulgó el estanco de la hoja, ó sea la prohibicion de venderla y de comprarla fuera de factoría [52]. Díxose por entónces, y tambien mucho despues, que esta determinacion era en puro beneficio del agricultor de tabaco y que en nada incomodaba à los consumidores de esta isla; pues à estos se les facilitaria por precios acomodados todo el que necesitasen, y aquellos se libertarian de los grandes sacrificios, que habian experimentado en tiempo de la Compañía con motivo de no tener quien de pronto les comprase las clases, que no servian para enviar à la península [53]. Pero si tan ciertas

---

[51] Vèase el estado nùm. 10 del expediente de ventas.

[52] En 8 de agosto de 1763 lo hizo saber por un bando el excelentìsimo señor conde de Ricla, como superintendente de tabacos y capitan general.

[53] El mismo bando: el del excelentìsimo señor don Antonio María Bucareli en 27 de mayo de 1772: el del señor marques de la Torre en 23 de julio de 1774, y sobre todo el informe y acuerdo de 30 de abril de 74 que con tanta repeticion hemos citado.

eran estas ventajas recíprocas, tan palpable el interes que tenian unos y otros en la observancia de este régimen, ¿què necesidad habia de sostenerlo con penas y con todo el aparato de la fuerza y la violencia?

34 Debe admirar mucho mas el ver á la factoría empeñada en repetir sus bandos y sus amenazas, y del todo descuidada en los primeros veinte años en proporcionar los medios de que pudiese el público proveerse por su conducto. Todos los que tomó en los citados veinte años, estuvièron reducidos à abrir en esta ciudad *un simple almacen de venta al cargo de un solo individuo* [54]. La simple razon demostraba la nulidad ó pequeñez de semejante medio. La factoría lo tocaba por las miserables cuentas, que le rendia de sus ventas el citado dependiente [55], y sin allanar este obstàculo, sostenièndolo al contrario con su absoluta inaccion sobre este particular; contribuyendo en resúmen à que el vecindario de toda la isla se proveyese como àntes de mano de los vegueros, de tiempo en tiempo salia (como se dexa explicado en las notas 52 y 53) exîgiendo lo contrario con penas y con amenazas.

35 En estos veinte y dos años últimos fuè mas derecha á su intento; pues vemos que desde 83 destruyó todos los molinos y tiendas de polvo fino: que se ocupó de crear y propagar estanquillos para la venta de hoja: que persiguió con empeño à los que la vendian y compraban en cierta jurisdiccion: y que olvidada enteramente del primitivo fundamento, que tuvò la prohibicion de esas contrataciones, esto es, de proporcionar al rey la preferente eleccion sin perjuicio del labrador, abiertamente ha tratado de aplicarse las ganancias, que aquel habia estado haciendo en los consumos interiores.

36 Antes de que veamos si esto puede ser conforme à los reales intereses y à la buena economía, y baxo del mismo aspecto tratemos de exâminar todos los demas pasos, que se han dado en esta isla para componer el *mixto* de libertad y sujecion que en ella se llama estanco, es necesario asentar, que él es en todas sus partes obra de la citada junta. Algunas, es verdad, que tienen soberana aprobacion; pero las cardinales, los exes de todo el sistema, quiero decir, los ajustes y señalamientos de precios carecen enteramente de semejante apoyo, y es muy fácil hacer ver que si las otras le tienen, ha sido por los informes y sujestiones de la junta.

---

[54] Informe dado por don Manuel Ramirez al señor superintendente en 6 de julio de 1805.

[55] Téngase presente la nota 26.

37 Sè muy bien que aquí no debo entrar en los pormenores, que exîge la completa prueba de esta importante verdad. Resérvolos, como es justo, para que sin ofender la claridad y buen órden, aparezca cada uno en su lugar respectivo; pero creo que desde ahora corresponde que yo diga que si hubiésemos de guiarnos sólo por las instrucciones y reglamentos, que son, por decirlo así, los que de tiempo en tiempo refunden y nos presentan en masa purificada la voluntad soberana; ellos nada nos ofrecen con que apoyar en buena crítica ninguna de las providencias que componen ese estanco.

38 Yá V. S. ha visto á que se reducen las soberanas instrucciones de 27 de junio de 1760. Y si tiene la bondad de exâminar con cuidado los treinta y cinco artículos en que se halla dividida la de 26 de agosto de 1783, conocerá claramente que no hay variacion esencial con respecto al labrador. En el primer artículo por decontado se ratifica todo lo que se habia dispuesto en el año de 60, y ademas se reprehenden y reprueban con calor las violencias cometidas. En todos se ve bien marcado que lo que el rey deséaba y queria exígir de esta colonia, era la seguridad de sacar á precios cómodos el tabaco necesario para las reales factorías de la península y demas de la nacion; pero en ningun artículo descubrirà V. S. indicios, no digo de querer ganar, pero ni aun de restringir los consumos de esta isla. Es verdad que el 23 comienza por prohibir las fàbricas de polvo fino, y manda que con estanquillos se cuide de *proveer á todos estos vasallos*, pero bien patente està que lo primero se hacia en fuerza de los informes, que la factoría habia dado de ser las citadas fábricas contrarias à la abundante y cómoda provision del estanco de la metrópoli, y que lo segundo se dispone, no para ganar ni estrechar, sino manifestando al contrario el deseo de hacer favor para endulzar de este modo la referida prohibicion de molinos y tahonas, diciendo que (la causa impulsiva (así concluye el artículo) "el fin de semejante providencia, era „ evitar por ese medio la extraccion de los tabacos de me- „ jor calidad, y el extravío que se habia notado de las cose- „ chas de los campos y de la factoría." ¿Y què dirà èsta? ¿Què dirà V. S.? ¿Què dirà el rey cuando vea demostrado con irresistible evidencia que las fàbricas particulares de polvo ni han sido causa, ni pueden serlo de tal extravío; y que sí lo es y debe serlo el estanco de la hoja ó su venta en factoría? Pero dexemos esto para su tiempo oportuno: sigamos analizando las instrucciones reales, y hablemos de las de 26 de agosto de 1796, que son de las generales las terceras y las últimas.

39 Prescindiendo de lo que contienen sobre arreglo de ofi-

cinas y designacion de facultades de cada ministro, que es de lo que mas se ocupan, diré que lo que hay en ellas conducente à nuestro intento, està sobre el mismo tono de todas sus anteriores. Empiezan como las demas, renovando los encargos de excusar toda violencia. Repiten la prohibicion de molinos y tahonas casi con las mismas palabras, con que se habia mandado en 1783, y hablan del abasto de este público con la propia indiferencia y el mismo desprendimiento; y aúnque en el nùmero tercero del capìtulo de visitadores, y en el sexto del de factorías subalternas vuelve á encargar, que se evite el tràfico interior de la hoja ó ventas particulares, es siempre dexando sin pena al labrador que las haga, y sin atreverse à indicar la que se debe imponer al que fuere comprador: siempre manifestando su temor à toda violencia, y el constante real deseo de conseguir sin ella la còmoda provision de las fàbricas de España.

40 ¿Y es esto lo que la junta ha hecho? Se va por ese camino quitando al labrador la parte que debe tomar en el ajuste del fruto: haciendo el señalamiento de sus precios, no solo con independencia, sino con manifiesto error: cometièndolos mayores en la division de clases: arrogàndose el derecho de quemar ó pagar por casí nada las que se dicen inútiles: sujetando la calificacion à un règimen, que aun cuando esencialmente no sea injusto, es incapaz de inspirar la necesaria confianza: tratando de ser exclusivo proveedor de todos los consumos de la isla: de aniquilar todo comercio en este ramo: de establecer en resúmen un absoluto estanco de compra, fabricacion y venta: equivocàndose tambien en la eleccion de estímulos, ó de auxîlios, y aplicàndolos por fin sin órden ni oportunidad. ¿Esto digo, es consiguiente: dice conformidad con las reales instrucciones ó reglamentos del caso? No habrà quien me lo persuada, ni tampoco quien lo crea, si consigo, como espero, manifestar à V. S. que en general estas medidas y en particular cada una, son perjudiciales en extremo á los reales intereses y chocan con todos los principios de pública economía. Entremos, pues, en materia y fieles à la division que tenemos adoptada, tratemos de exâminarlo en la seccion siguiente.



Seccion 3.ª

CAPITULO PRIMERO.

Parte del labrador en el ajuste de este fruto.

41 El rey en todas sus instrucciones, el rey en todos sus rescriptos ha dicho que los precios de compra se acuerden con el labrador, y este encargo que en su apoyo tiene los mas sagrados principios de justicia, se fundaba al propio tiempo en el bien entendido interes de sujetar por ese medio á quien tenia libertad de tomar otro destino. Pero la factoría, que con sola su autoridad destruye en cierta manera la igualdad y la franqueza que exîgen todos los contratos, quiso todavía ir mas lèjos: quiso hacer en su secretò las pocas ó muchas convinaciones que conceptuó necesarias; determinar en su virtud los precios que creyó convenientes, y darlos al labrador con total independencia.

42 Sé muy bien que algunas veces se convocáron diputados ó representantes de los cosecheros, y que con su intervencion dicen que se practicaban ó acordaban los ajustes; pero yo me remito à la conciencia de la factoría, á los libros de sus juntas, al inalterable estado en que se mantuvièron los precios de muchos partidos, mièntras se aumentaban los de otros, à la repentina y contìnua alteracion que todos han tenido en estos dos últimos lustros: me remite, digo, á los resultados que ofrece el estado núm. 10 del expediente de ventas, cuyo imparcial exámen basta para probar la absoluta independencia con que la factoría ha procedido en este particular. Harèmos por via de exemplo una sola observacion. Allí se ve que en los partidos de tierradentro se sostuvo el mismo precio desde el año de 63 hasta el de 96: y esos labradores, que en la època de treinta y tres años nada adelantàron, han logrado en los dos cu trienios anteriores un aumento de ciento por ciento en su primera clase (que es correspondiente à las tres principales de [illegible] jurisdiccion): de cincuenta en la segunda (que equivale à la cuarta y quinta de acà): de diez y siete en la tercera (que es en estos dos partidos la sexta), y de ciento en el injuriado. ¿Y habrà quien pueda creer que los que tanto han merecido en estos últimos instantes, no hubiesen exîgido algo mas en los treinta y tres años anteriores, si hubieran tenido voz? Ningun vendedor la tuvo, señor superintendente, y sólo confun-

diendo las ideas, y desnaturalizando el sentido de las palabras, puede darse el nombre de contratas à unas concurrencias que se celebraban cuando la factoría lo queria, y que se reducian à notificar à los pobres y tal vez desconocidos emisarios de un vendedor desvalido, la irrevocable voluntad de su imperioso comprador.

43 Por contratas entendemos las que se promueven y celebran cuando quieren ámbas partes: aquellas en que con igual fuerza obra la voluntad del que compra, que la del que vende: las que recíprocamente obligan: las que dan por fin al comprador la misma seguridad y derecho de obtener lo que necesita, que al vendedor de exîjir y recibir el precio que se ha convenido: y de ellas, à mi parecer, no puede prescindir el comprador, si no en uno de dos casos; ó en el de estar muy seguro de que ofrece lo que no debe ofrecer, esto es, un precio exôrbitante, y entónces es excusado quitar la libertad de comprar y de vender: ó en el de hallarse muy cierto de que los que se ocupan en el cultivo del fruto solicitado, ni pueden dedicarse à otro, ni mudar de comprador. Pero cuando léjos de haberse contado con la exôrbitancia del precio ofrecido, ni aun siquiera se trató, como anteriormente vimos, de averiguar su proporcion con los demas frutos del pais: cuando la misma factoría en el citado expediente de ventas confiesa por una parte que los contrabandistas pagan mejor el tabaco, y reconoce por la otra que es imposible impedir ese fraudulento tràfico, y cuando por último vemos que hay una grande concurrencia de ocupaciones lucrativas, y una indefinida libertad para que el labrador entre ellas haga la eleccion que quiera. ¿Sobre què basa, sobre què principio de prudencia se puede sostener el exclusivo derecho de comprar y de apreciar, y à su lado la esperanza de obtener lo que se busca, y sobre todo obtenerlo con las deseadas calidades?

44 Estas últimas palabras nos lleban à un nuevo teatro de errores y de tinieblas. Dixe àntes que en toda contrata debía haber igualdad de derechos y de seguridades, y en verdad que por entónces, como que sólo me ocupaba de la suerte del labrador, sólo tenia presente el riesgo à que estaba expuesto con un comprador, que indefinidamente ofrecia recibir y pagar cuanto tabaco le traxesen, al paso que ni ocultaba, ni le era posible ocultar que sus órdenes y fondos tenian determinados límites. Pero ahora que vuelvo los ojos á los reales intereses, conozco que en las tales contratas han sido mas olvidados, y mucho mas maltratados que los del labrador. Este, por fin, disfruta de la libertad de sembrar ó no sembrar el tabaco. Y si siembra, puede tener la espe-

ranza de llegar en ocasion favorable; y si llega à mala hora, esto es, à la de estar yá apuradas las caxas de factoría y reynante el mal humor, que debe ser consecuente, sabe al ménos que su fruto se ha de recibir por fuerza, y qué lo poco ó mucho en que se estime, se le pagarà algun dia, y al cabo eso es tener, cuando no en su integridad, al ménos en alguna parte derecho y seguridad. Pero ¿cual adquiere el rey en semejantes contratas?

45 No juzguemos por resultas, ni volvamos à echar mano de la demostracion que contienen las notas 22 y 31. Entremos en la esencia de las cosas, y dìgaseme si es posible que un comprador que no toma prenda de sù vendedor, que no contrata con el contratado, que no le conoce siquiera, puede decir que tiene un derecho de exîgir, ó una seguridad de obtener lo que desea ó solicita?

46 Yo no pretendo ahora que conformándose la factoría con la rigorosa significacion de este título, ni con la voz de *comision*, de que tambien se valió la ley de su fundacion para designar su encargo, ni atenièndose por último, à la naturaleza mercantil de sus funciones, reducidas en substancia à adquirir à buenos precios el tabaco necesario, se hubiese montado y sostenido en el sencillo pie de una gran casa de comercio. Quiero permitir que fuera conveniente en efecto revestirla de distinciones y darle otras facultades, y que por hallarse con ellas debió tomar otro tono y otro aparato exterior. Pero no sè en realidad porque regla prefirió ponerse en manos de la casualidad, y prescindió en sus ajustes de las precauciones que usan no sòlo los comerciantes, sino todos los vivièntes.

47 Estos en iguales casos, despues de haber exâminado con escrupulosa atencion la cantidad y circunstancias con que se les pide algùn fruto, se informan de los parages en que se da de mejor calidad y con mayor facilidad. Calculan el justo precio à que allí puede pagarse: procuran conocer las personas del distrito mas capaces de proporcionarlo, y despues de persuadirlas con la palpable demostracion de una mutua utilidad, y animarlas, si es preciso, con racionales estímulos, ó por decirlo mejor de empeñar à un mismo tiempo su interes y gratitud, lèjos de contentarse con vagos ofrecimientos, se guardarian muy bien de dexar en la incertidumbre el tiempo de la contrata, el nùmero de las personas que se subscriben en ella, y sobre todo la cantidad y calidad que cada uno promete y puede traer. Y si se ven privados de los eficaces y poco costosos arbitrios, que sólo la libertad del cultivo, sostenida por la del tràfico, sabe proporcionar en un momento de apuro, por lo mismo estrecharàn las precauciones

ordinarias. Se asegurarán con escrituras claras y circunstanciadas hechas con cada labrador: fixarán en ellas un tiempo que no les exponga á las vicisitudes que tienen las cosas húmanas, y tomarán por fin todas las prendas que caben en lo posible. Pero la factoría, desviàndose enteramente de esta juiciosa pauta, no solamente prescinde de las seguridades civiles, que en ella se le presentan, sino que, por así decirlo, olvida tambien las morales, y por una fatalidad, que apènas puede concebirse, vemos à este cuerpo usar de una confianza inaudita, cuando por su parte ha hecho todo lo que habia que hacer para vivir y morir en la mayor desconfianza.

48 Las fàbricas de la península necesitan cada año de cierta porcion de tabaco, que sea propio para humo, de otra adecuada para polvo y de otra para rapè: esto es, para tres destinos distintos, y que tienen por lo tanto en el aprecio público y tambien en su consumo muy diferente medida. Claro està que el desempeño de semejante encargo consiste primeramente en llegar y no pasar del número de arrobas pedidas, y despues en procurar que tengan en su calidad la deseada proporcion. La factoría no limita ni número ni calidad. Recibe lo que le traen, y lleva su indiferencia en el particular (como despues lo verèmos) hasta el punto de no tener en su señalamiento de precios, en su division de clases y distribucion de auxîlios, ni aun indirectos estímulos para llenar aquellos fines: con que lo mas probable es que falte la hoja útil y abunde la que no lo es, ó al mènos no puede contarse con que se ha de recibir con el conveniente surtido, y se està siempre en el riesgo de que venga mas porcion ó mènos de la encargada.

49 Pueden ser de mucha monta los perjuicios que resulten de que sobre de una especie, lo que falte de la otra; pero son mucho mayores los que se seguirian de la escasez ó exceso en toda la cantidad. Ahora de lo que se habla, y contra lo que se declama es contra la *escasez*. Mas hubo tiempo en que tambien se tembló sólo por un amago de sobras ó de abundancia: y si en el año de 1774, como lo dexamos marcado en la nota 43, asustaba la posibilidad de una cosecha que fuese superior à la asignacion ó medios de la factoría: si entónces que segun su cuenta ó la de su contador don Juan de Micolaeta, salia la libra de tabaco à 45 maravedís diez y ocho centavos de vellon [56], se temió la

[56] Yo no digo que sea exâcta esta cuenta. Pienso al contrario, que fuè muy equivocada; y pensará lo mismo quien exâmine la materia con un poco de atencion. Pero el señor don Juan de Micolaeta en el año de 1774 no solamente dice esto con respecto al decenio anterior, sino que lo demuestra en un estado formal, presentado en junta por el señor don Martin de Echevarrìa con su yá citado informe de 30 de abril del mismo año de 74.

concurrencia de 280 ó 300ȹ arrobas, ó de lo que no es suficiente para hacer debidamente (como se va à demostrar en el siguiente capítulo) la eleccion de lo encargado, ¿què no sucederia, si el ramo tomase el vuelo que en un momento puede darle la actual poblacion y riqueza de esta preciosa colonia? ¿Qué no sucederia actualmente, siendo los situados los mismos que en tiempos de Micolaeta, y valiendo yá la libra segun los càlculos de Boloix, desde 120 hasta 196 ½ mars. [57]? ¿A donde iria la factoría para pagar, no todo el tabaco que puede producir esta isla, sino las arrobas que son necesarias para llenar, como debe, las remesas de su cargo? ¿A donde con el gran sobrante [58] que deberia quedar de las clases inferiores despues de llenar los consumos, que de ellas haga esta isla?

50 Cerradas, como estàn, las puertas de nuestro comercio exterior: tapiados sus antiguos desagües y aniquilada la raza de sus primeros agentes, ¿qué arbitrio puede tomarse para dar salida à un sobrante? ¿De cuales, vuelvo à preguntar, se valdria la factoría para salir del embarazo en que la pondria la abundancia? No hay otros que los que dicta ó aconseja la violencia, cuyos frutos infalibles fuéron y seràn siempre el general desaliento y la mayor escasez.

51 ¿Y vivirèmos mas tiempo en este vicioso círculo? ¿No dice la razon, no dice la experiencia, que para nada han sido útiles, y sí muy perjudiciales aquellos tristes recursos? ¿Con ellos no llevamos yá 45 años de escarmientos? ¿Sin ellos no estamos viendo que se ha sacado de nuestras otras colonias, de Nueva-Orleans, Santo Domingo y-Buenos-Ayres el tabaco que se ha querido? ¿Que el estanco de la metrópoli, y esta misma factorìa con mucho ménos tropiezos, y sin tantas aberías ha recibido de Portugal, y del norte de Amèrica todo el que ha necesitado? ¿Que los comerciantes de esta ciudad remiten à sus comitentes con las circunstancias exîgidas todo el azúcar, todo el cafè y todos los frutos de libre contratacion que les piden¿ ¿Pues por qué nos fatigamos? Porque..... ¿pero à donde va mi pluma? Ahora de lo que se trata es tan sólo de probar que la extinguida jun-

[57] En los cuatro estados, que me trabajò don Pablo de Boloix, y yo presenté con mi informe *sobre precios de venta*, està demostrado, que la libra de tabaco de Guane cuesta hoy al rey à 196 y medio mars. de vn. El de Güines, Jiaraco y Matanzas á 141 tres cuartillos. El de Gobea á 120 y el de lo interior à 128 tres cuartillos.

[58] En las acotaciones de la primitiva instruccion que hemos citado, está asomado este temor tan olvidado despues. Vèase la siguiente nota para formar juicio de lo que es y puede ser este sobrante.

ta no hizo como debia sus ajustes, ó contratas: y habiéndolo desempeñado, no debemos distraernos, y sí seguir demostando en el .

CAPITULO II.

Los errores cometidos en los reglamentos de precios hechos por la factorìa.

52. No es menester sudar mucho para sacar en limpio que para poner en la mar 110ʉ arrobas de nuestro tabaco todas en rama, y ninguna de polvo (porque segun verémos en su respectivo capítulo sale mucho peor la cuenta) si fuesen de las primeras clases, ó de las que la compañìa enviaba, y se pedian por el rey en la primitiva instruccion de la factorìa, vendrian à costar en el dia sobre poco mas, ò ménos la enormè suma de 8476134 reales de plata fuerte, ó lo que es lo mismo 1059516 pesos 6 reales fuertes. Y si à esta suma agregamos el importe de las arrobas que de las demas clases deben comprarse, para poder obtener las 110ʉ citadas, es igualmente evidente que por la mas moderada proporcion, se necesitan en caxa para realizar esta compra, nada mènos que 15868160 reales, ó sean 1983523 pesos [59]. No se

---

59 Aunque supongamos, como para mayor claridad suponemos, que son 110ʉ y no 116040 las arrobas de tabaco de esta isla, que pide actualmente la penìnsula, es menester decir que para ponerlas á bordo, se necesitan comprar 123200 arrobas: y decimos esto porque la factorìa ha confesado en el expediente de ventas que llegan á 12 por ciento las mermas que sufre el tabaco àntes de que llegue á embarcarse.

Y si las citadas 123200 arrobas fuesen todas de las clases que estaba obligada á remitir la compañìa, y que pidiò la primitiva instruccion, esto es, de las dos primeras costarian en Güines à los precios actuales de factorìa 7063145 rs. de plata fuerte, y con el aumento de 20 por ciento en que hemos visto que por aquella se regulan en el citado expediente de ventas los demas gastos del tabaco, ascenderá el costo de los citadas 110ʉ arrobas prontas para embarcarse, nada ménos que á 8476134 rs. de plata fuerte, como se demostrará en la conclusion de esta nota.

Obligada la factorìa, no sòlo á comprar clases altas (como lo hacia la compañìa) sino todas las demas, es claro que aun cuando consintamos en que aquellas sòlo pueda llegar á la cuarta parte de la totalidad, era preciso comprar 492800 arrobas de todas clases, para que de las principales se recibieran en España las 110ʉ deseadas; y ese nùmero de arrobas, aun siendo de Güines, pedian con sus otros costos un desembolso anual de 15868160 reales plata fuerte, como tambien se hará ver á la conclusion de esta nota.

Nos hemos fixado en Güines para estas demostraciones por evitar las invencibles dificultades, que presenta cada partido con la diversidad de sus precios y sus clases, y la de la porcion en que estas se dan cada año. Por lo cual me pareciò que seria lo mas acertado elegir entre los partidos el que no tiene ni tan alto precio como Guanes, ni tan baxo como Gobca.

necesita mas para conocer claramente que en sus señalamientos de precios ha procedido la junta sin la menor reflexîon,

---

Por pura gracia hemos supuesto que las clases altas de largo y corto llegan al 25 por ciento de la totalidad de la cosecha, siendo asì que la compañìa en la pág 41 de su citado manifiesto de 19 de diciembre de 1748, daba por cierto que en algunos partidos sòlo llegaba á la octava y en otros á la 6, y la misma factorìa en el quinquenio que, con nùm. 2 acompaña á su citado informe de 16 de setiembre de 1803, demuestra que ni aun á eso llegan ahora en los partidos de esta jurisdiccion. Pero nosotros tomando, como siempre, el medio mas moderado, hemos seguido al señor don Martin de Echavarrìa, quien en su expresado informe de 30 de abril de 1774 asienta, como hemos visto, que la compañìa sòlo compraba á los vegueros la cuarta parte ò el 25 por ciento de su cosecha. Vamos á las demostraciones.

	CLASES.	*Núm. de ars. sin la merma.*	*Aum. de 12 por cien. por la merm*	*Suma de arrobas*	*Precios de compra.*	*Suma de los precios de compra.*	*Aumento de 20 por ciento por los costos.*	TOTAL VALOR.
STRACION 1. ...que tendrian al ...sta ponerse á ...en este puerto ...rr. de tabaco de ...,de las dos pri... clases compra... la factoría á ...uales precios, y ...ne à su sistema.	Largo.	$36666\frac{2}{3}$	4400	$41066\frac{2}{3}$	64 rs.	2628245	525649	3153894
	Corto.	$73333\frac{1}{3}$	8800	$82133\frac{1}{3}$	54 id.	4435200	887040	5322240
		110000	13200	123200	00	7063445	1412689	8476134
STRACION 2. ...que tendràn al ...sta ponerse à ...las 440ʉ arro... ...e de todas cla... menester com... ...ara poder abo... 110ʉ referidas.		440000	52800	492800	$26\frac{5}{6}$ rs.	$13223466\frac{1}{6}$	$2644693\frac{5}{6}$	15868160

porque si alguna hubiera hecho, habria visto que ofrecia lo que no podia cumplir, y àntes de executarlo, hubiera ocurrido al soberano con la instruccion competente para que ó se aumentaran sus situados en la proporcion necesaria, ó se tomara el partido que se creyere oportuno.

53 Salta á los ojos la urgente necesidad de semejante consulta, y la junta mas que nadie la debiera haber sentido, puesto que tenia en su archivo reales resoluciones, que expresamente decian que no era del real *agrado el destinar mas caudales para la compra de tabacos* [60], y que la misma junta habia dicho (aunque sin prueba) que no podia convenir que *se aumentase el situado, sino en el caso de tratarse de mayor compra de tabacos.*

54 La junta sabìa al propio tiempo que el superior de Virginia se podia poner en nuestros puertos de España con cuantos requisitos se quisieran, por la mitad, ó mucho ménos de lo que viene à costar à los precios ofrecidos el inferior de aquí. Tampoco podia ocultarse á la junta que era para S. M. ventaja de mucho tamaño recibir en la península el tabaco necesario, libre de las averías, mermas y menoscabos, que por casualidad, ó descuido siempre sufrió, y sufrirá en el que á tan grande distancia se compra y remite de su cuenta [61]: y por todo debió creer que lo que el caso pedia era que en todos sus aspectos se presentase à la corte, y que de su poder y de su sabiduría descendiese la resolucion conveniente de tan obscuro problema.

55 Pero lo mas doloroso es, que se arrojase la junta à la extremidad de ofrecer precios, que no podia pagar sin haberse convencido, sin haber exâminado, la utilidad de ofrecerlos. Todo lo que tuvo à la vista fuè la gran decadencia en que se hallaba el cultivo, y los reiterados encargos que S. M. habia hecho para su *restablecimiento, y aun para el aumento de precios* [62]. ¿ Y esto bastaba para hacerlo ¿ ? Bastaba para fixarlo ? ¿ No es verdad que àntes que nada, era preciso saber si estaba mal ó bien pagada esta clase de cultivo, y que para averiguarlo debia compararse su suerte con la de los otros frutos ? ¿ No es cierto que si resultaba lo primero, era menester dar de golpe, y no à pistos (como se ha hecho) la debida recòm-

---

[60] Reales òrdenes citadas en la nota 43.

[61] El señor Echavarrìa en su citado informe de 30 de abril fixa en 11 y medio por ciento las mermas naturales del tabaco ántes de envasarlo, y no se atreve á fixar las que sufre en la navegacion ; pero nos hace de ellas las mayores ponderaciones.

[62] Oficio de 30 de junio de 1804, escrito por el señor Gamon al señor superintendente, corriente en el expediente de precios de venta.

pensa? ¿ No es positivo tambien, que si se veia lo segundo, esto es, si se conocia que el trabajo que se impende en el cultivo del tabaco estaba tan bien pagado, como el de cualquiera otro fruto, era inútil, ó evitable tratar de un aumento de precios, dificil de reformar, una vez establecido? ¿ No es claro que lo que mas urgente era ver si habia otras causas para la decadencia del ramo, y descubrir en seguida sus verdaderos remedios?

56 Perdonemos à la junta el que no entrase cada lustro, cuando no todos los años, en una comparacion prolija de los costos y los precios, á que se hallaban sujetos los frutos que daba esta tierra. Extendàmonos à mas, y tampoco hagamos caso de que viendo en sus ministros y aun en sus propias actas, opiniones encontradas sobre sus señalamientos de precio, ¡no le ocurriese siquiera el comparar por mayor, como nosotros lo hicimos al principio de este informe, los progresos de este fruto con los demas de extraccion? Pero ¿de què manera es posible interpretar la obstinacion de la junta en no tomar otro arbitrio para fomento del ramo, que el del aumento de precios cuando tan palpablemente tocaba su ineficacia? Sabia por antigua experiencia que siempre habian durado poco las primeras fermentaciones ó arranques de la codicia, y últimamente habia visto que de nada le servia el grande y continuo cebo que ofrecia por este lado; pues ¿ cómo no aprovechó tan expresiva leccion? ¿Cómo no conoció que otros eran los estorvos que se debian remover, que otros eran los estímulos que se debian presentar?

57 Decir que por los malos tiempos no produxéron su efecto los acrecentamientos de precios, es decir lo que no es, ó lo que no puede sostenerse delante de las reflexîones, que hicimos en el pàrrafo 24 y siguientes, y es prestar inútilmente materia para nuevos cargos ó nuevas reconvenciones, porque si en la realidad el precio que por exemplo se señaló en 800, era por sí bastante para fomentar la siembra, y no produxo su efecto por causa de la estacion, es visto que fuè excusado el hacer nuevos aumentos, ignorando cual seria la constelacion de aquel año, ó al mènos que fué imprudencia establecer para siempre, lo que sólo era preciso para el caso de repetirse las anteriores desgracias.

58 Nadie duda que el tabaco es la siembra mas expuesta que tenemos en esta isla. Es un hecho incontextable que son enormes las diferencias, que se notan entre el bueno y el mal año, no sólo en la cantidad sino en la calidad, y todos con la factoría diràd que en los años estériles son raras las clases altas, y que toman su lugar en el aprecio público las medianas ó las ínfimas. Pero lo que en buena lógica se infiere de

estas verdades, es que siendo tan contingente el fruto y su calidad, no hay regla de proporcion que seguir constantemente para el arreglo de su precio, y ménos para el de sus clases. Que nunca puede haber justicia para que se hagan en estas diferencias tan enormes: que si algunas debe haber, no es justo que en años buenos sean las mismas que en los malos: y que si fuè delirio que á un fruto de suyo incierto, se agregasen tantas dudas sobre su estimacion, lo fuè mayor presumir que pudiese resistirlas el pobre pejugalero, que en su trabajo libra toda su subsistencia.

59 Esto se pudo perdonar en la primera y aun en la media edad de la extinguida junta, porque al ménos no llegó al colmo de la miseria; pero en los calamitosos y últimos dias de su vida ¿cómo se mantuvo inmòvil en manos tan infelices, y en vez de procurarse el firme y seguro apoyo de los grandes propietarios, en vez de acordarse que ellos fuéron los que en esta isla dièron al cultivo del tabaco el incremento, que tuvo en el siglo antecedente; los que en el norte de Amèrica lo han llevado à tanta altura, y los que, en una palabra, pueden ùnicamente arrostrar y sostener las crueles alternativas de esta delicada planta, ¿cómo se ocupa al contrario en alejarlos de sí, con nuevas algarabìas en precios y clasificaciones [63]?

60 Tiemblo cuando me acerco à este càhos, cuando me veo en precision de hablar especìficamente de los precios y las clases. Este punto me ha costado meses enteros de estudio, y lèjos de poder lisongearme de haber hallado su clave, dificulto todavìa si acertaré à presentar las dudas y observaciones que me ocurren sobre èl.

61 Mil veces he abierto el estado, que lleva el núm. 10 en el expediente de ventas, y cuando yà me cansaba de buscar en general los motivos, que habia habido para la distincion ó division de partidos, iba á ver si por lo mènos podia descubrir en cada uno algun principio de justicia para sus particulares diferencias de clases ó calidades. Pero ni aun esto logrè, y en medio de mi desesperacion he llegado à persuadirme que para nada ha habido regla ni principio conocido.

62 Que elija cualquiera el partido que mas pueda acomodarle: que recorra con cuidado sus señalamientos de precios y que vea si encuentra alguno hecho por la misma escala en que estaba el anterior. Lo que mas encontrarà es, que se observa la de números en una ú en otra clase, en una ú en

[63] Vèase con cuidado el estado núm. 10 del expediente de precios y téngase presente lo que sobre los efectos de la clasificacion se dirá en los capítulos 4 y 5 de esta seccion.

otra ocasion. Pero ¿quién no ve que aun así, y aun respecto de esas clases se altera la anterior proporcion? ¿Quièn nó advierte que aumentando ocho reales en cuarenta y otros ocho en treinta y dos, las clases que estaban àntes en la proporcion de cuatro á cinco, se ponen en la de cinco à seis? Lo peor es que à cada paso se presenta un retroceso, que hoy baxan las mismas clases que ayer estaban subiendo, que otras que fuèron mal premiadas y desatendidas mucho tiempo, despues hacen gran fortuna, y que mièntras esto sucede en el partido A, se està viendo lo contrario en el partida B. Ni aun las clases altas, aquellas que con tanta escasez produce la naturaleza y que con tanto empeño se buscan para la metrópoli, se pudièron libertar de estas alteraciones. En Güines, Xiaraco y Matanzas se hiciéron directamente, y aunque no fuèron tan visibles las de los otros partidos, las hubo en la realidad, puesto que à cada reglamento variaban las relaciones de los antiguos precios, y las clases superiores eran por tanto partícipes de aquellos sacudimientos. Mi razon no tiene fuerzas para resistirlos, y precisada por lo tanto à suspender por un rató el particular exâmen que pide cada partido, toma por desahogo entrar en el laberinto que entre sí forman todos juntos.

63 Lo que primero choca es que sean tan notables las diferencias, que hay en el modo de pagar y de clasificar el tabaco de los partidos que se hallan en la jurisdiccion de esta ciudad, y que en los de tierradentro, que ocupan en su extension triple espacio de terreno, se siga una misma regla para el gobierno de todos. Sin que yo trate de aprobar ninguna de las dos pràcticas, diré que en los Estados-Unidos no se divide el tabaco por partidos ni por clases: que todo lo que la plantacion produce, y se halla sin corrupcion, se reune y se empaqueta en unas mismas barricas: que su precio se regula por la respectiva fragancia y sanidad de las hojas. Y que toda la precaucion, que las leyes han tomado contra los fraudes, que caben en los agricultores, es haber establecido unos inspectores públicos, que reconozcan el fruto, y con su marca aseguren que ni se halla corrompido ni con mezcla de otro género.

64 Se acercaba á este sistema el que la factorìa observò hasta el año de 96 con nuestros partidos orientales; pues no sòlo era uno mismo el precio que todos tenian, sino que tambien era igual el de las tres únicas clases que en ellos se conocian. El labrador, puede decirse que cuidaba de separarlas por mera curiosidad, y que sus respectivos factores sólo se diferenciaban de los inspectores del norte, en desechar como inútiles las hojas que produce la planta de medio pie para abaxo. Despues de 96 se ha hecho la novedad del au-

mento de una, clase y de establecer entre ellas, aunque no con grade exceso, alguna diferencia de precios; pero nunca se ha alterado la uniformidad de los partidos, ò la regla de que todos tengan el mismo precio, y modo de clasificar.

65 Todo lo contrario sucede en la jurisdiccian de esta ciudad. Hay cuatro maneras distintas de clasificar el tabaco, y otras tantas diferencias en sus precios respectivos, las cuales todas se refieren al partido de donde viene ò se cultiva el fruto. Para defender esta pràctica, es natural que se diga que en todos los paises del mundo y para toda produccion hay terrenos privilegiados, en quienes la naturaleza parece que ha derramado sus particulares dones y vinculado por lo tanto el derecho de exîgir mayor precio por el fruto; pero ese por cierto no es el verdadero principio de que la factoría ha partido para sus reglamentos.

66 El que los exâmine de lèjos y note la enorme distancia que hay entre los precios señalados para Guanes y Gobea, creerá que se está tratando de pequeños y conocidos territorios, cuyas naturales diferencias son tan sensibles como las que en Bordeaux se notan entre los terrenos y fruto de las pequeñas viñas de L'nermitage, La-Femelle ò Lafite, y las que estan situadas à lo largo de la costa; pero el que, como nosotros, sepa que en cada uno de nuestros partidos se comprenden otros varios, cuya extension ni se ha fixado ni aun reconocido: que lo que à bulto se sabe sobre esto es que en el menor de ellos se trata de decenares de leguas, que en ninguno existen las primitivas vegas que les dieron nombre, que sus sucesores estan à mucha distancia en tierras que por fuerza han de ser distintas de las primeras, y que donde son mas caras se paga ménos el fruto [64]; el qud reflexîone, digo, el que medite sobre esto, ¿ qué analogía ha de encontrar ó qué aplicacion puede hacer del principio, que gobierna en la graduacion de precios de los vinos de Bordeaux y la que de nuestros tabacos hace la factorìa?

67 Y si vièsemos al fin que èsta tenia una opinion fixa, cuando no fundada, sobre la superioridad del tabaco de los partidos mas premiados, á lo mènos se veria consecuencia en el error; pero el caso es que nunca ha habido ni puede haber sobre esto opinion establecida. En las contratas de Tallapiedra

---

[64] Gobèa y Candelas son en esta jurisdiccion los partidos de tierras mas caras y de precios mas baxos, siendo lo mas notable que la misma factoría, como despues verémos, confiesa que de estos partidos sale la mayor parte del tabaco de fumar, que es el que con mayor ansia busca el consumidor.

y la Madrid, aun en la primera de la compañía, no hablaba la corte de otra cosa que de tabacos de Santiago, Sierra y Bejucal. Estos ya se desechaban en la real òrden de 23 de setiembre de 1774, y ni se hacia mencion de ellos en las últimas demandas, segun nos lo manifiesta el documento 5.º del informe de 16 de setiembre de 1803.

68 En el artículo 11 de la primera instruccion, y en el 12 del capít. 10 de la de 30 de agosto de 1796, se da por cosa supuesta que los tabacos de tierradentro son los de superior calidad. Y todo lo contrario dice la junta en su acuerdo de 30 de abril de 1794, y los señores administradores don Martin de Echavarrìa y don Juan de Micolaeta en sus citados informes del mismo 30 de abril y de 22 de julio de 1788.

69 Estos informes nos hablan con igual elogio del tabaco de Guane, que del de Gobea, Güines, Xiaraco y Matanzas. Y el señor don Pedro Gamon en su oficio de 12 de julio de 1804, confiesa que de Gobea sale la mayor parte del tabaco propio para cigarros, es decir, del que mas vale en el consumo público, y pide para beneficiarlo mayor trabajo y esmero.

70 Enmedio de estas contradicciones puede ser que se nos diga que el alto precio de Guanes ò de la vuelta abaxo, es efecto del que tiene en la estimacion comun. ¿Y para pagar el de tierradentro mas caro que el de Gobea, se tuvo igual fundamento? ¿Goza de mas estimacion el primero en el concepto pùblico? Nadie lo dirà por cierto, y mènos la factoría, á cuyos gefes oimos en los pàrrafos anteriores afirmando lo contrario.

71 Es verdad que entre nuestros fumadores hay grande prediléccion por el tabaco, que se da en las vegas naturales ó bañadas por algunos rios de la vuelta de abaxo; pero esto es sólo respectivo à las hojas de fumar de tales y cuales parages, y aun en ellos se sabe que cuando llega el caso de ajustar ó de comprar, se mira la calidad mas bien que la procedencia. Por otra parte hay personas mas sensatas, que partiendo del principio de que la fama de nuestro tabaco, fuè anterior al rompimiento de las vegas de la vuelta de abaxo, notando que los terrenos que se alabáron al principio perdiéron su nombradía luego que faltó à sus tierras la frescura y el vigor de los primeros años, y sabiendo que en esta isla apénas hay conocido ni cultivado un quince avos de su total superficie [65], se rien de la ciega preferencia ó de la

[65] Véase sobre esto la nota 85.

exclusiva bondad, concedida á esos terrenos llamados de la vuelta de abaxo, y creen que en diez mil parages se encuentran y pueden descubrirse vegas naturales y secanas tan buenas ó quizá mejores. Y yo que no puedo resistir à la fuerza de estas verdades, ni quiero empañar su lustre con ociosas reflexîones, paso à hacer las que merece la notable circunstancia de que entre tantas distinciones, ninguna hiciese la junta entre la hoja de fumar y la propia para moler.

72 La primera pesa siempre mucho ménos que la segunda. Aquella es mas delgada y ligera en proporcion, que es mejor, y èsta por el contrario es mas pesada, ò mas jorra, como vulgarmente se dice, cuando tiene mas substancia. La factoría no distingue: todo lo recibe al peso, y como venga de un partido, todo lo paga por el mismo precio, sin embargo de saber que de las màrgenes de un mismo rio, y aun en una misma vega se recoge comunmente tabaco de àmbas especies.

73 Confirmando estas verdades el licenciado Esteves en su informe de 23 de noviembre de 1799, citado en el expediente de ventas, y recomendando à la junta los perjuicios que resultan de no hacer la distincion que observa la naturaleza, y que parece pide el diferente destino, que ha de tener cada hoja, refiere que en su comision fué testigo de la entrega de nueve caballos de tabaco para fumar, que hizo Luis de Antigua, de Guanes, y de la de seis para polvo de Ignacio de Arango, de Palacios, y que observó con dolor, que el segundo de sus seis cargas sacó como trescientos pesos, y el primero por las nueve sólo recibiò ciento diez.

74 El público yà diximos, que en todos tiempos ha hecho distincion de las dos hojas. En la contrata de Tallapiedra, en la de la real compañìa y en la primitiva instruccion de factoría, vímos que la corte la hacia, sin embargo de que entónces era el tabaco de polvo el predilecto, por no decir el exclusivo objeto: y hoy que se vè por los suelos el gusto del polvo fino y en las nubes el de humo, es cuando venimos à ver abolida en factoría semejante distincion.

75 Esteves habló únicamente del tabaco de vuelta de abaxo, y á pesar de ser el que la factoría paga por mas alto precio, compadecia con razon la suerte de Luis de Antigua, ó la de los labradores de aquella vuelta, que por su mayor esmero ó por la excelencia de su suelo, recogen la hoja delgada adecuada para fumar; pero ¿què no se dirà de los infelices, que exîsten en Candelas y Gobea, en donde notamos yá que es tan inferior el precio, y hemos oido tambien que se da la mayor parte de ese tabaco delgado propio para cigarros? Y si volvemos los ojos al tabaco de moler de esos

mismos partidos y al de igual clase de Güines, Xiaraco y Matanzas, si queremos acordarnos de que la factoría siempre ha dicho, que sale de esos parages el mejor para este objeto, y ahora mismo lo supone en el documento 6 del referido informe de 16 de setiembre; si, por último, notamos en ese mismo documento, que de las clases medianas de Gobea es de donde la factoría se provee en gran parte para la privilegiada labor de su rapè, ¿què se dirà, repito, viendo que las distinciones de precios, que la factoría hace, nos conducen al extremo de ver que el tabaco que Arango entregó, cuesta á S. M. 45 reales arroba, y ademas la conduccion: y el de la misma clase de polvo de los citados partidos de Gobea, Güines, &c., siendo para el objeto de calidad preferente, se paga solamente à 32 ó 33 reales arroba, y la conduccion á cargo del pobre labrador?

76 Vamos por otra parte, y estrechando las distancias, supongamos el milagro de que el tabaco jorro de la vuelta de abaxo puede arder fácilmente ó ser bueno para cigarros. Y aun así será preciso conocer y confesar, que siendo mas gruesas sus hojas, debe entrar en una arroba menor cantidad de estas, y que por consecuencia ha de producir tambien menor porcion de cigarros, y como el precio de estos es en razon de su número y de su calidad, es claro que el desgraciado Antigua y todos sus semejantes, que para igualarse en el peso con el dicho Arango, tienen que poner cuando mènos doble cantidad de cargas, pierden por ese lado, despues en el número de hojas que contiene cada carga, ó en el de cigarros que rinde, y últimamente en el precio si se trata de un partido ménos favorecido; de suerte que no se sabe hasta donde llegarà esta escala de perjuicios y palpables injusticias: y lo que se ve bien claro es, que con ellas se eslabonan con indisoluble vínculo, priméro la mala fe ó interes de los vegueros en no vender à S. M. el tabaco de fumar: segundo la tentacion, por no decir precision, de que haya en la factorìa manejos perjudiciales, de que se quede entre pocos con grave daño del rey y del agricultor el buen tabaco de fumar que logre recibir, y tercero la imposibllidad de que se llegue á poner en su natural nivel el precio, que merece un fruto sujeto por su naturaleza à tantas vicisitudes, privado en su contratacion de la libertad de los otros y expuesto en una palabra à todas las alternativas del temor y el interes.

77 Pero baste de partidos. Abandonemos ya el fastidioso detall de los errores cometidos en sus diferencias de precios, y una vez que demostramos que de ninguna manera es suficiente el situado para pagar los actuales: que no se sabe

si son los que merece esta planta, ni los que conviene que pague el estanco de la metrópoli: y que para graduarlos no ha habido un principio seguro de utilidad ó justicia, y sí un absoluto olvido de las diferencias que en su costo, en su calidad y en su aplicacion tiene el fruto: volvamos á tomar el hilo que dexamos pendiente en el pàrrafo 62, y continuemos probando en el

CAPITULO III,

Que la division de clases se halla en el mismo caso que los reglamentos de precios.

78 ALGUNOS quieren atribuirla à los mismos labradores; pero yo que los he oido de palabra y por escrito, quexàndose de los perjuicios que les hacen estas clases [66], que no descubro cual puede ser su interes en pretenderlas: que veo á la primitiva instruccion tan empeñada en la buena eleccion y beneficio de las hojas, como quexosa de la pràctica, que habian introducido los franceses, de recibirlas todas sin separacion alguna: que noto que desde que hay factorìa se han aumentado las clases, y que, por último, advierto que los partidos inmediatos son los que tienen mas, me inclino à creer desde luego que los labradores en esto, cuando alguna parte tengan, serà la de haber seguido, como en todo lo demas, la voluntad y el impulso de su único comprador. Y lo cierto es, que sòlo aquí hay semejantes clases, y que en los demas paises se reserva al fabricante el cuidado de descubrir y determinar la virtud ó aplicacion de cada hoja.

79 Es menester confesar que tratándose de clases, choca con la razon el que se pensase en hacerlas y hacerlas en tan gran número, consultando solamente el respectivo tamaño y sanidad de la hoja, sin atencion al destino que pudiera recibir, ni al aprecio en que se halla. Y al ver la variedad infinita, que presentan sobre esto los gustos de los consumidores, y las economías y mètodos de los fabricantes, debe tambien conocerse que sòlo la naturaleza, que es la que tiene el secreto de todas nuestras sensaciones y todos nuestros conocimientos, es la que pudiera en el campo hacer el complicado arreglo de esas clases y esos precios.

[66] Véanse las representaciones que sobre esto ha hecho al rey D. Juan Hernandez Piloto, diputado de los labradores de Güines.

80 Pero ella se ha contentado con probarnos á cada paso que nada produce en vano: que en proporcion à los gustos cuida de dar materiales y repartir artífices, y que el que quiera sacar gran partido de sus obras, debe darles libre curso y dexar que sin tropiezos lleguen al lugar, è individuo para quien las destinó.

81 Y en efecto, yà insinuamos que el labrador de Virginia, de Mariland y de Georgia, que con confianza recoge todo el tabaco servible que su tierra le produce, y que sin distincion de clases lo empaqueta y lo presenta al gran mercado del mundo, ó à la expontánea eleccion de todos sus consumidores, logra por tan sencillo medio vender casi à un mismo precio cuatro millones de arrobas, sin quexas ni reclamaciones de parte de los fabricantes ó de los consumidores, miêntras que la factoría nunca ha cesado de oir las de los unos y los otros, à pesar de que se trata sòlo de un puñado de tabaco, de que està canonizada la natural excelencia del que produce esta isla, de su inveterada pràctica de arrancar las hojas inferiores para mejorar las superiores, de la prolixidad y aseo con que son beneficiadas las que quedan en la mata, de una diferencia de precios que se dice establecida para fomentar las mejoras, y sobre todo, del cuidado que tiene la factoría, ò al mênos que ostenta tener de sacar lo mas selecto para enviarlo à la peninsula. El que profundice un poco mas estas consideraciones, es menester que deteste el incomprehensible sistema de nuestras clases y precios y que tambien conozca las muchas dificultades que presenta tal arreglo, aun cuando quiera hacerse consultando la fragancia y destinos de la hoja.

82 Yo por mi parte asì pienso, y muchas veces he creido, que por hallarse libres de semejante enredo los partidos orientales, y haber tenido en libertad sus consumos interiores, es por lo que se consiguiò, que sin aumentar los precios, siguiesen allà las cosechas en regular estado en los treinta y tres años primeros.

83 Y si en esto me equivoco: si el sencillo agricultor puede tener otro norte para el arreglo de sus precios, que el estado de los consumos ó de las demandas del género: si à pesar de que su anhelo ha sido siempre salir de dudas y de zozobras, pueden hallarse ventajas en una convinacion, que cuando no sea contraria, no se conforma al capricho de los consumidores, que por su complicacion ha de ofuscar al labrador: que dependiente en los principios de las vicisitudes del tiempo y despues de la opinion de un único comparador, como verémos bien pronto: si me he engañado, repito, y para el agricultor hay ventajas en esas cla-

sificaciones, al mènos estoy seguro de que al rey no han sido útiles, ni pueden serlo jamas.

84 Sòlo por tres caminos pudiera haber sido esto: ó por que contribuyese à la baratura del fruto ó á su absoluta mejora, ò al aumento de aquellas clases que al rey son mas convenientes. Pero la triste experiencia de estos cuarenta y cinco años, nos presenta de todos lados convincentes desengaños.

85 No me parece justo que volvamos á tratar de los dos primero puntos, porque sobre ellos se ha dicho todo lo necesario, y no es posible encontrar quien se atreva á defender, que hay analogía, ni aun remota, entre nuestra division de clases, y la mayor baratura y mejora en general de la calidad del fruto. A lo que suelen llegar los que son mas animosos es à creer, y sostener que la separacion de hojas y la graduacion de precios por el órden que acá se hace, debe fomentar las clases que al rey son mas convenientes.

86 No està demostrado todavía cuales son las que merecen ó deben llevar este título; pero dexando para luego el importante exâmen de una cuestion, no de voces, sino de gran consecuencia, y suponiendo por ahora con la primitiva instruccion, que *ùtiles* para la metrópoli son las hojas mas altas de la planta, que en unos partidos se conocen con el nombre de limpias y en otros con el de largas y cortas, diré, que nada hay tan claro ni tan demostrado en este expediente como la decadencia que las clases altas han tenido en tiempo de la factoría.

87 Vimos que la Compañía, tratando de exâgerar los costos y dificultades de su conduccion, dixo, que las citadas clases no pasaban del diez por ciento en algunos partidos, y que en los mas favorables llegaban á la sexta parte. Y hoy, segun lo que nos dicen los estados que con núm. 2 acompañan al informe de 16 de setiembre de 803, están muy léxos de este punto los partidos que se llaman de esta jurisdiccion. Y si los orientales ofrecen mayor cantidad de tabaco largo, es porque baxo de este nombre se cuentan allí las tres clases de largo, corto y basura, como insinuamos ántes y expresamente lo confiesa el artículo último de la real instruccion de factoría de 96. Conviene tambien no olvidar que el extravío de clases altas, que pudo ser considerable en tiempo de la compañía, es ninguno en el presente. Lo habia cuando el tabaco de polvo se hallaba en su grande auge; pero como en el dia no exîsten ni fàbricas, ni comercio, ni gusto por este género, dice la factoría, y dice con mucha verdad en la respuesta 6 del referido informe de 16 de setiembre, que las clases medianas é inferiores son las que se solicitan ahora, ó se aprecian por este público.

88 Las altas, en siendo jorras, son absolutamente inútiles por el uso de cigarros, y aun cuando sean delgadas y ardan con facilidad, no se apetecen mucho para semejante objeto: lo uno porque tienen demasiada fortaleza y se encuentran pocas bocas, que la puedan resistir: y lo otro porque su mayor tamaño no compensa la diferencia, que en su precio ha establecido la factorìa. Es pues cosa indisputable, que ó no exîste, ó es muy pequeño el extravìo de esas clases, y el que hay en nuestros campos es todo de las clases medianas è inferiores para cigarros. En este concepto, en el de que toda la poblacion interior de la isla se provee de las mismas vegas, y en el de que los partidos de Guanes, Gobea y Candelas mas de la mitad de la cosecha se vende à espaldas de la factorìa para torcer en la Habana, claro està, que si la cuenta que nos presenta ésta en los estados, que citamos en el pàrrafo anterior, hubiera sido con estos aumentos en clases medianas é ínfimas, la proporcion de las altas hubiera baxado todavía en grandísima manera. Pero vamos à otras pruebas igualmente convincentes de la grande decadencia, que en estos 45 años tuviéron las clases altas.

89 Como mi constante propósito en el presente informe es no hacer uso de argumentos, que dexen el menor flanco, no me valdrè del que ofrecen los libros de la Compañía en cuanto prueban que ella, aunque nunca completó la cantidad de polvo à que estaba constituida, envió siempre muy buen género, y llenó sus obligaciones en lo respectivo á rama, pues mandó, como hemos visto en la nota 15, aun mas de las 40ሧ arrobas anuales à que se habia obligado, y la factoría en puridad nunca ha podido reunir tan crecidas cantidades de las clases superiores. Pero se dirá que de ellas no serian todas las remesas, y que aun en las de rama irian algunas de la basura limpia, que se compraba para el polvo; pues aunque lo resistiese la letra de la contrata, es natural que la Compañìa estuviese de inteligencia, no sólo con el interventor que el rey tenia en esta plaza, sino con todos los ministros que en Sevilla concurrian al reconocimiento y recibo. Està bien: quiero permitirlo, y voy derecho à la fuente de todas mis convinaciones y todos mis raciocinios.

90 Voy, digo, á los documentos de la misma factorìa, y en la respuesta octava del informe de 16 de setiembre, que dexamos yá citado en la nota 31, encuentro, que guardando profundo silencio sobre la calidad de las remesas que se hacen en años de escasez, se asienta sin rodeos ni embozo, *que en èpocas anteriores de cosechas abundantes* se reservaban las clases altas y la flor de las medianas para enviar à la península; haciendo de estas aquì y de muy cor-

ta porcion de aquellas las labores necesarias. Es pues visto: està confesado por la misma factoría, que ni en años abundantes pudo realizar sus remesas sólo de clases altas, y que en años desgraciados por fuerza debió echar mano de la zupia, de las medianas y acaso de las inferiores. Lo peor es, que si se apura la materia, y aun en aquellos años, que tienen el nombre de colmados, se hace con todo rigor la cuenta de proporcion, vendrèmos à sacar en limpio que es físicamente imposible el que se hiciese en ellos sólo de clases altas y de flor de las medianas, las remesas que se han hecho.

91. Pero ¿ para què nos cansamos sobre este particular despues de lo que diximos en el pàrrafo 58? Cuando todos los inteligentes publican, cuando la misma factoría por la boca de su gefe, don Martin de Echavarrìa, no en uno sino en dos lugares de su referido informe, asegura que de la *buena estacion*, y no del agricultor, es de quien sòlo depende el aumento *de clases altas?* Y si es asì, si está visto que no hay sistema, que alcance para que salga de su paso la sabia naturaleza, ¿ porque motivo se hicièron ó se mantienen todavía tan enormes distinciones en el precio de las hojas que nos da la misma planta? ¿ Por qué causa, siendo todas fruto del mismo? ¿ Y que se dirà si vemos que las mejor pagadas son las que ménos producen?

92 Aquì es donde yo confieso, que pierdo del todo los estrivos: quiero decir, cuando noto que esas hojas tan escasas lleven el nombre y los gages de útiles, siendo las que si bien se mira, ofrecen ménos provecho. Para que se sienta de un golpe esta importante verdad: para que al ruido despierten los que duermen sobre ella y oigan con tranquilidad, cuando no con interes, sus diferentes pruebas y la repeticion que entre ellas se hará por necesidad de algunas de las anteriores especies, comenzarè diciendo que dos arrobas de hoja larga, comprada en Guane y Güines al precio de factorìa, y reducidas à polvo fino, que es para lo què puede servir, segun lo que dexamos dicho, produciràn en esta ciudad con mucha dificultad y con infinita tardanza la ganancia de dos á cuatro reales y medio en libra. Y dos años de Gobea de las clases inferiores de *desecho limpio* y de *libras* reducidas à cigarros, pueden muy bien dexar en cada libra y en la vigésima parte del tiempo, la ganancia de ocho reales [67]. ¿ En que, pues, pudo fundarse el título y gages de útiles, que las primeras gozan, y el nombre y

---

[67] Costos que tiene al rey el tabaco que llaman puro, ò en cigarros.

precio de inútiles ó mènos útiles, que disfrutan las segundas? No hay otra razon para esto, que la de ser aquellos mejores para el polvo exquisito; pero esto que tambien ofrecé las dificultades que dirémos, seria bueno para el tiempo en que el tabaco de esta isla, sólo se solicitaba para convértirle en polvo, y era inmenso su consumo en España y en toda la Europa; pero hoy que en los gustos ha habido tan grande revolucion, que por un lado vemos que toda la ex-

---

hechos de clases inferiores de Gobea, y fabricado por cuenta de S. M. con manos asalariadas.

	Reales.	Octavos.
Una arroba de desecho limpio. . . .	34.	"
Gastos hasta que se elabora.	6.	$\frac{6}{8}$
Una arroba de libras del mismo partido.	19. . . .	"
Sus gastos hasta que se elabora. . .	3.	$\frac{5}{8}$
Costo de la elaboracion.	112. . . .	"
Costo total. . . .	175. . . .	$\frac{3}{8}$

Hemos dicho que la elaboracion cuesta 112 rs. porque se ha supuesto con la factoría, que las dos arrobas de hoja no dan en cigarros mas que 28 libras. Y se ha supuesto tambien con la misma factoría que la elaboracion ha de costar lo mismo que cuesta al rey en la casa de Beneficencia, esto es, cuatro rs. por libra. Pero debemos advertir, que ni sobre lo uno, ni sobre lo otro puede establecerse regla fixa; porque el pormenor de la elaboracion està sujeto al tamaño ù sanidad de la hoja, y à la mayor inteligencia y economía del torcedor: y el precio de cuatro rs. por la torcedura de cada libra, aunque hoy en la realidad es moderado, tal vez pareceria exôrbitante si se abriese la puerta á las contratas, principalmente en el campo y hubiese concurrencia de postores. Pero hagamos nuestra cuenta siguiendo el actual estado de las cosas.

Hemos visto que las dos arrobas de hoja, reducidas à cigarros, tienen de costo al rey 175 reales y tres octavos, y debémos advertir, que esta cuenta la ha hecho D. Pablo Boloix, con arreglo à los mismos datos, que la factoría nos ofrece en sus expedientes. Hemos notado tambien, que sin hacer caso de capaduras, picaduras y palitos, que algo producen, se sacan 28 ls. de cigarros, y el costo de cada una por consecuencia es el de 6 rs. y dos octavos. Veamos ahora lo que producirian éstas, puestas en venta pública, no en España, sino aquí.

Los cigarros tienen distintos tamaños: y de aquí puede inferirse, que el nùmero de los que entren en libra no puede ser invariable; pero en esto, como en todo, nos atendrémos à los resultados y noticias que nos dá la factorìa. Supondrémos, como ella supone ahora en su fàbrica de la casa de Beneficencia, que en cada libra entran 300 cigarros, y que las 28 libras citadas han de dar 8400 cigarros. Hace muchos tiempos que estos se venden en todas las tiendas de esta ciudad, á razon de 8 y aun de 7 por medio real; pero nosotros queremos ponerlos á 10 y, sacamos que los 8400 convertidos en dinero nos dexan 420 rs., ò lo que es lo mismo 15, rs. por cada libra; y deducidos de estos 420 rs., los 175 y trés octavos rs. del costo, quedan de

traccion de particulares unida con el gasto que se hace de polvo en esta isla, apénas llega á 525 arrobas [68], y que por la otra notamos, que no sólo pasa de 100ꝗ arrobas las que ella consume en cigarros [69], sino que se contarian por millones si la exportacion fuese libre. Hoy; que para paises extrangeros puede ser que no se saquen de todo el imperio español 3ꝗ arrobas anuales de polvo [70]. Hoy, que en

---

ganancia 244 rs. y cinco octavos, ò lo que es lo mismo, un peso fuerte y seis octavos de real en libra. Esto asentado entremos en la cuenta del polvo exquisito, hecho de las dos clases principales de Güines, y de Guane.

EN GUINES.		EN GUANE.	
Una arroba de largo. . . .	64.	Una arroba de limpio. . . .	80.
Otra de corto.	54.	Una id. de basura limpia. . .	64.
Gastos hasta elaborarlas. . .	27.	Gastos hasta elaborarlas. . .	74.
Por elaboracion á 2 pesos. .	32.	Por elaboracion á 2 ps. arroba. .	32.
	177.		250.

Por esta cuenta, que ha hecho don Pablo Boloix, con arreglo á los mismos datos de la factoría resulta, que la elaboracion de 2 arrobas de polvo de las clases altas, siendo de Güines, costarìan 177 reales, y siendo de Guane 250 reales. Estas dos arrobas de hoja reducidas á polvo, dan sòlo 32 libras, y repartidas entre ellas los referidos costos, resulta que de tabaco alto de Güines cuesta cada libra en el dia 5 reales y diez y ocho treinta y dos abos, y de Guanes 7 reales y veinte y seis treinta y dos abos.

Este tabaco exquisito se vende en esta factoría á diez reales libra, y por consecuencia lo que el rey ganaria en el de Güines, seria 4 reales y quince treinta y dos abos por libra, y en el de Guane 2 reales y seis treinta y dos abos, ò por otro tèrmino en las dos arrobas de Güines serían 143 reales, y las de Guane 70 reales, que viene á ser como una mitad en Güines, y como una cuarta parte en Guane; de lo que hemos visto, que se ganaria en las clases inferiores de Gobea reducidas á cigarros, con la particularidad de que miéntras aquí y en todo el mundo se vende y consume una libra de ese polvo exquisito, se pueden vender y consumir por lo ménos 2 arrobas de cigarros. Ahora que saque quien quiera las debidas consecuencias.

[68] Informe citado de 16 de setiembre de 1805.

[69] Segun el referido informe sola la factoría vendiò en 802, 60162 arrs. en rama para hacer cigarros. Yà se ha dicho que el vecindario de Tieradentro sacó de las vegas cuanto tabaco consumiò en el mismo año y que al de esta jurisdiccion se vendiò fraudulentamente casi todo el de vuelta abajo y mas de la mitad del de Candelas y Gobea: conque es menester cuando mènos que fixémos nuestro consumo en el duplo de lo que la factoría vendio, y que desde ahora digamos que las 450ꝗ personas que forman la poblacion de esta isla, sin embargo de tener como una tercera parte de esclavos, cuyos consumos son casi nulos, gastarán tanto tabaco habano como el que se solicita para proveer los 11 millones de la península.

[70] Yo no tengo documentos con que probar este aserto. Lo fundo en el dicho de personas que deben saberlo por su oficio, y que baxo de su firma me lo han asegurado; y me anima à creerlo don Antonio Pons en el parráfo 78, carta 6 del tomo 9 de sus viages, cuando dice que *en*

la misma península vemos, que al paso que tan considerablemente ha decaido el gusto de este artículo [71], no solamente crece la aficion del rapè, sino que por las observaciones de todos los inteligentes, y por los felices ensayos que el ministerio ha hecho en la Coruña y Alicante [72], debemos estar persuadidos de que el tabaco del Brasil, que tantas làgrimas cuesta y tantos perjuicios causa à las costumbres públicas y rentas de S. M., sólo durarà en la península el tiempo que tarde el gobierno en tomar justas medidas para proporcionar los precios, y facilitar el surtido de nuestra suave hoja. Hoy en fin, que todo el mundo pide la que da buen rapé, y la que sirve para humo, ¿como puede tolerarse, que hojas útiles se llamen, y tengan el mayor precio las que son sólo á propósito para hacer polvo exquisito, y que se titulen inútiles las que sirven para humo, y pueden emplearse en el rapé?

93 Aun cuando sucedia lo contrario: aun cuando por decirlo así no se estimaba el tabaco, si no en cuanto servia para polvo, vímos que la primitiva instruccion, tratando de comprar al peso, hacia notable diferencia entre el tabaco de chupar y el jorro, que no ardia bien. Y ahora que por un trastorno tan general en los gustos, como favorable à la hoja de chupar, parece que era inevitable establecer distinciones en su obsequio y su fomento, la factorìa por el contrario procede como si la naturaleza hubiese igualado por una parte el grueso y peso de ámbas hojas, y destruido por la otra la raza de fumadores y rapeistas, dexándo en pie solamente la de los polvistas de fino.

94 Haciendo un exâcto análisis de este sistema, se ve que ni aun siquiera desempeña el equivocado objeto, que parece se propuso. Ni aun premia con proporcion el mérito ò rendimiento de las hojas, consideràndolas sólo como propias para polvo. ¿Què importan para este fin sus respectivos tamaños? ¿Qué significa que la una sea mas larga que la otra [73],

---

Sevilla no se llevaba cuenta, con el tabaco que se extrahia del reyno: pues esto prueba à mi entender, que la extracion es ninguna, ò à lo menos muy pequeña.

[71] Personas muy fidedignas me han asegurado, que de veinte años á esta parte cuando menos ha baxado un 25 por ciento el consumo del polvo fino en España. Vèase la nota 30.

[72] Esta noticia la he sacado de una real òrden comunicada por el mismo ministerio à esta superintendencia, en donde se recomiendan mucho los progresos, que en esos parages ha hecho la venta de tabaco habano de fumar.

[73] Nada absolutamente. Estando poniendo en limpio este informe he visto por mis ojos la vega, que en Güines ha cultivado este año don Josè

ni tampoco, que esté entera ó que le falte un pedazo [74] si se han de comprar al peso, y la romana ha de igualar todas esas diferencias? Y no hay que decir que esto se hace, atendiendo á que las hojas primitivas de la mata, al paso que siempre son las mas grandes y mas sanas, son tambien las mas fragantes, porque esto falla mil veces, y aun cuando no fallara, y fuese cierto tambien, que con el mayor tamaño de la hoja va unida su mayor fragancia, es positivo que èsta no se puede disminuir porque los extremos de aquella se quiebren ó dañen algo; y que cuando no sean tan injustas, como á mí me lo parecen las diferencias hechas entre lo largo y lo corto, lo son sin la menor duda las que se han establecido para las hojas quebradas, ó accidentalmente dañadas en algunas de sus partes. Mas claro: que no hay motivo para que con tan diferentes precios se hayan hecho las tres clases de *largo*, *corto* y *basura limpia*, habiéndose de comprar al peso, y pudiendo todas ser de igual mérito para polvo.

95 Y si las hojas inferiores no tienen tanta virtud: si deben producir un polvo no de tanta calidad; y de este principio de justicia es de donde se deriva la rebaxa de su precio ¿por què causa todavía se hacen diferencias en ellas, cuando en su polvo no la hay, ni la hubo jamas?

96 Ello es que cuando las fábricas particulares de este gènero estaban en movimiento, por lo general sólo habia dos precios para el tabaco: uno para el de primera suerte; y otro para el de segunda. Y es tambien indispensable que en España todo el polvo se despacha por un precio, y aunque no es de mi incumbencia, ni de mis conocimientos exâminar esta pràctica, ni quiero fundar sobre ella el derecho del labrador, para que lo malo se pague por lo mismo que lo bueno: sí pretendo persuadir, que esta para S. M. es una razon demas para destruir tantas clases, ó sea para tomar el partido de que en un propio monton, y sin otra diferencia que la de su respectiva fragancia, se reciban por un precio todas las hojas de moler, que produxese la planta de medio pie para arriba.

97 Me guardaré no obstante de decir, que con esa misma hoja ú en su monton se confunda y se reciba la pro-

---

Nicolas Castellanos, y al paso que será dificil encontrar mejor tabaco, tampoco serà muy fácil hallarlo de hoja mas pequeña. Esto ùltimo lo atribuye el dueño á la carencia de aguas, que tuvo en tiempo oportuno, y llora con mucha razon el equivocado juicio que por su tamaño va á hacerse de tan excelente fruto.

[74] Por el contrario piensan los labradores, que las hojas roidas, ò despedazadas por el vicho, tienen mayor fragancia en el pedazo que se salva.

pia para fumar, que con tan gran diferencia produce naturaleza. Pero así como me inclino, à creer, que sea necesario que haya distintas reglas para la compra y recibo de una especie tan diversa, debo tambien concluir de todo lo que se ha expuesto, que la division actual de clases y de partidos, si repugna como uno á la hoja gruesa de moler, debe repugnar como ciento á la delgada de chupar. Y aunque no es de este lugar determinar las reglas, que deben sobre esto seguirse, conviene sì repetir; que la hoja propia de humo, ó no debe comprarse al peso como hasta aquí se ha hecho, ó si se sigue este órden, es menester que sea aumentàndole los precios en términos, que quede compensada la ventaja del mayór peso, ó natural gravedad, que tiene el tabaco jorro.

98 Dexemos esto asentado, y acordèmonos tambien de que solo para hacer mal à S. M. y al labador, pudièron servir las clases, que en la actualidad se conocen, y sin detenernos ahora en decir las que convengan; contentos con tener conocidos los verdaderos principios, que deben en esto seguirse: y persuadidos por fin de que lo mas sencillo serà siempre lo mejor, pasemos à tratar yá.

CAPITULO IV.

Del derecho de quemar, ó pagar por casi nada lo que se cree inservible ó se titula injuriado.

99 DICEN los labradores, que en la factorìa se quemaban todas las hojas injuriadas, ò mal tratadas por el tiempo, aun cuando conocidamente fuesen de las de contrata, ó de las que la planta produce de medio pie para arriba. Pero el actual contador y factor interino don Manuel Ramirez de Arellano en el informe que dió à V. S. sobre este particular con fecha de 25 de julio anterior, despues de entrar señalando nueve clases de *injuriado* dice, *que la factorìa lo recibió, y pagò al precio de seis reales arroba, mièntras que los labradores no tratàron de mezclarlo con las hojas inferiores, formando de esta manera un tabaco que era inútil ó que no podia servir para ningun obrage: que cuando se notó este abuso que fuè el año de 85, fuè cuando sin precedente real òrden se resolvió marcar con la letra N. ese perverso injuriado: no darle precio ninguno, y condenarlo al fuego, ó á la inclemencia del tiempo. Añade: que en este sistema se continuò algunos años, hasta que la escasez obligò por una parte á tener con-*

descendencias, facilitò tambien á la misma factoría vender esta clase de tabaco con 100 *por* 100 *de ganancia.* A pesar de continuar la referida escasez, concluye el señor Ramirez diciendo: *que se excluyò el injuriado de la contrata, que se hizo en* 1802, *y se volvió á adoptar el sistema de devolver al labrador el tabaco desechado; pero que habiendo sabido que se vendia este desecho sin dilacion ninguna, se recogió aquel permiso, y se volviò á seguir recibiendo como àntes al precio de* 6 *reales arroba el referido injuriado para ganar otros seis en su venta para tripa.*

100 No oigamos las acaloradas rèplicas que hacen los labradores. No hagamos tampoco caso de don Josè de Coca, que despues de trece años de haber dexado este cultivo, refiere y ofrece probar con todo el partido de Güines, que en odio de esas quemazones puso fuego por su mano, y convirtiò en potrero en una misma mañana las once mejores vegas, que habia por aquellos contornos [75]. No tomemos otra guia que el referido informe de don Manuel Ramirez y los demas documentos que tenemos à la vista.

101 Ellos nos dicen que hubo tales quemazones hechas contra la voluntad del labrador y sin órden soberana. Y esto, que yà violento y digno de reprobarse, se hace mucho mas notable si seguimos explicando con la doctrina misma de la factorìa. El señor Echavarrìa en su citado informe de 30 de abril de 1774, asienta primeramente, que S. M. mandò: "que el injuriado se admitiera y pagase por un precio que fuese proporcionado". Y ponderando despues el bien que para el labrador contiene esta providencia, recomienda con razon, que de ella principalmente se aprovecha el desgraciado, como que la mala calidad ó la injuria del tabaco resulta (segun yá se ha dicho) de la adversidad de la estacion, ó de irremediables accidentes. El mismo señor Ramirez, refirièndonos los modos que tiene de injuriarse el tabaco, señala *los inevitables de pocas ò muchas lluvias.* Y como por lo regular tocan nuestras estaciones en semejantes extremos, es natural, que abunde sin culpa del labrador la clase del injuriado, y pues esto es conocido, y por tanto se mandò recibir en factoría ese tabaco injuriado, y pagarlo en proporcion, parece de toda evidencia, que para proceder en justi-

[75] En el año de 92 fué en el que Coca dice, que abandonó el cultivo de resultas de haberle marcado con la N y condenado á las llamas todas las 52 cargas de tabaco, que traxo á factoria, sin embargo de hacer presente que habia quien se las comprase, y de haber recomendado, que en un año de uracan y de miseria, era aquel triste fruto de todo su trabajo.

cia y cumplir las reales órdenes, debió siempre recibirse y pagar con equidad esa clase de tabaco.

102 El precio de las demas se ha aumentado en factorìa en los espantosos términos que dexamos asentado, pero la de injuriado que era ó que debia ser, como dexamos probado, la mas digna de miramiento, ha sido la que estuvo siempre y todavìa se mantiene en su estado primordial; y sin embargo de saber, que su conduccion ha crecido de suerte que cada arroba suele costar á tres reales, sólo se paga à seis en los años en que vale ó se vende arrebatada por el duplo y algo mas, condenàndose á las llamas como cosa contagiada, cuando la abundancia de lo bueno impide la venta de lo malo.

103 Y no se diga que lo último solamente se practica cuando el agricultor ha abusado, y mezcla con el injuriado de arriba las hojas malas de abaxo; pues con eso no se borra el pecado de no haber hecho en esta clase ni aun el aumento de precio que pedia su conduccion. Y todos ademas verán y confesaràn llanamente, que al paso que es muy dificil que entre las hojas injuriadas se distingan cuales son las de arriba ó las de abaxo, con nada puede disculparse la dureza de la pena que se impone al transgresor, privàndole no sòlamente del fruto de su trabajo, sino de lo que ha gastado en el transporte del gènero. El rey por pura compasion mandó comprar una clase, que para nada le sirve, segun lo que se nos ha dicho. Y parece que los abusos que el labrador cometa en semejantes entregas no pueden tener otra pena, que la de retirar la gracia que S. M. quiso hacerle, que la de volverle á la cara lo que no traxere en órden: y que nada es mas violento ni mas propio para inflamar la malicia y desconfianza, que retener y no pagar: que quemar en unas èpocas lo que se devuelve en otras, y en algunas se recibe por precio tan miserable.

104 Yo no me detendrè en criticar à la factorìa, porque contra la citada real òrden ha excluido de sus contratas últimas la clase del injuriado; pero sì me maravillo de oir, que todo el motivo que da para volver á admitirla, es haber averiguado que el agricultor la vendia luego que se le devolvia. Pues que, ¿se le entregaba acaso para que lo quemase? ¿Y cual es el perjuicio que à la factorìa se sigue de que se venda y circule un artìculo, que para nada le sirve segun nos lo han asegurado? Parece que su interes debiera fomentar el tráfico y consumo de una hoja, que no estima, para que se minorase el de las otras que aprecia, y tuviese el labrador este ensanche, este incentivo, esta compensacion.

105 Tampoco sè si es verdad lo que con tanta confianza

se ha dicho y sostenido siempre sobre la inutilidad del injuriado para las reales fábricas. Esto comenzó à decirse en el tiempo de polvo fino; pero en el de humo, ó de chupar me temo que sea la pereza y la ruina quien hable, y no la verdadera experiencia; porque observo, que aun aqui, que tan delicado es el gusto de los fumadores, se consume ese tabaco [76], y debo pensar por tanto que si se llevase á España con el debido esmero, y se vendiese allí con la baratura, que permite su primitivo costo, tal vez ese mal tabaco auxîliado cuando mas del que se llama de libras, seria el mas solicitado para el papelillo y pipas de la gente pobre: el que por su grande consumo produxese mas ganancia, y el que con mas eficacia contribuyera á desterrar el uso del del Brasil.

106 Y si en esto voy errado, parece que no debo estarlo en creer que en aquellos parages en que tiene buena venta el injuriado del norte de América, y el floxísimo tabaco de Italia, Francia, Ungría y Ucrania en los mismos sin disputa debe lograr preferencia el injuriado de esta isla, si le fuese permitido ir à concurrir con ellos: sobre lo cual yà tenemos casi seguridad con lo que nos anunciò la primitiva instruccion, esto es, que los extrangeros cuando en el siglo anterior entraban en este puerto, *llegáron á comprar y extraer hasta las cañas de la planta.*

107 Ademas es cosa cierta y fàcil de demostrar, que siendo para menudear, ó para vender aquì mismo (al ménos en el actual sistema) al rey no puede convenir recibir ese tabaco. Mas àntes de que lleguemos à lo estrecho de este punto: àntes de que descubramos los diferentes abusos y males del menudeo, es preciso que acabemos el detall y explicacion de los que nos ha causado la diversidad de clases.

CAPITULO V.

De los inconvenientes y perjuicios que contiene el règimen establecido para dirimir las dudas que ocurren sobre la calidad ò clase de cada hoja.

108 Yo hablo del que se observa en esta jurisdiccion en

---

[76] El mismo informe dado por el señor Ramirez en 25 de julio y varios oficios del señor Gamon en el expediente de ventas.

substancia, reducido à que sean calificadores dos oficiales ó dependientes de la misma factoría. Salvando, como debo salvar, el personal honor de los que exercen ahora y exercièron este encargo, y dàndoles en todas épocas probidad è inteligencia, diré, que no puedo quitarles la tacha de interesados, ni colocarlos con ella en el rango de los jueces. Lo mismo debo decir del tribunal de alzadas, que tenemos para esto. Los reglamentos ordenan, que se debe componer de dos personas imparciales; pero de hecho lo han sido siempre algunos individuos de la junta ó el mismo administrador, cuyo mayor corácter no destruye de ningun modo las presunciones legales que le excluyen de ser juez al propio tiempo que parte.

109 Antes dixe y en mi opinion con sobrado fundamento, que se destruia la igualdad, ò se debilitaba mucho la seguridad que piden las contrataciones humanas, sólo con que una de las partes tuviese mas autoridad ó respetos que la otra. Y si de alguna manera es posible moderar la natural desconfianza, que estas ventajas producen, es sin duda estableciendo juzgados independientes que las inutilicen; pero si por la inversa vemos, que à la parte, que se halla en mas eminente rango, se agrega no solo influencia, sino facultad de juzgar sobre la puntual observancia de todo lo contratado, es menester decir, que semejante sistema ni està ajustado á las reglas de administrar justicia, ni á las que para la seguridad recìproca exîgen todas las contratas ò negociaciones humanas.

110 Estas en todos casos piden la imparcialidad ò independencia de los jueces, y en ningunas con mas fuerza, que cuando las dudas son de una naturaleza, que no admiten otra prueba que las de vista de ojos: que no sufren otro juicio que el imperfecto y falaz de alguno de los sentidos: que no pueden permitir actuaciones ni demoras para su decision: y que por su misma urgencia piden, que del lugar sagrado en que se van à aclarar las dudas que se presentan, huyan hasta las mas remotas y mas ligeras sospechas de parcialidad ó interes.

111 Permítaseme recordar las posibles, las frecuentes angustias en que se pueden ver y se ven à cada paso las caxas de factoría, y preguntar si es natural que guarden sus administradores la templanza necesaria en medio de sus apuros y de las importunidades del grosero labrador. A aquellos atribuyó el de Güines la pèrdida casi total de su tabaco verdin del año de 92. Y à ellos tambien ocurre el ántes citado Coca para explicar la causa de que el administrador general, don Josè de Aguilar, se hubiese empeñado en quemarle cier-

ta porcion de tabaco del que traxo de sus vegas, hasta que al cabo de dos dias de abierta lucha, logrò que don Juan Galan dependiente de la misma factoría dixese á cara descubierta, que èl compraba en clase de libras lo que sólo para quemar se conceptuaba bueno. Mil hechos de esta naturaleza pudiéramos referir, y dado que todos fuesen voluntarios è infundados, siempre confesarèmos, que para su composicion da márgen el actual sistema, ó que presenta este flanco à la malicia humana.

112 El labrador siempre espera mas de lo que recoge, y hasta el último momento le tienen entretenido sus deseos, ò su amor propio. Y cuando por sí contrata, cuando hace á su placer los ajustes y de la misma manera executa las entregas, aunque vea desvanecidas todas sus esperanzas, como no se le presenten medios de culpar á otros, conoce y devora en su pecho el error que padeció; pero si por algun camino encuentra un sòlo pelillo de que poder asirse, éste carga con la culpa y con todas las resultas del terrible desengaño.

113 Si esto es comun y ciertísimo en todos los labradores, mucho mas lo debe ser entre aquellos que se ocupan de un fruto, que por naturaleza tiene tantas variaciones, y que desgraciadamente está sujeto tambien á tan grandes diferencias en los precios y en las clases. Y es claro que por lo mismo que la alucinacion en èl es mas posible que en otros, debieran en proporcion haberse puesto los medios de que cuando el labrador no alcanzase por sí mismo el debido desengaño, à lo mènos no temiese ó no pudiese dudar de las personas destinadas á tan arduo ministerio. De otra suerte yá se sabe cuales son ò pueden ser los naturales movimientos del corazon del hombre, cuales las instigaciones de su irritado amor propio y cuales las consecuencias, que estas deben producir en su voluntad de continuar ò no continuar una labranza en que se cree defraudado.

114 Y digamos de una vez todo lo que sobre esto se dice, ò todo lo que hay que decir. Hablemos sin ofender à nadie con toda ingenuidad y franqueza, ò con toda la que piden los escritos de esta especie. Esos reconocedores y los demas miembros de la factorìa ¿pueden comprar tabaco para hacer la grangerìa de venderlo por menor, y de venderlo torcido? ¿Y habrà quien crea ò al mènos quien pueda hacer creer al labrador descontento, que los juicios de clasificacion estàn bien en tales manos?

115 ¿Habrà tampoco quien pruebe, que en ellas estàn seguros los intereses del rey? ¿Podrá nadie responder de que la mejor de cada una de las clases recibidas no sal-

ga por esos canales? ¿ Basta para cerrarlos, basta para estrecharlos la esperanza de que los gefes sean puros y vigilantes? Haciéndoles el debido honor, y confesando con gusto, que todos los administradores generales que hemos tenido hasta aquí, por un milagro del altísimo fuéron personas integras y amantes del real servicio, dirè lo que de buena fe nadie podrá negarme, esto es, que à pesar de su celo y noble desinteres, no se ha podido impedir que se haga con notable exceso la citada grangerìa: y que ella por sì es bastante para fundar de una parte la sospecha del labrador y recelar de la otra, que esto debe contribuir à la mala calidad del tabaco que va á España. Duro, durísimo me es pronunciar estas verdades; pero cuando tomè la pluma para escribir este informe, ò cuando traté de presentarlo con la extension que le he dado, me resolví á arrostrar mayores dificultades.

116 Pasando por encima de ellas, y dexando bien fundada la natural injusticia y perniciosa trascendencia del actual sistema de reconocimiento, creo tambien, que con lo poco que se apunta en el pàrrafo anterior hay bastante para sentir los perniciosos efectos, que en el bolsillo del rey y ànimo del labrador debe producir sin falta el establecimiento ú proyecto.

CAPITULO VI.

Del estanco de la hoja.

117 De diferentes maneras hemos insinuado esto mismo en el curso de este informe: y si por respeto al buen òrden lo hicimos sòlo de paso, ahora que están evacuados los puntos, que debian tratarse con preferencia à este, y que por decirlo así, llegamos naturalmente à su campo de batalla, me parece que es el tiempo de unir y presentar en un cuadro esas especies sueltas.

118 Nada mas averiguado en física y en moral, que el efecto natural de toda clase de trabas. Nada mas conocido que lo mucho que molestan al sencillo labrador, las que de cualquier manera enfrenan su libre alvedrío y limitan su esperanza, y nada por fin mas sabido, que lo infinito que pesan sobre aquellos dos agentes de la humana actividad las tasas y los estancos. ¿ Còmo, pues, ocurriò á ellos la factoría de esta ciudad para llenar sus encargos, para remediar los males, que en la cantidad, en el precio y calidad del tabaco se sufrian en la península? ¿Cómo no tuvo presente

que aquellos males nacian del olvido ò del desprecio, que los asentistas primero, y despues la Compañía hicièron de unos principios tan sencillos y triviales?

119 Ello es que apènas tomó las riendas de esta administracion, cuando todo su conato lo puso, segun diximos, en cegar por una parte los públicos y ocultos canales, que llevaban á otros paises este apreciado fruto, y en procurar por la otra, que todo viniese á sus manos; y como en tales circunstancias era de necesidad que la factoría cuidase de proveer nuestros consumos, resultò, como yà vimos, que declaró igualmente sino la resolucion absoluta, à lo ménos el designio de ir estancando las ventas.

120 Algunos creen y sostienen que la factoría diò estos pasos con todo conocimiento, procurando reducir à solas sus necesidades las cosechas de esta isla. Y en verdad que sólo tomando ese rumbo puede encontrar respuesta la observacion que hicimos anteriormente sobre el arrojo de un cuerpo, que con determinados encargos y tan pequeños fondos abre feria ilimitada, y sin temer una avenida, ni la esterilidad consecuente se atreve con 400ꝟ pesos à hacer frente à una cosecha, que à precios tan inferiores habia llegado poco àntes à un millon y doscientos mil pesos [77].

121 Pero para justificar el proyecto de destruir, ó sea sòlo de disminuir nuestra cosecha de tabaco, era preciso que àntes probase la factorìa, que el rey tenia un interes en que sus reales fábricas fuesen sòlo las que usasen del tabaco de esta isla; y era tambien necesario hacer ver, que las medidas que al intento se tomàron, tenian la milagrosa virtud de alejar à un propio tiempo los riesgos de tener sobras y tambien de tener faltas. Y ni aun puede sostener que meditó sobre esto quien tiene delante de sì las reflexîones tristìsimas à que nos diò lugar la serie de sus operaciones, y està ademas convencida de que ni en las primeras épocas de su establecimieeto eran bastantes sus fondos para comprar legalmente à los precios convenidos el tabaco de su encargo.

122 ¡Y de qué modo es posible reducir à punto fixo la cosecha de un artículo, que por los mas se cultiva en todas las tierras de esta isla? ¿ Quièn es tampoco capaz de descubrir ventajas para el rey ni para nadie en sujetar nuestro tabaco, no digo á los estrechos lìmites que tenian las atenciones y encargos de la factorìa, sino à ningunos otros? Dudas para obtener lo preciso, aumento seguro en su precio y pri-

---

[77] Tèngase presente la nota 12.

vacion absoluta de otra cualesquier ganancia, es lo que pudo anunciarse y prometerse al erario con semejantes medidas.

123 Permitamos un instante que sea de necesidad absoluta el que de aquì se remita cuanto tabaco consuman las fàbricas, que tiene el rey en su vasta monarquía, y supongamos tambien que la mas grande ventaja que S. M. puede sacar del tabaco de esta isla, es asegurar à buen precio el que exîjan esas fábricas. Pero ¿ dónde està el enlace de semejantes ideas con los medios adoptados ó empleados para realizarlas? ¿ Con los medios *cohibitivos*, que son por su naturaleza enemigos implacables de la buena calidad y deseada baratura? Nunca hubo conocida violencia ni verdadera injusticia, replica la factorìa. De lo que se ha tratado es de asegurar y escoger lo mejor; pero pagàndolo bien y facilitando á este pùblico con toda comodidad la porcion que necesita.

124 Prueba de esta verdad es el conocido empeño que en los años regulares tiene el labrador en vender y el consumidor en comprar fuera de factorìa. No hay violencia y hay resistencia: huyen los mas de esta siembra, arrostran los pocos que quedan con riesgos y persecuciones por no venir à factorìa, y todavía se sostiene, que es justo, que no es violento el sistema que se sigue.

125 ¿ A que fin es la violencia diciendo la misma junta repetidas ocasiones que aquì no se buscan ni aprecian las clases que ella desea ò las que son à propòsito para enviar á la península? Y teniendo el rey abiertos sus almacenes y caxas para recibir à toda hora esas clases no buscadas, gozando naturalmente de tan decidida ventaja sobre los demas compradores, que nunca tienen su dinero tan pronto ni tan bien contado, ¿ como duda conseguir lo que no se le disputa à lo mènos con empeño?

126 Pudo pasar al principio tan equivocado sistema: pudo quiza perdonarse la ceguedad de creer, que cargando nuestro fruto de cadenas y de trabas, pudiera constantemente lograrse por precios cómodos y en aquella cantidad y calidad apetecidas; pero iluminada yá la razon por la experiencia: vista la increible escasez y carestìa á que llegamos: conocido que aun todavìa no es bastante ese aliciente para atraer al irritado y desconfiado labrador, ¿ habrà quien saque la cara para sostener el sistema seguido por la factorìa? ¿ Habrà quien no vea de bulto la terquedad con que ésta, marchando de error en error ha llegado hasta el extremo de sostener sus delirios á costa de su instituto?

127 Se fundó, como hemos dicho, para que de *mejor calidad* y *con mayor baratura* obtuviese la penìnsula y los demas estancos el tabaco de su consumo; y saltando por es-

te dique, no solò se està propagando (ó à lo ménos ofreciendo) el triplo de aquel mismo precio, que al crear la factorìa se tubo por muy subido, sino que segun apariencias adelante seguiriamos, sosteniendo, à fuerza de oro, el sistema ruinosísimo que formó por su capricho la primitiva junta y la corte no indicó en sus primeras instrucciones.

128 ¿Y se dirà por ventura como inconsideradamente lo suelen decir algunos, que sale ese sobre precio de las ganancias que dexan los sobrantes que se venden à este público? Esto seria confesar la injusticia y la violencia, que se negaba poco hace: seria reconocer la ofensa y perjuicio del labrador: seria provocarlo sin falta à las ventas fraudulentas: seria encender la codicia de los manipulantes y de sus paniaguados: seria trastornar por último las primitivas miras que tuvo la factoría, introducirer su máquina encontrados movimientos, y exponerla à tales choques, que pierda por fin su accion, ó la logre á tanto costo, que valiera mas quitàrsela.

129 Ademas ¿quien puede probar que hay tales compensaciones, ó que por ese lado han resultado ganancias? Dixìmos que el señor Echavarría informó en 74, que el dinero que producian estas ventas *debia estimarse como de entrada por salida*; ó lo que es lo mismo, que en ellas no habia pèrdidas ni ganancias; pero don Manuel Ramirez en su informe de 6 de julio del presente año de 1805, pretende por el contrario, que hasta el año de 72 fueron tan *conocidas las ventajas del menudeo, que la utilidad líquida cuando no excediese, llegaria á treinta por ciento, y que por mas que se ponderen las actuales, nunca llegan á este punto*. Dexando à un lado esa oposicion de dictámenes entre dos personas, que no la debian tener, y prescindiendo igualmente de que lo que se nos dice ahora sobre las actuales ganancias, no es lo mismo que se nos dixo en el expediente de ventas [78], formemos nuestras combinaciones sobre estos últimos datos.

---

[78] Vèanse con especialidad los estados numero 1 y 7 del expediente de ventas y sobre todo el 2 párr. de la nota con que el señor Ramirez concluye el estado numero 7; en donde fixa en 32 por ciento todas las deduciones, que podìa tener la venta de factorìa. Y si con este dato, y los que nos presenta el estado nùmero 11 del mismo expediente liquidamos las ganancias del año de 96, sacarìamos en claro que pasaron del 60 por ciento: y esto mismo nos persuadian todos los documentos y oficios del citado expediente de ventas.

130 Dice pues el señor Ramirez que á treinta por ciento llegaron hasta 1772 las ganancias líquidas del menudeo, y yo sin aprovecharme de la baxa con que las considera despues, supongo que en aquel mismo pie siguièron hasta el año de 91, en el cual, segun el estado del expediente de ventas, que tiene núm. 11, habian importado todas las de factoría à este público la suma de 588758 pesos y un octavo rs., y la ganancia total al respecto del citado treinta por ciento llega consiguientemente hasta el referido año de 91 à 176628 pesos 2 reales.

131 Contra està partida de abono tenemos otra de cargo, que es la que se nos confiesa en el estado y carta confidencial, que van copiadas en la nota núm. [79], de cuyos documentos resulta que hasta el expresado año de 91 se habian inutilizado, y por tanto se quemàron 342707 arrobas, 16 libras. Debemos aumentar esta partida lo mènos con veinte por ciento, que habria mermado un tabaco que ni yo sé como exîstia ó no se habia convertido en tierra despues de tantos años de depósito., y con este aumento y sin hacerme cargo de lo que en España se habrà quemado ú perdido de las remesas hechas, desentendièndome tambien de otros extravíos y menoscabos, y no acordándome de las creces que estos hubieran tenido si las compras de hoja se hubiesen hecho en la proporcion necesaria para que las remesas à España fuesen de clases altas, supongo sólo que con el consabido aumento de veinte por ciento llegaran en el año de 91 à 410241 arrobas 5 libras de tabaco, las que se inutilizaron; cuyo costo sube por lo baxo al triplo de lo que habian producido las ganancias del menudeo hasta la misma época.

132 No hémos incluido en esta cuenta los últimos doce años, porque el señor Ramirez no determina las arrobas, que en ellos se inutilizáron. Dice sólo que *han sido pocas á causa de las grandes ventas que con la escasez ha habido*; y por el mismo motivo no parece racional, que para formar

---

[79] Señor superintendente = Mi venerado gefe, y señor: con feche de 7 de septiembre ultimo escribì á V. S. lo siguiente. = Mi venerado gefe y señor: por el antecedente estado se impondrá V. S. de los tabacos quemados, sus partidos y clases; y la adjunta copia es la real òrden en virtud de la cual se practicò. = En los años de 91 y 92 se hizo la principal quemazon de tabacos, aunque posteriormente hasta el de 99 se continuò tambien en pequeñas partidas, segun lo permitian los trabajos de esta factorìa. Todos los dichos tabacos de rama, y polvo son de los que se recibieron à los labradores desde el establecimiento de factorìa, por cuenta del rey, que siendo de las clases no á proposito para las reales fàbricas de Sevilla, quedaban rezagados de año en año, por el corto consumo ò venta pùblica que entònces habia. Es cuanto puedo decir á V. S.

concepto de lo que producia el menudeo, nos fuèsemos à contraher à unos años en que ha habido que echar mano hasta del tabaco de Virginia.

---

sobre el particular, quedando sienpre de V. S. su mas subordinado subdito Q. *S. M.* B.= *Manuel Ramirez de Arellano.*= Octubre 4 de 805.

ESTADO QUE MANIFIESTA LOS TABACOS QUEMADOS EN VIRTUD DE REAL de 22 de febrero de 1791.

	Largo.		Corto.		Basura limpia.		Desech. limpio.		Desechit.		Libras.		Injuriado.		[illegible]
	ar.	lib.	ar.	lib.	ar.	lib.	ar.	lib.	ar.	lib.	ar.	lib.	ar.	lib.	ar.
Guane.	12		00		46		82		941	6	12321	17	2110	7	1
Güines.	00		68		49		83		3155	9	52716	3	8347	3	6
Xiaraco.	00		00		00		684	9	3016	5	33793		6467	11	4
Govea.	238		00		545	23	2728	5	0		45055		75[illegible]9	5	5
Matanzas. . . .	00		00		00		00		0		19140		1055	1	2
Cuba.	160		00		00		00		0		16255	9	0		1
Mayari.	00		00		90		00		0		15684	21	0		1
Holguin.	104	12	00		00		00		0		9070	23	0		
Bayamo. . . .	00		2800		00		00		0		3325	8	0		
Sancti-Spiritus. .	567		00		00		00		0		21458	15	0		2
Trinidad. . . .	00		00		00		00		0		12215	15	0		1
Sagua.	00		750		00		00		0		17951	1	0		1
Principe. . . .	125		927		00		00		0		883		0		
	1026	12	4545		640	23	3577	14	7112	20	257850	12	25509	2	30

Rama verdin.	2912		
Rama seca de todas clases. . . .	3700	6	
Idem apaleada.	1390	12	
Cabezas de manojos.	523	6	
Rama seca de estancias.	598	12	10654
Hoja de abrigo.	80	22	
Picaduras.	1384		
Rollos à la imitacion del Brasil. .	65	3	

POLVO.

Cucarachero.	10669		
Exquisito ardido.	128		
Verdin.	7095	22	31610
Granzas.	13718		
			342707

133 ¿Y que es lo que se sacaria de que entrasen en nuestro càlculo los referidos doce años? VER con toda claridad lo que por otros caminos no se pudiera presentar con tan palpable evidencia, á saber: que los años felices para las ventas de acá, son de luto son de ruina para las de la metrópoli, ó para el verdadero interes y objeto de la factoría: ACLARAR despues, que si se unen esos doce años con los anteriores y se forma de todos una masa, aunque les demos lo que no les concede el señor Ramirez, esto es, una ganancia contante de treinta por ciento, el total de ella llegaria à 748236 pesos: ganancia que aun cuando fuese cierta, es muy pequeña para cuarenta años, y apènas bastante para balancear el importe de lo quemado y perdido: y NOTAR por último que el año mas floreciente, el de mayor utilidad en ese menudeo no ha dexado 100ɋ pesos.

134 ¿Y que son ciento, ni un millon de pesos anual para recompensar los perjuicios, que por este motivo ha sufrido la metrópoli, solo en la mala calidad del género, que se le ha enviado? Abramos los ojos y conozcamos que esa, ya que no es la única, debe ser la principal causa de que las 240ɋ arrobas de tabaco en hoja y polvo, que se pedian como necesarias el año de 1738, esten reducidas hoy en el maxîmo de los deseos à 116ɋ; que del mismo principio nace, que once millones de almas vengan à consumir en la península con muy corta diferencia lo mismo que gastan las 300ɋ ó poco mas que entre libres y esclavos se contarán en esta isla. El origen por fin de que respectivamente no llegue el consumo de nuestra metròpoli à la cuarta parte del que hacia la francesa [80], cuando tenia estanco y ménos aficion que los españoles al tabaco de humo.

135 No he dicho que la mala calidad del tabaco remitido sea la única causa de tamaño mal; pero si dirè que con buenos ma-

[80] La cuenta no puede ser mas clara. Pons en el lugar que citamos en la nota 70 afirma que en el año de 77, que parece que fuè de grande consumo, llegò èste en polvo, cigarros, y rama a 3750240 libras, y lo mismo con corta diferencia resulta del estado presentado en 78 por el exelentìsimo señor conde de Gauza, de que hablamos en la nota 80. Un ministro de la misma fábrica de Sevilla, me ha asegurado por escrito, que de 78 en adelante baxò enormemente la venta de polvo, y esto se confirma por el estado del exelentìsimo señor Lerena, citado en la misma nota, pero yo no quiero creerlo, y permito que subsista el que dixo Pons, y aun asì resulta que en Francia respectivamente se consumia por entònces cuatro tantos mas que en España, pues estimàndose su poblacion de 20 à 22 millones de almas, y la nuestra de 10 à 11, acá se vendian 150ɋ arro-

teriales todos son buenos fabricantes, y que tanto ó mas que el baxo precio del gènero, sirve su buena calidad para fomentar los consumos; para disminuir las introducciones fraudulentas, y para minorar ó extinguir las secretas ó perjudiciales maniobras de los que estan encargados de las ventas por menor.

136 No perdamos nuestro tiempo en hacer por otro lado esa cuenta de perjuicios: no en ajustar los millones que al rey debe haber costado la falta de oportunas remesas, ó los chascos que ha llevado en esperarlas de aquí; por que esto se dexa sentir. Vamos al último extremo, quiero decir, à ver que hasta la quemazon de tanta porcion de tabaco inutilizado, ha sido preciso efecto de las leyes exclusivas.

137 Esto á primera vista ha de parecer increible, porque tenemos insinuado, y es positivo en efecto, que en tiempo de la Compañìa se hallaban los labradores sumamente embarazados para poder vender las clases inferiores. Y que la factoría sufriese lo que experimentaban aquellos ó que no pudiera vender lo que àntes no se vendia ò se vendia tan mal, parece que lo que persuade ó lo mas que puede probar serà, que la factoría ha hecho estos sacrificios en obsequio del labrador, y no que sean consecuencia ó efecto de su sistema.

138 Pero la factoría no me podrá negar que ese tabaco inutilizado era la zupia de las clases que recibió, y que lo mejor de ellas (sin que se pueda impedir miéntras haya menudeo), se repartiò entre pocos. Tampoco puede negar, que aun asì quiso ganar el treinta por ciento citado, sabiendo, que para salir de lo malo es menester ofrecerlo y venderlo muy barato, y que con este recurso, aun en tiempo de la compañía, se consumia este tabaco. Y no negarà, por fin, que ella es quien cerró las puertas por donde podia salir el sobrante de este fruto, y que cuando no lo estaban, nos dice la primitiva instruccion lo que por tres ocasiones hémos repetido ya; esto es, que se llegaron à vender hasta *las cañas de la planta*. Con que ¿como ha de negar que ella es la verdadera causa de estas quemazones y pèrdidas? Horroriza, si, horroriza ver,

---

bas, y allá 1200000, segun lo afirma el autor que citè en la 1 nota á la página 3 de su prefacio: son sus palabras. " Hace 70 años (ya diximos ,, que esta obra se imprimìo en 1791) que nuestro consumo de tabaco llega- ,, ba à 200g quintales. Creyòse en su mayor altura. y sin embargo hemos ,, visto, que se aumentò despues hasta 300g quintales; porque tambien han ,, crecido la poblacion, y el gusto. La Francia por estas razones debe es- ,, perar que todavìa se dupliquen estos consumos. "

que sólo para quedarse à obscuras se hayan cerrádo enteramente las puertas de la extraccion para mantener en las tinieblas tantos inconvenientes, y para ahogar en ellas la penetrante voz de la buena economìa, que pregunta inútilmente ¿ porquè se dexó perder lo que se pudo vender? ¿ Quien es el que sacó ventaja de que las demas naciones no consumieran esa zupia? ¿ A qué fin bueno conduce haber impedido en esta isla la libre extraccion de esa hoja?

139 Los franceses lo intentaron en diversas circunstancias despues de haber calculado, que sus plantíos producian ménos cantidad de tabaco que la que ellos consumian; y sin embargo nos dice el P. Labat, que se sintieron los estragos en las colonias francesas casi con la providencia; y que el cultivo del tabacò, que allí estaba en gran fomento, cayó en el mayor abandono desde el instante mismo en que se trató de restringirlo. Los portugueses al contrario lo han conservado siempre en sus posesiones ultramarinas con la misma libertad, que gozan sus demas producciones. Permiten que se haga desde allí un considerable tràfico con toda la costa de Africa, y hasta llegar al Tajo ó puertos metropolitanos, no se acuerdan de su estanco; y de esta suerte consiguen que el de su nacion estè perfectamente surtido, y que sea su comprador y primer contribuyente aquel mismo soberano, qué en sus dominios tiene las tierras mas celebradas para semejante cultivo. Y con tantos desengaños, con tantos convencimientos ¿ se sostendrà mas tiempo que es útil que del mas precioso y mas deseado de nuestros frutos no hagamos comercio alguno? ¿ que es canveniente al estado el que se sujete á una mano, y una mano tan pesada, la compra y venta de este artículo? ¿ Que lo es haberse ocupado

CAPITULO VII.

Del estanco de fabricacion?

140 Yo no puedo comprender, ni es posible que se explique sin caer en una de las infinitas contradicciones del actual sistema, el empeño que se tuvo en aniquilar las fàbricas de polvo fino, y el que se tiene todavía en que venga à factoría toda la hoja que se siembre, sea de *moler* ò de *chupar*, y que no se haya hecho caso de la fabricacion de

cigarros, cuando por su grande entidad, y por las fuertes raices que tiene esta grangería en el gusto de nuestras gentes, parece que debió ser la que primero excitase la gula de nuestros estanquístas ó la que mas ocupase su atencion y sus medidas.

141 Pero lo cierto es que los molinos de polvo han sido el blanco de las iras y anatemas de la junta: y que por esta razon, y por haberlo ofrecido en el párrafo 39 debo probar ahora, que su ruina y prohibicion, en vez de haber evitado el extravío de buena hoja que se quiso atribuirles, solamente, ha producido el perjudicial efecto de extinguir enteramente el ventajoso comercio, que de este renglon hacíamos con las naciones extrangeras.

142 En vano se nos dirá que no fué la prohibicion, sino el rapé quien nos dió este funesto golpe, porque ya el rapè exîstia cuando don Pedro Alonso y el viejo don Juan de Justiz estaban en su gran brillo; y de público se sabe, que no sòlo su tabaco, sino el de sus discípulos se solicitaba en Roma, y se vendia en Paris con la misma estimacion y con el propio entusiasmo, con que pagamos ahora el rapè, que de allá viene.

143 No negaremos à este los mayores alicientes que tiene por su suavidad y limpieza, y convendremos quiza en que por grandes que fuesen los esfuerzos del interes è inteligencia de nuestros fabricantes, al fin hubieran tenido que ceder la preferencia; pero por lo mismo parece, que en vez de ser oportuno arrojar de la palestra à los que defendian nuestra causa, hubiera sido mas útil protegerlos y animarlos para que retardaran la victoria de la industria extrangera, para que la hiciesen costosa, y no fuese la derrota tan completa como lo deberia ser, dexàndolos sin enemigos. Ello es, que el que les presentamos, es decir, la factoría, nada vende al extrangero, y que aun protegida por el estanco dentro de nuestro mismo reyno, se nota la gran decadencia que dexamos yá insinuada.

144 Pero lo mas curioso y digno de admiracion es el punto de los precios ó los costos que el tal polvo tiene actualmente en su compra. Sabemos que lo que S M. pagabà á la Compañía por cada arroba de polvo exquito puesto en España eran treinta reales de plata y treinta y un maravedis, siendo de cargo de la Compañìa todas las mermas, fletes y riesgos elementales. Sabemos igualmente que el costo, que segun las citadas instrucciones fundamentales de esta factoría debia tener el año de 1760 la misma arroba de tabaco era cuando mas el de 27 reales de la propia moneda. Y sabemos por último, que no fuè este un presu-

puesto alegre toda la vez que tiene en su apoyo la posterior aprobacion que le diò el primer facror [81], y lo que es mas la contrata, que tres años despues [82], y por el tiempo de cinco, hicieron con la misma factoría los señores marques Justiz de Santa Ana y don Gerónimo de Contreras, para entregar á S. M. la arroba de tabaco embasada, siendo exquisito à 24 y medio reales, y de segunda clase á 16. Sentados estos inconcusos hechos, y demostrado por ellos el costo que el polvo tenia á S. M. al tiempo de establecerse la factoría ó àntes de que se destruyesen las fàbricas particulares, nos resta averiguar ahora lo que al presente cuesta.

145 Yo no quiero hacer valer el cálculo que presento en la nota 67, y me atengo al presupuesto, que con número 6 acompaña al tantas veces citado informe de 16 de setiembre, el cual nos dà un resultado de 3 realès y dos octavos por cada libra del exquisito que se labra en factoría. Ocioso es recomendar, que no pecarà de exâgerado semejante presupuesto, y que no seria un exceso añadirle los seis octavos que faltan para el completo de cuatro reales en recompensa de extravíos, mermas y errores de fabricacion. Hay ademas otras tres inevitables agregaciones que hacer. Primera: la del embase, que aunque omitida en esta demostracion, no puede ponerse en duda, y en el pliego de polvo rancio del mismo documento se reconoce por partida lexítima. Segunda: la de medio real, que poco mas ó ménos corresponde á cada libra por el aumento de cerca de veinte por ciento, que posteriormente han tenido en su compra las diferentes clases de tabaco empleadas en aquella labor. Y tercera; la parte que le toca en los sueldos, interes del capital empleado y demas costos generales de factoría; de suerte, que reunidas estas partidas, es preciso que digamos, que dentro de esta ciudad, àntes de hablar de seguros, mermas de mar, fletes y averías, le viene à costar al rey cada libra de tabaco exquisito sobre cinco reales de plata fuerte, que casi es el cuadruplo de lo que pagaba en Càdiz á la Compañìa, de lo que se calculaba en las citadas instrucciones fundamentales y de lo que posteriormente se contrató con el marques Justiz de Santa Ana y don Gerónimo de Contreras. En resumen, la arroba de tabaco, que con ganancia podian dar

---

[81] Téngase presente la nota 29 y si ella no basta, lèase original el artículo 25 de la citada instruccion, y sus respectivas acotaciones.

[82] La fecha de esta escritura es de 18 de agosto de 1764.

los molinos particulares, por veinte y cuatro y medio reales, sale hoy sin ella en los de S. M. al ménos por 120.

146 Para salir de este apuro digo yà que se me dice, que tan enorme incremento proviene del de la hoja; mas ésto seria olvidarse de todo lo que se ha dicho sobre este particular: negarse à la justificada verdad de que el subido precio de aquella en grande parte resultó de la ruina de los molinos y de las demas providencias tomadas por la factorìa: y no advertir de otra parte, que la subida de la hoja no es tanta como la de polvo. Rindamos nuestra razon y conozcamos todos lo mucho que el rey ha perdido en esta mudanza de mano: lo muy caro que le cuesta ó le ha costado hasta aquí la intervencion de la factoría en esa manufactura.

147 ¿Y podrá repetir todavía lo que ántes recomendaba: lo que en virtud de sus informes hizo decir al mismo soberano, cuando decretò la prohibicion de los molinos particulares? ¿Repetirá, digo, la factorìa à sus defensores, que de la exîstencia de éstos dependia el extravío de las cosechas y la mala calidad de la hoja que al rey se entregaba? ¿Es mejor, es mas abundante la que despues ha venido y se ha remitido á España? Respondan por mí los hechos concentrados en este expediente, y tantas veces citados: respondan los retumbantes gritos del estanco de la metrópoli, y responda V. S. por fin, que sólo ha venido à remediar el lamentable aumento de esos extravíos, ò sea de la escasez de buena y aun de mala hoja en que se hallaba la metrópoli. Es tiempo de ver la verdad. Ya es tiempo de conocer, que la escasez no nacia de esas ùtiles y preciosas fàbricas, y que en la gran decadencia en que por su demolicion ha caido el polvo fino, seria hasta imbecilidad el temerlas todavía.

148 Pero por si acaso hay quien en ella pueda caer, me permitirà V. S. que llevàndolo otra vez al informe de 16 de setiembre, le ponga delante el documento núm. 4.°, y con él le pruebe lo que yá tengo insinuado en otro lugar de este informe, esto es, que todo el polvo consumido y extraido en la actualidad de esta isla, no excede anualmente de 525 arrobas, y que el exquisito, que es en el que se emplea y teme el extravío de buena hoja, sólo asciende à 75 arrobas y 11 libras. Para pasar de aquí, para resusicitar en Europa la predileccion que obtenia nuestro polvo fino; para abrir los obstruidos canales de este tráfico; para darle actividad, es menester muchos años, y todavía es muy dudoso que se pueda conseguir, estando nuestros fabricantes ocupados de otras cosas, y entronizado el rapè en el gusto de las naciones.

149 Pluguiera al cielo que hubiera continuado el extravío,

9

y, que en vez de reducirse à tan despreciables tèrminos hubiese tomado tal vuelo, que por millones se contaran las arrobas de buena hoja, que los particulares emplearan en fabricar polvo fino; pues de esa suerte lograria S. M. la indisputable ventaja de comprar en la abundancia, ó de proveer sus estancos con facilidad y baratura: ganaria cuantiosas sumas en los derechos que adeudara el que fuese á otros paises: nuestra marina tendria esa nueva ocupacion y el comercio ese alimento; pero por desgracia de la nacion y de la mas pingüe y ménos gravosa renta de la corona, ni allá ni donde estuvimos volverèmos à llegar.

150 Yo estoy muy lèjos de ofender la inteligencia del director de labores, que tiene S. M. en esta isla; pero es menester cegarse para creer que él pueda tener materiales tan selectos, como el particular que cultiva los mismos que ha de moler, ó que por sí los procura, los solicita y escoge. Y aun cuando no mediase tan esencial ventaja y á ella tampoco se uniese la mayor economìa en mermas, conduccion y demas gastos, ¿como de un solo hombre ó de una fàbrica sola se pudieran esperar resultados tan felices como los que produce en muchas el particular interes y el saludable choque de diferentes talentos y de diversos gustos? A estos se debió en otro tiempo la excelencia y fama de nuestro polvo fino [83], la moderacion de su precio y la medra ò la riqueza de muchísimas familias, y á esto sólo puede encargarse la posible restauracion de aquellas grandes ventajas.

151 Mas no creamos conseguirlo sólo con el simple permiso de fabricar polvo fino. O es menester restituirle los mercados que tenia, ó darle por otro lado equivalentes desagües. Juzgo que el mas eficaz, el mas ventajoso al rey y al estanco de la metrópoli, seria que para proveerlo se multiplicaran en lo posible contratas con particulares, que fuesen al propio tiempo agricultores y fabricantes; las cuales aunque á los principios no puedan ni con mucho ser tan útiles como fuéron las de los Contreras y Justiz, siempre presentarian ventajas por algun lado, y al cabo vendràn à dar todas las que deseamos, si en promoverlas se pone la inteligencia y zelo que exigen estos negocios.

---

[83] En prueba de esta excelencia, y de los buenos efectos, que pudieran producir el restablecimiento de estas fábricas, citarèmos una carta de Cádiz, que con fecha de 16 de agosto de 1804 recibiò don Miguel Gomez de las Bárcenas, comerciante de esta ciudad, encargándole 4 latas de polvo fino de 4 ò 5 libras de la fàbrica de Justiz.

152 Pudiera igualmente permitirse la extraccion para el extrangero del mismo modo que he dicho que lo hacen los portugueses. Y se pudiera tambien adoptar otro medio, que aunque à mi parecer no ofrece verdadero inconveniente, presento con desconfianza, porque veo que en lo contrario se empeñan los reglamentos del estanco de la metrópoli. Por ellos se prohibió llevar de aquí à la península y à nuestros demas dominios tabaco de toda especie. Permítese solamente en pequeñas cantidades, y aun de estas en la introduccion se exîge por razon de derechos lo mismo que costaria el gènero comprado en los estanquillos reales del puerto de la arribada [84], y yo no veo inconveniente en permitir este comercio siempre que se execute sin perjuicio del estanco, ni razon para gravarlo con mas derechos, que los que importare la ganancia, que en la venta de igual género hace S. M. Y en caso de que no convengan las ventas particulares, pudiera el rey declararse comprador de todo el tabaco que fuese à España de esta isla, pagándolo por el costo que el de la misma especie tiene à S. M. Pudiera tambien permitirse, que à la penìnsula fuese en calidad de depósito del modo que se executa con los demas frutos de este pais ; pero dexemos esto para el plan de curacion. Exâminemos ahora los lenitivos ó auxîlios que ha empleado la factoría para fomento del ramo y cuando tengamos probada su esencial ineficacia y poca oportunidad, caerèmos naturalmente en el fin de este papel, que es señalar los remedios que tiene la enfermedad.

CAPITULO VIII.

Mala eleccion y distribucion de auxîlios.

153 Se han reducido à dos los que la factoría ha dado, à saber : aumento de precios y anticipacion de fondos. Hemos hablado del primero con demasiada detencion y yá no puede dudarse, que èste debiera haber sido el último de los recursos que la factoría tomase. El de la anticipacion de caudales, sin interes alguno, viene à ser en realidad un acrecentamiento de precios, y aunque yo no negaré, que dado con oportunidad y conocimiento, es uno de los mejores estímulos que puede tener nuestra industria, debo tambien decir, que

[84] A 48 reales de vellon se vende la libra de tabaco en los estanquillos reales, y lo mismo se exîgen de derechos de introduccion por cada libra de las que de acà se remiten.

ni es el primero de que debiò echarse mano, ni casi sirve de provecho usándolo como se ha usado.

154 Lo que se ha hecho hasta aquí ès emplear en negros ò en tierras cierta cantidad de dinero, y unos y otras repartirlas á costo y costas entre algunos agricultores para que lo devuelvan en tabaco al precio corriente y à plazo largo y siempre prorrogado. De semejante operacion no pudo la factoría prometerse otra ventaja que la de matener en su gremio miéntras la deuda durase à todos los agraciados, y yá se dexa conocer la mezquindad y pobreza de esta idea. Tambien se viene á los ojos, que teniendo el agraciado un interes palpable en alargar cuanto pueden el pago de su descubierto, ha de incidir por fuerza en uno de dos escollos, ó en el de acortar las siembras, ó en el de extraviar las entregas; de suerte que los tales suplementos en vez de servir de aguijon para la buena fe é industria del cultivador, pueden servirle de rémora.

155 Y cuando no produzcan tan naturales efectos, ocasionan sin disputa una desigualdad ó una injusticia visible cual es, que el fruto agraciado se pague por el mismo precio que el de los que no tomàron ò recibièron socorros.

156 ¿Y podrémos lisongearnos de que al mènos se logrò que fuesen favorecidos los mejores labradores y los mejores distritos? Lo ménos malo que en esto puede decirse ó presumirse es, que los repartimientos siempre se hiciéron à ojo de buen cubero entre los mas petulantes ò mènos desconocidos, y que para la eleccion de tierras no ha habido el discernimiento y meditacion necesaria.

157 Del lado de Matanzas y Güines fuè donde la factoría hizo sus últimas compras, y en esto á mi parecer se equivocó de muchos modos. Primero, por él alto precio que comparativamente tienen aquellas tierras [85], el cual no pue-

---

[85] Desde 590 hasta 1100 pesos ha sido el precio de las caballerías de tierra, que se han comprado, y de la misma ò mejor calidad no hubieran costado 20 pesos en muchas partes de tierradentro y aun en esta jurisdiccion hay excelentes parages donde el rey pudiera haberlas por 30 ò 40 pesos. Todos los que conozcan la isla serán del mismo dictámen, y de ello se convencerá el que sòlo reflexîone, que de las 906458 caballerìas de tierra, que segun los cálculos del sargento mayor de ingenieros don Francisco Lemaur componen la superficie de esta colonia, apénas habrá cultivadas de 5o á 6oU caballerìas, ò sea conforme insinuamos yà un quince avos de la área total.

Diré para mayor ilustracion, que por el conducto del actual gobernador de Cuba acaba de proponerme compañía para un ingenio cierta persona de juicio, asegurándome que en la hacienda Santa-Catalina se vende por 20 pesos la caballerìa de excelente tierra de regadìo. Me han informado igualmente que al propio precio podrán adquirirse las de Nipe. Y sin ir tan lèjos presen-

de disculparse diciendo, que no es el rey sino el labrador quien lo paga; pues ademas de que esto contribuye en gran manera al encarecimiento del fruto, retarda si no imposibilita el reintegro del real haber. Segundo: porque en aquellos rumbos el tabaco que mas se da, es el propio para polvo, y este que no merece tanto aprecio como el otro, nunca debiera haber sido el primero en recibir estímulos ó favores. Y tercero: porque las tierras compradas en los citados distritos nō estàn como las primitivas à las màrgenes de los rios, y por su distancia de la costa se hallan sumamente expuestas à tener seca en el otoño è invierno, ó lo que tanto vale, á no contar con cosechas sazonadas y abundantes.

158 No hablemos de los enredos y muy obvios compromisos à que el fisco y sus ministros se exponen con estas compras y estos repartimientos, y una vez que hemos tocado sus principales inconvenientes, vamos à ver cuales son los medios que la factoría pudo tomar sin ellos para templar la dureza y natural ceguedad de su pretendida exclusion.

159 No salgamos de la idea del adelantamiento de fondos. Con ellos en primer lugar pudiéron ser conquistados muchos agricultores pudientes, y esta conquista à mi ver es la que mas puede conducir à procurar la abundancia y baratura del tabaco [86]. Se pudo en segundo lugar haber ha-



---

tarè al conde de Gibacoa, que varias veces me ha dicho, que en Sagua la grande y Sagua la chica hay millares de caballerìas de tierra de vegas naturales excelentìsimas todas para el cultivo del tabaco, que por hallarse todavìa sin poblacion inmediata están empleadas en la crianza de ganados, y se podrian comprar al respecto de 2g pesos por legua ò poco mas de de 18 pesos por caballerìa. Mucho mas cerca se hallan las haciendas del mayorazgo del conde de Casa-Montalvo, quien me ha dicho por escrito y me ha ofrecido demostrar, que en ellas habrá diez leguas de vegas naturales, superiores, ocupadas en crianza.

Mas esto, segun algunos, tiene el grave inconveniente de la falta de poblacion; por lo cual seguramente no habria quien allá quisiese ir. Pero los que asì discurren no reflexìonan, que yendo muchas familias juntas dexaban de ser desiertos los referidos territorios, ò iban à ser lo mismo que nuestros demas partidos campestres. No calculan todos los atractivos que tiene la propiedad territorial para el pobre jornalero, y mas si se le ofreciera acompañada de esclavos, bueyes, instrumentos de labranza y algun auxìlio en dinero, y no ven que todo esto no llega al tercio de su desembolso, que sòlo para la compra de tierra hizo la factorìa; pues poniendo el negro por 380 pesos, los bueyes por 130, 16 para instrumentos de labranza: 50 para los demas gastos, y en otros 50 la tierra, apénas pasa de 600 pesos la dotacion de cada familia, y dos caballerìas de tierra compradas en Güines pueden pasar de 4g y no baxarán de 2g.

[86] Por no cansar no doy en el cuerpo de este informe las pruebas de esta importante verdad. Se funda primeramente en lo que hèmos dicho so-

bilitado à los pobres del modo que es conveniente para el fisco y para ellos; esto es, no dándoles tierras de cualquier manera, como hasta aquí se le dieron, sino dándoselas baratas, dándoselas buenas y en buenos parages, y dàndoselas con las demas auxîlios que necesitan para su cultivo. En la nota antecedente he dado una ligera idea de estas habilitaciones, y toda la dificultad consiste à mi parecer en hacer con discernimiento la eleccion y compra de tierras, en repartirlas sin parcialidad, en agregar los auxîlios que dexamos indicados, en procurar que haya iglesias cercanas y que lo esten tambien los medios de socorrer las primeras necesidades de la vida, en dexar á las inmediaciones un repuesto de tierras nuevas para reemplazar las muy usadas, para dar útil aplicacion á la prole de los colonos y para remunerar la aplicacion de los que entre ellos se distingan, en conseguir por medios indirectos el que se circunscriban à sólo el cultivo de tabaco y frutos de consumo interior y en mantenerlos contentos, pagando justa y puntualmente su fruto, destruyendo los enredos de las clases y substituyendo un sistema sensato, que en años malos asegure la subsistencia del labrador y le dexe para los buenos aunque sea un rayo de ilusion y de esperanza.

160 Se dirà tal vez que esto es demasiado complicado: bueno para el papel è imaginario en la pràctica. La pasion puede engañarme y disminuir à mis ojos esas dificultades; pero ¿qué se perderia en haber hecho ó en hacer un ensayo? Y ¿qué se puede presentar sin espinas y sin riesgos si se trata de sostener, como lo estamos estudiando, la incompatible alianza de la exclusiva y abundancia?

161 En nada se oponia tampoco à este sistema exclusivo el establecimiento de iglesias y medios de socorrer las necesidades mas urgentes en todos aquellos parages, que siendo por su naturaleza buenos para la siembra de tabaco, tienen yà cultivadores. No es creible que en ellos esten

---

bre las alternativas, que este cultivo ofrece, y las dificultades que tiene el pobre pegujalero para resistirlas. Pero es razon mucho mas fuerte à lo mènos á mis ojos, la de la gran diferencia, que hay en esta isla entre el precio del trabajo de un esclavo, y el precio del trabajo de un libre. El de aquel debe regularse cuando mas al respecto de 200 pesos por año: el de èste ni por 400 se puede suponer bien pagado. Y parece consecuente que en la misma proporcion baxase el precio del tabaco, si su cultivo se hiciera por hacendados pudientes, que tienen muchos esclavos, y no por las pobres y caras manos, à quienes está hoy entregado. Los grandes agricultores pueden tambien ser fabricantes, y no son calculables las economías que saben en semejante reunion, y sobre todo las ventajas que debe haber en la calidad de un gènero, cuyos materiales se cultivan por el mismo fabricante.

contentos ó bien sentados los que se ven destituidos de los indispensables consuelos que necesita un cristiano, y los que para poder socorrer las necesidades primeras de nuestra miserable vida, tienen que hacer largos viages, ó pagar enormes precios [87].

162 Otro poderoso auxîlio era tambien compatible con toda la severidad de los principios adoptados y seguidos hasta aquí. Hablo de la ilustracion que pudiera recibir el cultivo de esta planta, y sobre esto nada veo executado ni meditado. Los extrangeros con mènos motivo que nosotros han escrito mil tratados y los siguen escribiendo sobre la mejora de este cultivo, su fabricacion y comercio. Y no sé que en español tengamos obra ninguna sobre estos particulares, ni que sobre tabaco haya otra que *la defensa de las virtudes medicinales de esta planta*, que dió á luz en Córdova en 1634 el doctor don Francisco de Leyva y Aguilar.

163 Los extrangeros creen y nos dicen en sus libros, que esta siembra necesita de mas agua que ninguna. Sabemos que las que en Europa se crian, es sólo con este auxîlio. Parece tambien natural, que lo necesite mas que otra una planta delicada, que ni momentáneamente puede resistir el exceso ú la falta de socorro. Y sin embargo de esto vemos que los mas de nuestros labradores huyen del regadío, como del mas cruel enemigo, y que no sólo prefieren la muy rara contingencia de que el cielo les provea à medida del deseo, sino que por no regar y obtener alguna frescura, arrostran el inminente peligro de situar sus plantíos á las màrgenes de rios y sufrir sus avenidas.

164 A dos pasos de esta isla se hallan los Estados-Unidos. Sus escritores demuestran, que el producto de aquellas tierras ó del trabajo, que se emplea en el cultivo del tabaco, es mucho menor que el nuestro [88]. El precio, como sabemos, es tambien comparativamente muy inferior, y el resultado no obstante es, que por allà se cuenten las arrobas por

[87] Muchos creen, y yo tambien, que esta es la principal causa del desaliento y pobreza de las celebradas vegas de la vuelta de abaxo, en donde solamente hay carne, y lo poco que se encuentra de los demas artìculos precisos para la vida, es á exôrbitantes precios.

[88] En el tomo 3 pagina 36 de la obra inglesa titulada: *Idea histórica geografica, comercial y filosófica de los Estados-Unidos* escrita por W Winterbothan, é impresa en Lòndres en 1795, hablando de las produciones de Maryland, se dice que un hombre industrioso puede cultivar 1[illegible] libras (ò 40 arrobas) de tabaco, y 4 acres de maiz para su sustento. En la nota 22 vimos, que es mucho mas lo que aquí recoge un buen labrador de tabaco, quedando libre para cultivar lo que quiera en los meses de aguas, que son los de la siembra de maiz, y de las otras menores.

millones y acá sólo por millares. La factoría vió este enigma, y ni siquiera mostró curiosidad de aclararlo. Mucho puede contribuir la libertad y franquicia del sistema mercantil, que tienen aquellas provincias; mas no tanto que de ahí pueda resultar solamente tan notable diferencia, y de cualquier manera parece, que quien aquì ha establecido un règimen tan contrario, debiera haberse empeñado en descubrir el origen ó las causas de la insinuada variedad, fuese para conocer la parte que tiene en ellas, ó fuese para saber la que debiera tomar en el remedio de este mal.

165 Mas ¿para que ir tan léjos cuando ni siquiera ha querido acercarse á los estorvos, que ha puesto sin utilidad en el modo de ajustar, clasificar y recibir? De ellos he dicho y diré, que dependió mas que de nada la ruina de este cultivo, y que la mayor proteccion, el mas señalado bien, que pudo hacer à este ramo era el de no haberle puesto esos terribles obstàculos.

166 Quitarlos serà siempre útil; pero no puede esperarse que la factoría lo haga, ni creer aunque lo execute, que produzca buen efecto. Temo en cuanto à lo primero la natural tendencia de este cuerpo à sus ancianas manìas. Y temo para lo segundo la desconfianza, que inspira su autoridad ó el uso que de ella ha hecho. Puede ser que estos temores sean infundados y aèreos: que en la factoría sea posible eternizar el desengaño, y en los agricultores crear la confianza necesaria. Pero ni aun así diria que hubiesemos llegado al término à que se debe llegar en la presente materia. La factoría por ese medio pudiera haber evitado los males mas esenciales, y quizà podria actualmente salir del aprieto en que se halla. Mas como ni esto es seguro, ni es todo lo que yo he ofrecido, y se debe procurar: como de lo que he tratado no es tanto de que se consiga la cómoda provision de las fàbricas reales, como de que el tabaco de està isla, (que si bien se reflexìona sólo ha producido hasta ahora perjuicios al real erario) le rinda grandes ventajas, por eso debo ocuparme en la siguiente seccion de presentar todos los medios que tenemos de lograrlas.



Seccion 4.ª

CAPITULO PRIMERO.

Abolicion de la factorìa: libertad en la siembra, fabricacion y comercio del tabaco.

167 ¡Aquì de los anatémas! ¡Aquì de las increpaciones! ¡Aquí de la gritería, no dirè del interes, mas sí de las preocupaciones! Yà me parece que veo dirigida contra mì la muy vaga imputacion de *habanero y hacendado*, y que con ella se trata, como se trató con otros, de hacer en la presente materia sospechosa mi opinion; pero por mí responden los incontestables principios en que descansa mi informe: responden los de mi vida consagrada sin descanso á buscar el bien comun con aumento del real haber: responden tambien mis títulos de asesor de la superintendencia y substituto de ella, es decir, los que me asisten para ser interesado en la conservacion de un establecimiento en que ocupo tan gran puesto, y por último responde la falta de comun sentido, la palpable fatuidad de semejante ocurrencia.

168 Muchos de los que la han tenido fuéron tambien hacendados ò comerciantes de tabaco, y quieren desacreditar el grito de la razon sòlo porque la profiere quien tiene ò puede tener el muy remoto interes de adquirir un ramo mas en que exercitar su industria, ó el noble y santìsimo fin de ensanchar la de su patria. ¡Oxala que estas sean siempre las tachas que à mi persona y à mi dictàmen se opongan! Y ¡oxala que para apoyarlas se haga evidente el deseo y facilidades que hay en todo el vecindario de la isla para resucitar las siembras y fábricas de tabaco! Pero téngase presente que los *actuales* hacendados de Cuba han hecho sin el tabaco la muy brillante fortuna que disfrutan en el dia; y ni puede suponèrseles parcialidad por un ramo que tienen como olvidado: ni creerse que les sea tan fàcil hacer variar el destino de su industria y capitales.

169 El rey, sus soberanos intereses son los que con mas urgencia claman contra la subsistencia de un cuerpo, que al paso que en la penìnsula ha disminuido los ingresos de las rentas del estado, ha impedido, está impidiendo é impedirà eternamente las considerables ventajas, que debe sacar el fisco, del grande y exclusivo comercio, que de nuestros cigarros puede hacerse en las marinas extrangeras, y

del inmenso consumo que hay en la isla de este artìculo.

170 Estos dos objetos casi nulos hasta ahora, pueden ser de tanta monta para S. M., que no dudarè decir lo que extremecerà ò harà reir à los que esten preocupados ó sean poco reflexîvos. No dudaré afirmar que por ellos se debiera, si acaso fuera preciso. abandonar el empeño de que se provea de aquí el estanco de la penìnsula.

171 No estamos yá en situacion de sostener la disputa con voces y frases preñadas. No estamos, digo, en el caso de esperar, que presentando con ellas lo mucho que la renta del tabaco produce al rey en España, se ha de creer, que toda entera se aventura ó va á perder si faltan ò se disminuyen las remesas de tabaco encargadas à la factoría. Esta confusion de ideas no se puede sostener delante de la experiencia, que ya nos ha acreditado, que sin tabaco *habano* puede subsistir, y subsistir con gran lucro el estanco de la metròpoli [89], ni delante de la razon que nos muestra otras naciones [90] y aun provincias españolas [91] que sacan enormes ganancias del estanco de este ramo sin usar de nuestra hoja.

172 ¿Y quien es el que por otra parte puede temer esa falta ò esa escasez de remesas de lo mismo que promete su mayor seguridad? ¿A que comprador juicioso puede asustar la abundancia? ¿Y quien decir que esta no resulta de la libertad del cultivo, fabricacion y comercio, viendo lo que aquí mismo sucede con los demas frutos, con aquellos repetimos, que en igualdad de circunstancias no pudieron sostener la competencia del tabaco?

173 Pero en los primeros momentos se nos dirà, que es posible que haya apuros para el rey por lo mismo que son pocos los actuales cultivadores de este fruto, y va á aumentarse de repente el número de sus compradores. Hace diez años al mènos que sin utilidad alguna, ni apariencia de remedio sufrimos esos apuros, ¿y podrémos mencionarlos cuando median esperanzas tan grandes y tan lisongeras?

174 Ademas ¿quien no conoce lo que yà tenemos dicho,

---

[89] Al principio de este informe probamos, que apénas ha un siglo que se usa de nuestro tabaco en el estanco de España. Demostramos igualmente, que casi nunca se han hecho de aquì las correspondientes remesas, y que de contado son nulas las de los diez años ùltimos.

[90] Dìgalo sòlo Francia, de cuyo enorme consumo hemos dado noticia en la nota 80 y dìgalo Portugal, que nada nos compra, y tanto nos vende de este artìculo.

[91] El reyno de Mèxico que está tocando con esta isla, y que àntes de que hubiese estanco usaba de nuestro tabaco, hoy casi no lo gasta, y ese reyno en proporcion dexa á S. M. mas ganancia en el tabaco, que la que le da la penìnsula.

esto es, que el rey à todos es preferido cuando concurre á comprar sin usar de su poder, porque nadie compra tanto y nadie paga mas pronto? Y tratando de tabaco ¿ quien puede ponerse à su lado ni equilibrar sus ventajas? ¿ Quien hacer tan grandes compras ni tan cómodos surtidos?

175 Y el rey que no tiene precision de sujetarse à esa ley de los primeros momentos, pues que en ellos puede proveerse, como se está proveyendo del Brasil y de Virginia, tiene tambien arbitrio para tomar de antemano precauciones muy seguras. Puede por de contado hacer en tiempo contratas con hacendados pudientes ò comerciantes seguros para rama, para cigarros ò para polvo fino. Y puede tambien realizar, ó à lo mènos ensayar las colonias que he propuesto en el capìtulo anterior, empleando para ámbos objetos con el debido discernimiento los tres millones de pesos, que á la factoría se deben, y por cualquiera de estos medios irà á España mas tabaco en los años venideros, que el que se le ha remitido en los diez antecedentes.

176 Pero ¿ de que manera ha de poder combinarse la insinuada libertad con el gravàmen propuesto sobre los consumos de esta isla? ¿ Y de que suerte lograrse la extraccion que es necesaria, cuando los estancos del rey nos cierran todas sus puertas, y tan estrechos son los portillos que tenemos para el comercio extrangero? Conozco la dificultad de àmbos particulares y la prudencia que piden para su buen arreglo; pero ni lo creo imposible, ni que para esto sea preciso alterar en lo esencial el sistema de la metrópoli.

177 Para lo primero, esto es, para fixar el gravámen, que han de tener en esta isla los consumos de tabaco, no sòlo debe detenernos la desoladora trascendencia, que es propia de las contribuciones, si no que ademas de ser justo qúe el pueblo que cultiva un fruto, no pague ó pague muy poco por lo que consume de èl, aquì por la despoblacion yà vimos que es imposible el proyecto de un estanco ú de equivalentes impuestos, y por lo mismo no trato de gravàmenes sensibles; pero como creo, que aun asì deben dexar gran producto, es por esto que no temo el citado inconveniente.

178 Yo no quiero que se toque al tràfico de los campos, ni tampoco à sus consumos. Pienso tambien, que en todos tiempos debe ser muy moderado y al principio muy pequeño el gravàmen, que se imponga á los de las poblaciones. Y por tanto me reduzco á una muy corta exàccion por las introducciones de hoja que en ella se hagan, y á una pension tambien corta sobre lo que se fabrique. Pide muchìsimo pulso semejante reglamento, y nunca se perfeccionarà sin auxìlio de la experiencia. Yo exìgiria por lo

pronto el derecho de cuatro reales fuertes por cada arroba de rama que viniese à poblacion, y el duplo por la que se traxere torcido ó manufacturado. Y exîgiria ademas (por iguala con los tenderos ó de otro modo indirecto) un real por cada libra que se venda para consumo. De esta suerte aunque suponga que en todas las poblaciones no pase de 200ʉ arrobas la introduccion de rama, y de 100ʉ la de torcido, y nuestro consumo de cigarros sólo se gradúe en 40ʉ arrobas, siempre sacarèmos en limpio que son mas de 300ʉ pesos anuales los que por este lado ha de ganar el fisco: à que deben agregarse las ventajas que ha de tener en el precio y calidad de los surtidos, que haga para proveer sus estancos.

179 Y estas no son à mi vista sus principales ganancias. Han de salir, segun creo, del comercio que se haga con nacionales y extrangeros, y para esto no es preciso que se deroguen ó alteren nuestras leyes mercantiles. Todo lo que pretendo es, que sujeto à ellas entre à gozar el tabaco de las salidas y franquicias, que tienen nuestros demas frutos. Que vaya en derechura al extrangero en cambio de negros, utensilios de ingenios y las otras menudencias de libre contratacion, y que vaya à la penìnsula del modo que yá insinuamos, esto es, en calidad de depósito, ó para extraerlo ó para venderlo allí mismo con sujecion á las prudentes precauciones que quiera tomar el estanco; y sin mas gracia que la que con tanta justicia hemos recomendado, á saber: que en lugar de los 48 reales de derechos que ahora se exîgen á cada libra, sòlo se le cobre la real y efectiva ganancia que el estanco tiene en la venta de igual gènero. Providencia que no ofrece el menor inconveniente y que tiene la ventaja de contribuir eficazmente à la ruina del contrabando del tabaco del Brasil.

180 Pero si no se puede endulzar la prohibicion que tienen los españoles para vender en la península el tabaco de esta isla, siempre nos quedan seguras las ventajas, que prometen las extracciones directas, que de ella pueden hacerse para el consumo extrangero, y aunque nos reduzcamos á cobrar sólo dos reales por cada libra de cigarros, y para calcular la extraccion nos olvidemos del exemplo de los Estados-Unidos y de lo demas, que se ha dicho en prueba del grande vuelo que puede tomar este tràfico, reduciéndonos tan sólo à suponer dentro de poco una exportacion anual de 160ʉ arrobas, que son cuatro millones de libras, siempre nos encontrarémos con otra ganancia de un millon de pesos, cuya cobranza puede costar casi nada si se une

á las demas que hacen las administraciones de rentas reales establecidas en esta isla.

181 ¿Y se dirá que esto es poco? ¿Se dirà que lo es aumentar tan fàcil y tan considerablemente la balanza del comercio nacional? ¿Restituir à nuestra agricultura su mas propia y mas natural ocupacion? ¿Multiplicar los recursos de nuestros pelantrines, ó sean los medios de que en estos indefensos y aventurados càmpos crezca la poblacion de los blancos? ¿Es poco, digo, ganar por tantos caminos y que esten todos contentos? ¡Ah! Yo bien sè que son inmensos y palpables estos bienes: que son incontrovertibles sus razones y principios: que todo habla, que todo insta porque la libertad de este cultivo se funde sobre la ruina de un cuerpo, que::::- en dos palabras, aunque sean muy familiares, *ni come, ni dexa comer.* Pero su antigüedad:::- sus raices::::- los justos temores que inspira toda novedad:::- y la natural desconfianza con que se entra en los proyectos de tan grande magnitud, son los verdaderos enemigos del que acabo de proponer. Son los que me hacen recelar que no ha de ser admitido, y los que me han obligado á buscar y combinar remedios, si no tan seguros, al ménos no tan violentos.

CAPITULO II Y ULTIMO.

Reforma de la factoría.

182 Esta palabra *reforma*, tomada rigorosamente explica toda mi idea. Quiero decir con ella, que la factorìa se reduzca à lo que tan claramente indican las instrucciones que traxo para establecerse: que se acuerde que no vino à exercer autoridad, ni á conseguir por ese medio lo que sòlo puede lograrse con *buenas combinaciones*: que no se ocupe de otra cosa que de *comprar con ventaja y remitir con cuidado.*

183 Que mièntras producen efecto las medidas que ha de tomar para que el tabaco abarate hasta donde sea posible, haga conocer al soberano la grande altura en que se encuentra su precio, y todos los inconvenientes que pueden de aquí resultar.

184 Que para conseguir baratura olvide de todo punto las restricciones en el campo: que procure interesar á los grandes propietarios en el cultivo, y fabricacion del tabaco, sea de polvo, ó de cigarros: que fomente esta siembra donde las tierras no valen, y no hay comercio exterior: que adquiera y propague las luces, que necesita este ramo en lo rural y

económico: y que de todas maneras huya de la confusion y males de tantas clases, ó bien adoptando el órden que dexamos indicado, ó el que sea mas oportuno, para que no pueda haber dudas, ni desconfianzas.

185 Que si con el nuevo règimen no fuese posible cortar estas peligrosas dudas, ò al ménos cortarlas todas, que ninguno de sus ministros, ni de sus dependientes sea encargado de dirimirlas: que se nombren para esto cada mes ò cada año dos vecinos principales, que reuniendo à la probidad la mayor inteligencia, decidan estos encuentros sin tràmites ni dilacion.

186 Que generalice y con discernimiento dispense su proteccion ó favores: que los que no gocen de ellos tengan en el precio de su fruto, la indemnizacion que es justa: que no compre mas tabaco, que el que precisamente necesite para cumplir los encargos que tuviere: que haga para esto contratas formales tomando las debidas seguridades y haciendo eleccion de personas y parages à propòsito y si por precision le deben quedar sobrantes de las referidas ventas, porque se ve y se demuestra en tèrminos convenientes, que es menester recibir de todas clases ú hojas, y que todas no convienen para el uso de la península: que esos sobrantes no se vendan por menor, como se executó hasta aquí: que salgan à pùblica subhasta, despues de haber indagado en expediente instructivo la calidad y costo de lo que se va à vender, y todos los requisitos que puedan ser conducentes á la mayor claridad y ventaja del remate.

187 Que estudie con mucha aplicacion, y claramente proponga las pensiones y gravàmenes, que el tabaco de esta isla debe sufrir en su consumo, y tambien en su extraccion, sin perjudicar la libertad, que el cultivo necesita; pero que no sea de su incumbencia la cobranza de derechos; que èsta se encargue á una oficina particular sujeta á la superintendençia, ó como parece mas económico, que se agregue esta renta à las demas del estado, y se gobierne como ellas.

188 Que pues tan pequeños y raros deben ser con la reforma los asuntos judiciales, que ocurran en este ramo, se suprima un tribunal, que sólo puede servir para espantar y arredrar, y en caso de ser preciso proceder judicialmente contra los malos contratistas, ò los que en poblado abusen del règimen que se adopte, que estos procesos se instruyan donde se forman y siguen los demas del fisco, con toda la moderacion y templanza que sea dable.

189 Y he aquí el resúmen de la propuesta reforma: su defensa està esparcida en todo el contesto de este informe, y el detall ó explicacion que algunas de sus partes estan pi-

diendo todavìa, sólo serviria al presente para acabar de cansar la fatigada atencion de V. S. y demas lectores.

190 Si fueren mis ideas recibidas cón alguna aceptacion, pronto estoy à dar sobre ellas todas las ilustraciones, ó noticias que se quieran, parecièndome que por ahora es suficiente lo dicho, y que tambien es bastante para que V. S. conozca, que no pude estar ocioso, desde que me encargué de este informe: que es grandísimo el trbajo y tiempo que se necesita para hablar de una materia de que nadie habia tratado, para buscar en los rincones los materiales precisos, para simplificar su balumba y poderla presentar en todos sus puntos de vista, con alguna amenidad ó al ménos sin la aspereza que tiene naturalmente.

191 La verdad y mi deber me han hecho hablar con calor sobre los grandes males que la factoría ha hecho al rey y á todo este vecindario; pero tan léjos he estado de querer satirizar, como de fundar contra nadie acusaciones ó cargos. La culpa serà en todo caso de los primeros fundadores, que fuéron los que montàron la màquina y dièron el movimiento, que despues ha conservado: los autores en substancia de una constitucion, que obrando directamente contra su propio objeto, habia de traer el desconcierto y producir al fin su disolucion y su muerte [92].

FIN



[92] Nada explica mejor esta verdad, que la aguda definicion que daba á esta junta el señor don Josè Pablo Valiente, siempre que iba á presidirla. *Vamos*, decia, *a mi junta de médicos*: ò donde todo se disputa y todo se queda en dudas. Aquel benemèrito gefe y otros ministros del ramo han pensado muchas veces en la necesidad del remedio, pero ¿podian buscarlo los que ni tiempo tenian para el cabal desempeño de sus ordinarias atenciones? ¿Se les podrá hacer cargo de què no se dedicaran, como yo me he dedicado á gastar diez y ocho meses en sacar de las tinieblas, analizar y combinar noticias y documentos?

Documentos que se citan en la advertencia preliminar del editor.

Nùm. 1.

"Superintendencia de tabacos de la Habana.— Nùmero 17.— Excelentísimo señor. — Para poder acompañar V. E. originales los informes que me ha dado D. Francisco de Arango y el que en su vista ha evacuado el *oydor D. Francisco Figuera de Vargas*, que pasa á esa corte y que lleva esta consulta con los referidos expedientes, que legajo con los números 1. 2. y 3, necesito formar una *introduccion preliminar*, que corra el velo y que ponga de manifiesto, y à la *faz del público la causal de la decadencia y el trastorno en las plantaciones de tabacò en la isla de Cuba*, para que florezca *esta renta que es la mayor de la monarquìa y en la que descansan las obligaciones mas sagradas de la corona* = Tengo à la vista la real órden de 30 de abril de 1802, comunicada à esta superintendencia y direccion general y cuya copia señalo con el número 4°, para poder instruir á V. E. sobre el informe que aqui diéron à la via de guerra à fin de que no se libertaran á los labradores de tabaco del servicio de quintas, necesito aclarar que los que le dictàron para no concederse aquella gracia tan necesaria al fomento de la renta, omitiéron la esencial verdad de la decadencia de las cosechas de tabaco y V. E. va à oir lo que nunca ha llegado à su noticia=El partido de los Guines de donde se han sacado tantos tabacos *y en donde estaban situadas todas las vegas*, se ha convertido desde 1797 en ingenios y cafetales, arrancando casi de por fuerza à los pobres labradores los terrenos y vegas destinadas á la siembra de tabaco=El primero que principiò con un grande ingenio de azúcar, y que electrizò con entusiasmo erróneo, fué el difunto D. Nicolas Calvo, hermano del conde de Buena-Vista: le siguió el conde de O-Reylli su sobrino político, *el capitan general D. Luis de las Casas* (cosa singular) *D. Francisco de Arango y Parreño en el suyo titulado la Ninfa*, y en el que tiene impuestos D. José Pablo Valiente, intendente y visitador que fuè de la Habana, como 100ђ pesos fuertes y otros varios particulares; pero con tanto capricho como ignorancia, pues parecièndoles el terreno à propósito para cañaberales, y habiendo hecho grandes y magnificos edificios con grandes gastos, no corresponden sus utilidades á ellos y asi son perdidos y arruinados como lo digo; pues aunque ponderan que sus ingenios valen 400ђ y mas pesos, si se les pregunta y que

justifiquen los productos libres, se verà estàn verdaderamente arruinados, siendo *estos mismos sugetos los que han acabado las plantaciones de tabaco en esta isla* (a), *como lo probarè por el número 7 segun dirè*=He reconocido este partido de los Güines, su situacion plana, sus acequias para regadio, que desde inmemorial tiempo se formàron sacando del rio las aguas para las vegas de tabacos, la buena calidad de la tierra y el conjunto todo es el mas oportuno, de manera que cuando ví y reconocí este partido me figuré hallar en la huerta de Valencia en esa penìnsula, y conocí el grande mal que se habia *hecho à esta factoria y á la mayor de las rentas de la monarquìa.* Esto crea V. E. es una verdad clara y segun iré diciendo=El tabaco es una planta que necesita de riego con oportunidad y tan delicada que es necesario reconocerla diariamente una por una, y hasta de noche con luces para que los muchos insectos que produce no la devoren = En el dia se han abierto nuevas tierras para siembras de tabaco: se han establecido vegas en las inmediaciones de los riosi, con el fin de que con las avenidas pueda el terreno estar húmedo y à propósito para la planta; pero sin la oportuuidad del riego á mano de las zanjas, y acequias como estaba y está puesto en todo el partido de los Güines, con tal medida y arreglo, formando los cuadros respectivos de las vegas y tan sencillamente que con un mero azadon se quita la tierra, se regaba el cuadro, se tapaba cuando era necesario: el agua sigue y como siempre es corriente, la que despues de atravesar todas las tierras, vuelve al rio por las acequias, dexando fertilizado el terreno. De esto resulta que se ha hecho un mal *irreparable*, *y que ahora estàn las cosechas de tabaco sujetas á las estaciones del tiempo*,

---

(a) Este ingenio se fundò en 4 caballerìas de tierra y se diò principio á su establecimiento, cuando yá no era capitan general de esta isla el Excmo. Sr. D. Luis de las Casas. En las tierras de la Ninfa no habia vegas de tabaco. Eran montuosas y distaban del pueblo de Güinés por el camino de entónces mas de 3 leguas. En donde habia algunas vegas era en los terrenos de que se componen el citado ingenio del respetable D. Luis de las Casas, el de D. Nicolás Calvo y el del Sr. Conde de O-Reilly. Cuyo territorio total ascendiò á 64 ò 65 caballerìas compradas por altìsimos precios à los que quisieron venderlas. Conviene ademas advertir tres cosas muy importantes para los forasteros. La primera es que el partido de Güines es uno de los 70 ù 80 de esta isla en que se cultiva tabaco. Segunda: Que en este partido solo para polvo fino se da buen tabaco y yá se sabe lo que ha decaido ese ramo. Y tercera: Que extendièndose las aguas del rio de Güines hasta Lechupas y san Julian por su ribera derecha y hasta Guanamon por la izquierda, se riegan hoy con esas aguas mas de diez leguas planas de terreno ò 1.500 caballerìas, pudiendo facilísimamente regarse otras diez leguas, que todavìa estan montuosas. El lector puede juzgar el daño que pudièron hacer para el cultivo de tabaco la separacion de las 65 caballerìas cansadas que empleáron en caña los referidos señores Calvo, O-Reilly y Casas.

és decir, *como á las demas de granos que suceden en esa peninsula.* = De consiguiente si cuando se hacen los semilleros no llueve, si lo mismo sucede cuando se hace el trasplante, y si en oportunidad no recibe riego, todo se perdiò; y asì es que se atribuyen *á sequìas lo que no ha sucedido* hasta ahora, *y en suma arruinado la renta.* = Arruinadola, Excmo. Sr., lo expuso en 16 de junio de 1797 el administrador general que era de esta factorìa, D. Juan de Mecolaeta, como suplico y ruego à V. E. se sirva enterar por la adjunta copia numero 5.° = Que no logró ser atendido es constante y paso à manos de V. E., señalado con el numero 6, el extracto de todos los acuerdos de la junta; pero *como los poderosos de la Habana se salen con cuanto quieren*, logràron el que se destruyesen las vegas, se arruinase la plantacion de tabaco de los exquisitos de los Güines, y en suma que favorecidos los poderosos por el capitan general y el intendente, *contribuyesen à esta desolacion y tuviesen parte en el negocio.* = ¿Pero cual ha sido el resultado? Lo mismo que tengo yá manifestado, de que los tales dueños de ingenios se hallan arruinados, y es menester que pruebe à V. E. esta asercion, que no quede duda, ni que lo hago con documentos festinados. El adjunto testimonio número 7 de la instancia, que como intendente de exercito me ha presentado D. Bàrbara O-Farrill viuda de D. Nicolas Calvo, de quien llevo hecha mencion, solicitando le compre el ingenio para pagar al rey lo que debe, porque la experiencia ha demostrado que aquellas tierras tan superiores para tabaco no son buenas para cañas, le hará conocer á V. E. cuanto le llevo expuesto, y cuanto pronosticó el administrador Mecolaeta. Ruego muy mucho á V. E. se sirva enterar de dicho testimonio. = El conde de O-Reilly me ha hablado sobre el mismo asunto, y creo se ha dirijido directamente à V. E, y le he manifestado la imposibilidad, à causa de que habiendo hecho enormes edificios, quieren resarcir el valor de todo con las tierras. El ingenio de D. Luis de las Casas *pasò á segundas manos* y el de D. Francisco Arango, que se halla *en el mismo caso*, *dicen que va á hacer plantaciones de arroz, ùnico arbitrio que le queda*, *despues que con sus discursos en el consulado y en la junta de la factorìa obligò à los gefes y á la misma junta á que tomasen un partido tan ruinoso para la mayor de las rentas de la monarquía.* — *Yo estoy aturdido del tono y declamaciones de que usa en su informe con proposiciones aèreas, y nada conducentes al fin recto del rey: ha querido figurar erudicion, y despues de haber acabado con las plantaciones de tabaco de la isla, quiere ahora que la hoja sea libre y en suma, que no haya rentas de tàbacos.* — El sistema que se ha propuesto

este Arango con su erudicion para que no le cobren sus acreedores como 300ꝟ, que debe en la ciudad, lo que adeuda à la real hacienda, de que tengo dado parte à V. E., como intendente en 4 de octubre de 1805, núm. 708, con el escàndalo apoyado por el administrador de tierra, su amigo, para que èl vaya cobrando las alcabalas del rey, se quede con ellas y no las reintegre sino al cabo de años; el ser síndico del consulado, llevando la voz y voto así como en la ciudad, *de que es dèspota*, como en el tribunal de alzadas, que necesita de gran reforma y de una visita exquisita, así como en los fondos de dicho consulado y ciudad: el ser característico en èl su lenguage atrevido è insolente, como tambien lo ha verificado en el informe, que dió como sìndico en los asuntos de *maderas*, *hablando mal è indebidamente contra el real cuerpo de marina y su juzgado*, y por último queriéndose hacer *el omnipotente* de la Habana, *el dictador y el oráculo en un todo*, habiéndome tenido engañado al principio, y que por no conformarme con sus ideas y gestiones no ha tomado posesion del empleo de asesor, para que le propuse, y que desde luego no conviene el que le sirva. — El haber querido meter las historias del tabaco, que de nada sirve, *y es lo mismo que desde Paris* dixe à V. E en 25 de julio de 1803, tratando de este mismo asunto: el criticar, hablar sin fundamentos ni solidez sobre las oficinas de la factorìa, que nada tiene que ver con los vegueros ni siembras, del mismo modo que las dependencias de las alóndigas ò depòsitos del trigo en España con los labradores, que le siembran, riegan, rastrillan y entregan: el reducirse sin conocimiento à sólo esto, y no à proponer el medio de que haya mucho tabaco, y que este sea bueno, punto distinto al del modo de su aplicacion, administracion ó dispendio: el no reducirse á otra cosa que à paradoxa, anatematizaciones y otras palabras infundadas y aèreas; me hacen proponer al rey, como superintendente director general de la renta en esta isla, *la necesidad de que á imitacion de lo que se observa en Nueva-España, Caracas y toda la Amèrica, se estanque el tabaco en hoja y torcido en la isla de Cuba:* que se impongan derechos moderados, y que con juicio y prudencia se realice, à fin de que ademas de la gran abundancia, con que se proveerá de tabaco la metrópoli, se ahorrarà el situado de Nueva-España, ò podrà reducirse á sólo un tercio; pues con los moderados derechos impuestos al consumo y con el valor del tabaco, que reintegren las direcciones de Tierra-firme del que para su consumo se les remite de la factoría de la Habana, queda suficiente caudal para el todo. Para hacer esta proposicion

tengo presente entre varios expedientes lo informado por el marques de la Sonora à su regreso á España, al virey de Mèxico en 31 de diciembre de 1771, y lo expuesto al presidente de Guatemala por don Juan Manuel Ramirez en 27 de julio de 1784, sobre que descendiò real órden de 27 de marzo de 1786. — *¿ Porquè los vasallos de Cuba, y con particularidad los de la Habana, no se han de igualar á los demas?* ¿ Qué vasallos del rey estàn mas beneficiados que los de la Habana, reteniendo sumas inmensas del erario, lucrándose con ellas enmedio de las angustias, y hallarse exâustas las caxas reales? ¿ Qué vasallos pagan ménos derechos ó contribuciones, no sólo en la extraccion, si nó en lo interior de alcabalas &c? ¿ De què le sirve al rey que sea rica en el nombre la isla de Cuba, si necesita S. M. señalar situados para cubrir sus obligaciones y sostenerla? Pues à que tanto escribir, tanto hablar, tanto ponderar la agricultura y comercio de la Habana y en la isla de Cuba? Esto necesita de gran reforma, señor excelentísimo; y así reducirè à sólo cuatro puntos el todo de mi exposicion: 1.° *Que se estanque en la Habana el tabaco elaborado para su consumo, asì como lo está la hoja.* — 2.° Que se impongan derechos prudentes al tabaco elaborado y de hoja, que se venda para el consumo. El emperador de los franceses los ha impuesto: véase la copia, núm. 8. — 3.° Que se forme gremio de vegueros baxo la jurisdiccion del superintendente director general y de la renta de tabacos. — 4.° *Que para la realizacion pacìfica de los puntos anteriores se les dè destino fuera de la isla á las personas, que á su tiempo se manifestarán.* — Estos cuatro puntos causaràn à V. E. alguna sorpresa para presentarlos al rey; pero tratàndose de asegurar para siempre el establecimiento de la renta de tabacos en esa metrópoli, sin tantos papeles opuestos y escritos como se han extendido, la mayor parte viciosamente, y que de acumular mas datos seria embarazar la bien ocupada atencion de V. E., me resta sólo añadir, que si V. E. lo estimare conforme y le pareciese conveniente por este grave asunto el que yo pase á esa con licencia, demostraré de boca y con documentos, y ante alguna junta de ministros que se forme, la necesidad de lo propuesto: de otra suerte V. E. no lograrà jamas el fin que ha deseado y conviene à los intereses del rey. — V. E., sin yo pretenderlo ni solicitarlo, sino porque me creyò capaz de este destino, me propuso à S. M., y V. E. por lo mismo debe asegurarse de la veracidad de mis exposiciones, y que son dictadas al fin recto del servicio. Todas otras, sean cuales fueren, estan viciadas, ya sea porque los que las firmàron no sa-

ben lo que firman, como lo que motivó la real órden de 30 de abril de 1802, de que hablo al principio, *y ya porque los hijos del pais son sospechosos y prefieren su utilidad y ventaja á la del estado y à los ingresos del erario*, como aquí se está tocando. — Por último repito si V. E. cree conveniente que para de una vez consolidar esta factoría, y de consiguiente *los grandes ingresos* de la renta de tabacos en esa metrópoli, *pase yo con licencia á esa*: en este caso propongo para que supla mis ausencias al contador mayor, decano del tribunal de cuentas don Nicolas Sanchez Silgado, sugeto de toda mi confianza. — Dios guarde &c. — Habana 3 de mayo de 1807. — *R. G. Roubaud.* — Excmo. Sr. D. Miguel Cayetano Soler.

Núm. 2.

Superintendencia de tabacos de la Habana. — Núm. 17. — Excmo. Sr. — Original paso á manos de V. E el informe, que sobre esta factorìa de tabacos me ha entregado don Francisco Arango, asesor nombrado de esta superintendencia, y notando el nuevo sistema que propone; pero que sobre todo lo que se necesita, es que se paguen las consignaciones tantos años ha detenidas: V. E. sin embargo se servirà resolver lo que guste; ne siendo corto el entorpecimiento en que me veo por tal informe, que juzgo es de la mayor gravedad y atencion para la resolucion de S. M. — Dios guarde à V. E. muchos años. — Habana 20 de Abril de 1807. — Excelentísimo señor. — Rafael Gomez Roubaud. — Excelentísimo señor don Miguel Cayetano Soler.

Número 3.

Contextacion de don Rafael Gomez Roubaud al señor Redactor general de Cádiz, nùm. 181.

El asesor don Francisco Arango evacuó y me entregó su segundo informe grande y voluminoso en 26 de agosto de 1806. Las circunstancias ocurridas en este tiempo me obligàron el dirigir todo el expediente é informes al oydor don Francisco Figuera de Vargas, quien hasta el 31 de enero de 1807 no le despachó y me lo devolvió. — Exâminado por mí con toda la atencion, que exîgia asunto de tal tama, y meditando lo que seria mas conveniente al servicio del estado, me resolvì dirigir à la superioridad, con fecha de 3

de mayo del propio año de 1807, todo el expediente y los informes originales, diciendo que seria gran confusion el aglomerar mas datos para la resolucion que fuese del agrado de S. M.; que me parecia debia venir yo à España para que visto en una junta de ministros, y con presencia de lo que à boca pudiera exponer para la debida claridad, resolviera el rey lo que creyese mas conforme; pero nada se me contextó.—Sè que este expediente està en el dia en las Córtes; no sè si completo, ò si se han usado de las exquisitas noticias y documentos de tantos como en èl han trabajado, siendo el que ménos yo, pues esperaba dar mi juicio y dictàmen en su oportunidad como el encargado para el caso, y segun fueren las intenciones del gobierno; pero no ignoro el todo, y:::— Tambien en el mismo mes de mayo de 1807 se formó una junta solemne en la factoría, copia núm. 4, para acreditar el abandono en no recibirse de México las consignaciones desde el año de 1802 hasta aquella fecha, y poder pagar à los labradores el sudor de su frente, de que se diò cuenta al gobierno, quien contextó de una manera tan extraordinaria como ignorante. El fallecimiento de don Joaquin Enrique de Luna, oficial de la secretaría de estado de hacienda de España en el negociado de tabacos, ha sido una pérdida al estado; y seguramente me sorprendo y no alcanzo, al oir los càlculos y demostraciones en punto à si debe, ó no ser libre la siembra, la manufactura, y el expendio, venta ó comercio de tabaco en toda la península; que si asì se estimase, aunque no se sepa el estado de poblacion &c., no debe quedar persona alguna empleada de la renta en la isla de Cuba, y disolverse y acabarse la factoría de la Habana y subalternas, que estableció la compañía, no la real hacienda, la que viendo sus ganancias fué uno de sus impulsos el adquirirla, y es menester estar muy sobre aviso el que *no se forme otra corporacion que entorpezca la libertad que se desea.*

Así, pues, para seguir la opinion general (contra la que no es polìtico resistir à pesar de lo que acreditè al núm. 8 de mi exposicion citada de 3 de mayo de 1807) de que el tabaco debe ser libre en sus tres ramos, agrícolo, manufacturero y espendedor: es decir, que del mismo modo que se comercia con el azùcar, café, cera &c., se haga con el tabaco; todos siembren, todos manufacturen cigarros, polvo exquisito, cucarachero, rapè, andullo y de cuerda llamado Brasil ó negro, todos comercien: sólo resta, que calculàndose el derecho que debe cargarse al tabaco, para en parte redimír al estado de su pèrdida, será el medio único de que con el tiempo se conozca lo verdadero, lo útil y seguro.

Es tal mi adhesion a la isla de Cuba, que ofrezco muy luego presentar, algunos puntos interesantes à su agricultura y comercio, con otras noticias adquiridas en el tiempo que serví aquella intendencia de exèrcito y superintendencia general de tabacos. Càdiz 24 de diciembre de 1811. — *Rafael Gomez Roubaud.*

Núm. 4.

Oficios del señor superintendente don Francisco de Arango al ministro de hacienda.

Excmo. Sr. — Por la fragata mercante la Céres, en que yo esperaba al superintendente propietario ó mi pretendida y deseada órden de relevo, he recibido ántes de ayer la de primero de agosto, en que manifestàndome V. E. los ilimitados deseos que tiene el gobierno supremo de que se remitan cigarros á la península, me manda que con este objeto tome las convenientes medidas. ¿Y cuales podrà tomar quien tiene sus caxas en el miserable estado que à V. E. consta, y quien ademas se halla con todas las ligaduras y dudas que tengo yo? Sin medios, sin autoridad proporcionada, sin buenos compañeros, sin seguridad siquiera de que puedan subsistir los planes que se proyecten, ¿qué cosa se puede hacer ni aun intentar con provecho? Males y descrèdito es lo que puede prometerse quien se halle en mi situacion, y por esto han sido y son tan ardientes é importunos mis clamores á V. E. para que venga otro á encargarse de este ramo, que por fortuna conservo en estado regular. — Las Córtes y V. E. tienen sobrada razon en la peticion de cigarros. Hace muchos años que debió verse que el grande asunto de esta factorìa era el de aumentar aquí hasta el infinito la fàbrica de este artículo con economía y perfeccion, y esto lo recomendè con el mayor calor en mi prolixo informe del año de 1806, procurando de mil modos hacerlo entender tambien al ministerio desde que me encarguè de esta superintendencia, y no contentàndome con haber tenido siempre ocupadas las fábricas establecidas, tratè de la fundacion de otras nuevas aun en medio de los apuros y contradicciones que me rodeaban. El expediente se hallaba en el mejor estado cuando con las noticias de la pèrdida de las Andalucías è infortunios que sucediéron, vino la del nombramiento del nuevo superintendente, y en este estado yà ve V. E., que lo que aconsejaba la prudencia era no hacer novedad. — Llega actualmente la órden de 1.º

de agosto ; pero al propio tiempo leemos en los Diarios , que las Córtes generales tienen entre manos el grande asunto de la reforma de esta factoría , y aun el del estanco del tabaco en la penìnsula. ¿ Què es , pues , lo que en esta espectativa puede emprenderse para la ilimitada remesa de cigarros , siendo para ella precisos nuevos establecimientos, algun tiempo y mucha constancia ? Deseoso , sin embargo, de dar , como siempre , el mas puntual cumplimiento á las soberanas órdenes , he pasado à informe de la administracion general este asunto , y haré cuanto pueda en su obsequio , y avisarè las resultas sin pèrdida de momento , asegurando entretanto , que se irá remitiendo todo lo que sea posible. Pero permìtame V. E. que le haga una reflexîon, que no debo diferir. — Los cigarros , que con tanta prontitud se expendian en el mes de julio en esa plaza , se fabricàron en èsta con el mayor esmero [por encargo especial del gobierno] de hoja escogida de la vuelta de abaxo y de un tamaño muy reducido; por cuyas calidades se hubieran vendido aquì esos cigarros á mayor precio que al que allà se han expendido: y los cigarros comunes de hoja de tierradentro , que regularmente se envian á la península , no se venderian acà por los dos tercios que esos. Al rey de contado le cuestan muchísimo mas los primeros que los segundos , y yo pregunto : Yá que el estado ha de hacer el oficio de mercader, ¿ porquè causa no ha de observar la primera de sus reglas ? ¿ Porqué lo que le cuesta mas y es mejor , no lo ha de vender à mayor precio que lo que le cuesta mènos y no es tan bueno ? ¿ Y porquè si allà no es posible hacer esa distincion en el gènero , acà , que se puede hacer con provecho , no se permite sacarlo verificando la venta ? — Dios guarde á V. E. muchos años. Habana 6 de octubre de 1811. — *Francisco de Arango.*

Excmo. Sr. — Me es sumamente sensible haber madrugado tanto en acusar á V. E. el recibo de su interesante órden de primero de agosto anterior. Lo hice acabado de recibirla y en el angustiado momento de haber hecho corte de caxa , y tener por toda exîstencia la de trece mil seiscientos diez y siete pesos , seis reales y siete octavos , y todavía por pagar gran parte de la cosecha. Me expliqué por consecuencia con toda la melancolía que en mi corazon habia ; y esto me duele ahora , porque hubiera sido mejor haber callado y esperado. — En efecto , el orizonte ha mudado en estos cinco dias inter-

medios, porque he recibido en ellos parte de los procesos de la testamentaría del difunto conde de Mopox, y puedo fundar esperanzas de hacer dinero de estos bienes, ó al mènos sostener con ellos el crèdito de la factorìa. Tengo, pues, este recurso y todos los que apurarè para realizar en lo posible el decreto de las Córtes, que me traslada V. E. en su referida órden del dia primero de agosto. — Pudiera decir yà algo de lo que tengo hecho; pero está en embrion, y saliendo mañana este barco, debo reducirme à suavizar con estas vindicaciones la sequedad de mi primer respuesta ó sea de mi oficio del 6 del corriente, núm. 235. — En él concluia haciendo algunas observaciones sobre el mal calculado precio que tienen ahí los cigarros, y sobre la prohibicion que hay para venderlos aquí quizà con mayor ventaja. Despues he leido la discusion, que hubo en el supremo congreso con motivo de la mocion que hizo el señor Aner para que se aumentase à ochenta reales el precio de los cigarros; y bien reflexîonado todo, debo, aunque sea en dos palabras, decir sin demora alguna, que por todo buen principio y sin ningun inconveniente debe venderse ahì la libra de cigarros de hoja de la vuelta de abaxo à ochenta reales, y á sesenta la de los otros partidos. — Estoy muy lèjos de recomendar por esto que sea perpetuo este precio. Conviene, al contrario, poner el mayor empeño en que baxe mucho, y deseo con ansia verlo descender hasta el grado de baratura que es preciso, para que puedan los pobres gastar de nuestro tabaco y se destierre en España el uso del extrangero; pero esta grande operacion necesita de tiempo, de otras convinaciones y otras circunstancias. — En las que nos hallàmos, debemos considerar, que sólo la gente pudiente consume el tabaco habano; y que sólo por ella puede alcanzar el que hay, y en tal caso nuestro estanco (aun queriendo proceder con una moderacion, que no permiten las privilegiadìsimas necesidades del erario) debe arreglar sus precios por los que tiene ó tendria el artículo en manos de los particulares. Y estos seguramente en el presente año ganarian muy poco, vendiendó ahí nuestros cigarros por los precios que he propuesto. — Y para què de esta verdad queden todos convencidos, puede asegurar V. E., que el precio mas moderado que tienen en esta ciudad los cigarros de la vuelta de abaxo, es el de tres pesos fuertes libra, y que nunca baxa de dos el de los otros partidos, siendo de hoja escogida, como son los de la factorìa. Agréguense despues los costos y riesgos del transporte con gabelas y derechos, y se verá la ganancia que pueden sacar

de aquí los que especulen en esto. — Dios guarde á V. E. muchos años. Habana, 11 de octubre de 1811. — *Francisco de Arango.*

Excmo. Sr. — Antes de que vea V. E. lo que por mî se ha hecho en cumplimiento de la real órden de primero de agosto último, serà conveniente se instruya de los preparatorios pasos que ántes habia dado yo para el utilìsimo aumento y posible economía de la fabricacion de cigarros. Por estos antecedentes conocerá V. E. que es mucho lo que en àmbas cosas tenemos que adelantar, y que ninguna quizà produciria al erario iguales utilidades. — Yo no sè si en la península (aun quieta y toda dependiente de nosotros) pudieran tener salida al alto precio del dia los dos millones de libras, que el señor Soler calculaba en 1801; pero si estoy bien seguro de que se venderian aquí mismo quizá con mayor estima, abriendo las puertas precisas, y que si esta operacion llegase à plantificarse, ella por si sola daria una ganancia anual de tres millones y medio de pesos fuertes por lo ménos. — Su mayor inconveniente es el de asègurar la grande cantidad de hoja, que es menester: y en el actual sistema de esta factoría es un delirio esperarlo. — En 806 propuse detenidamente los males de que adolecia este establecimiento, y hablando de sus remedios con la timidez y detencion que era propia de aquel tiempo, ofrecì aclarar las dificultades que ocurriesen y se me pudieran oponer. Siempre estoy pronto y deseoso de llenar este deber, y siempre persuadido de que á quien mas perjudican las restricciones y trabas con que aquí se halla el tabaco, es à las grangerìas ó estancos, que en la penìnsula y en nuestras demas posesiones tiene S. M. — Es menester estar ciego para no ver, que la primer medida que en esto debe tomarse, es la de agrandar y ensanchar cuanto se pueda la fuente de que beben todos y todos quieren beber. Subsistan ó no subsistan los estancos de tabaco en nuetros demas paises, aquì de lo que debe tratarse es de aumentar al infinito la abundancia, baratura y buena calidad de la hoja, que en ellos ha de consumirse, y esto no se consigue con trabas y restricciones.— Dios guarde á V. E. muchos años. Habana 16 de octubre de 1811. — *Francisco de Arango.*

Núm. 5.

Oficio del ministro de hacienda á los secretarios de Córtes, en virtud de lo expuesto por D. Francisco de Arango en los oficios antecedentes.

" La Regencia de las Españas me manda diga à V. SS. como lo executo, para que lo pongan en noticia de S. M, que habiendo llegado à este puerto porcion de tabaco de la Habana en cigarros, y con él la carta adjunta del director superintendente de la factoría de aquella isla don Francisco de Arango, sugeto, que à la circunstancia de haber nacido allì, y ser propietario, reune muchos conocimientos è inteligencia en tan importante ramo, ha resuelto S. A. suspender la venta de aquel fruto hasta que S. M., en vista de las razones expuestas por Arango, y de la necesidad de reunir fondos con que hacer frente á tanto dispendio, determine lo que considere mas justo y conveniente; en concepto de que la opinion de la Regencia en el asunto, es la misma del superintendente. — Dios guarde à V. SS. muchos años. Cádiz 30 de enero de 1812. — *Josè Canga Argüelles.*

RESUMEN.

SECCION 1.

Idea general de los progresos del tabaco y de su decadencia en esta isla.

Descubrimiento del tabaco y de su uso, parràfo 1. Noticia de sus progresos en España, pàrr. 2. Epoca en que allà se llevò el tabaco de la Habana. Medios que desgraciadamente se han empleado para esto, pàrr. 4. Pruebas de sus tristes efectos, párr. 6. Idea de lo que fué sin trabas y debia ser en la Habana este cultivo, pàrr. 7. De lo que es en otros paraxes ménos favorecidos por la naturaleza, párr. 8. Despues del comercio libre todo ha tomado en esta isla un prodigioso incremento; pero el cultivo de tabaco, à pesar de sus mayores ventajas, ha ido en mayor decadencia, párrafo 11 y siguientes. Indícase la causa, pàrr. 19. La factoría señala otras, pàrr. 23. Se equivoca, y ella es la que mayor parte tiene en este cruelìsimo mal, pàrr. 24 y siguientes. Para mejor demostrarlo se harà un exàmen prolixo de su constitucion y de sus operaciones, pàrr. 27.

SECCION 2.

Origen y progresos del que aqui se llama estanco.

Definicion del estanco, pàrr. 28. El rey nunca ha querido establecerlo en esta isla en el ramo de tabaco, párr. 29 Pero con la factorìa se hiciéron tres novedades ofensivas en extremo al fomento de este cultivo, pàrr. 31. Los primeros ministros de esta factoría se empeñan en que haya estanco, pàrr. 33. Y tratan de prohibir sin cuidar de proveer, pàrrafo 34. Estréchànse estas providencias en los veinte y dos años últimos á pesar de ser contrarias á la letra ó al espíritu de los reales reglamentos, pàrr. 35 y siguientes.

Seccion 3.

Analisis de las partes de que se compone aquì el consabido estanco.

El labrador no ha tenido la que debia tener y quiso concederle el rey en el ajuste de su fruto, párr. 41. Se dió el tìtulo de contratas à las que no lo son, pàrr. 43. Sin reparar que al rey se perjudicaba con esto algo mas que al labrador, párr. 44. Sin notar la factoría que se separaba enteramente de la esencia de sus funciones, párr. 46. Que olvidaba todas las reglas que dicta la humana prudencia, pàrrafo 47. Crueles è inevitables efectos de tan irregular conducta, párr. 49. No es esa la que la experiencia y la razon nos indican, párr. 51. Demuéstrase materialmente la muy poca reflexìon con que la factoría ha procedido en sus señalamientos de precios para la compra del tabaco, párrafo 52. Motivos particulares que debiéron contenerla, párrafo 53. Sus excusas sòlo sirven para agravar su culpa, parrafo 57. Embrollo y obscuridad de la distincion de clases y de precios con que compra, párr. 60. Indícanse los inconvenientes que en particular presenta cada partido, párrafo 62. Exàmen de los que ofrecen todos juntos ò comparados entre sí, pàrr. 63. Sistema que en tierradentro se sigue, párr. 64. Enteramente distinto del original que aquí se observa, pàrr. 65. Demuéstranse los inconvenientes de éste, pàrrafo 66 y siguientes. Los principales son sostener la carestía, que no venga à factoría el buen tabaco de fumar, y que el rey no se aproveche del poco que llega á venir, pàrrafo 76. No son los agricultores los que quieren la actual distincion de clases, pàrr. 78. No es acertada ni puede serlo, pàrr. 79 Ventajas de los que ninguna hacen, pàrr. 81. En nuestra misma isla se conocen esas ventajas, pàrr. 82. Males que el agricultor sufre por esa division, pàrr. 83. En ningun sentido ha sido provechosa al rey, pàrr. 84. Convèncese hasta de la confesion de la misma factorìa, que en su tiempo no han prosperado las clases que ella prefiere y que equivocadamente llevan el tìtulo de ùtiles, pàrr. 86 y siguientes. Todo prueba que debe recibirse en un monton la hoja que es propia para polvo, pàrr. 96. Y separada la de humo, pàrr. 97. Quexas de los agricultores sobre su tabaco injuriado, pàrr. 99 La factorìa en esta parte no ha cumplido con la expresa voluntad del rey, pàrr. 101. Ha obra-

do contra lo que dicta la justicia, contra sus propios intereses y contra los del estanco de la metrópoli, y los de nuestro comercio nacional, párr. 102 y siguientes. La factorìa no debia tener intervencion en la clasificacion de clases, pàrr. 108. Natural desconfianza del labrador, pàrr. 112. Estímulos que tiene en este caso, pàrr. 114. Riesgos que corre el rey cuando en el mismo pais se trata de vender una parte de lo que en él se ha comprado, párr. 115. Admira que estableciese esta grangerìa quien sólo vino à buscar abundancia y baratura, párr. 118. Se dice que la factoría procediò de esta manera, creyendo que convenia reducir nuestras cosechas à sòlo sus necesidades, párr. 120. No se descubre ventaja ni posibilidad en semejante designio, párr. 121. Y aun cuando efectivamente hubiese tales ventajas con ellas no tienen conexîon los medios que se han empleado, párrafo 123. Dígase lo que se quiera, han sido los de le violencia, párr. 124. Usada sin necesidad, párr. 125. Obrando directamente contra el verdadero instituto y fin de la factoría, pàrr. 126. Demostracion matemática de que lèjos de ganar ha perdido mucho el rèy en vender aquì tabaco, pàrrafo 129. Indícanse mayores perjuicios ocasionados por estas ventas, pàrr. 134. Ceguedad de la factoría en prohibir el comercio de este artículo, pàrr. 138. Pruébase con exemplos à que no puede replicarse, pàrr. 139. Estanco de fabricacion. Notable contradiccion en este particular, párr. 140. Con ella se logró destruir el comercio que se hacia de nuestro tabaco en polvo, párr. 141. Y lo que el rey ha logrado es que le cueste este género cuatro tantos mas de lo que le costaba àntes, pàrr. 144. Destruidos yà los molinos ó fábricas particulares, se ve con palpable evidencia, que de ellos no dependia el extravìo de la hoja que se les atribuia, pàrr. 147. Ni este temor ni otro alguno puede tenerse hoy de ellos, párr. 148. ¡ Oxala que así no fuese!, parr. 149. Es de toda necesidad que se restablezca la libertad de fabricar polvo fino, pàrr. 150. Pero de nada servirà si no viene acompañada de competentes desagües, párr. 151. Mala eleccion, inoportunidad y abuso de los socorros ò auxílios, que la factorìa ha dado á los labradores, párr. 153. Mejor aplicados se pudo sacar de esos mismos mucho mayor partido; pàrr. 156. Señálanse otros mèdios de que pudo usar la factoría para fomento del tabaco, párr. 161. Pero el mejor de todos hubiera sido quitar los estorvos que ella puso, pàrrafo 165. No es de esperar que lo haga constantemente, ni que lo haga con provecho, pàrr. 166.

Seccion 4.

Remedios que conviene adoptar en las presentes circunstancias.

1.° Abolicion de la factoría: Libertad en la siembr[illegible] [illegible] y en el [illegible] del tabaco, párr. 167. E[illegible] delirio presumir que de la tal libertad puede resultar escasez en este gènero, párr. 172. El rey puede ganar much[illegible] con moderados derechos sobre la extraccion y consumo d[illegible] este artículo. Trátase de salvar en lo posible las dificultades que ofrecen el establecimiento de estos derechos, y se presentan en un cuadro las ventajas que promete semejante libertad, párr. 173. Quienes son sus adversarios, pàrr. 181 Temiendo su gran poder, se ha estudiado y se present[illegible] como segundo remedio el modo de regenerar ó reformar l[illegible] factoría, párr. 182 y siguientes.

Pequeñas alteraciones despues de impresa esta obra y fé de algunas erratas.

Pág. 1. párr. 3. en las lìneas 7 y 8 dice: hasta 1731. Tomó, diga: hasta 1751, que tomò

Pág. 5. párr. 8. en la lìnea 7 dice: *ventajas el*, dìga: ventajas en el.

Pag. 9. párr. 16 en la lìnea 9 dice: *en la actualidad este fruto*, diga: en la actualidad la arroba de este fruto.

Pág. 14 pàrr. 22 en las lìneas 5 y 6. dice: *de la extracion fraudulenta, como resistida á agrandar las verdaderas de entrada*, diga: de la extraccion como resistida á dar racionales ensanches á las de introduccion.

Pàg. 22. pàrr. 37 en la lìnea 6 dice: *para las reales factorìas*, diga: para las reales fábricas.

Pàg. 43 pàrr. 91 en la lìnea 12 dice: *fruto del mismo ?*, diga: fruto del mismo trabajo?

Idem párr. 92 en las lìneas 14 y 15 dice: *y dos años*, diga: y dos arrobas.

Pàg. 47 párr. 96 en la lìnea 4 dice: *tambien indispensable*, diga: tambien indisputable.

Pág. 69 en su segunda lìnea dice: *quien lo paga; pues ademas*, diga quien lo paga: primero; porque ademas.


8812
A662i

Collated ok
[illegible]